

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 16 de Agosto de 1934.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADO	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADO
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919)				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927 (Sin impuesto.)			
14-8-34	71,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	70,80	13-8-34	100,05	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	
14-8-34	71,00	» E, de 25.000 » »	71,00	14-8-34	100,55	» E, de 25.000 » »	100,55
14-8-34	71,00	» D, de 12.500 » »		14-8-34	100,50	» D, de 12.500 » »	100,55
14-8-34	71,00	» C, de 5.000 » »	71,00	14-8-34	100,65	» C, de 5.000 » »	100,55
14-8-34	71,00	» B, de 2.500 » »	71,00	14-8-34	100,55	» B, de 2.500 » »	100,55
14-8-34	71,00	» A, de 500 » »	71,00	14-8-34	100,55	» A, de 500 » »	100,55
14-8-34	69,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	69,50	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927 (Con impuesto.)			
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.				14-8-34	91,45	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	90,55
13-8-34	84,75	Serie F, de 20.000 pesetas nominales.....	84,75	14-8-34	91,45	» E, de 25.000 » »	90,55
13-8-34	84,75	» E, de 12.000 » »	84,75	14-8-34	91,45	» D, de 12.500 » »	90,55
13-8-34	85,00	» D, de 6.000 » »		14-8-34	91,45	» C, de 5.000 » »	90,55
10-8-34	85,25	» C, de 4.000 » »		14-8-34	91,45	» B, de 2.500 » »	90,55
10-8-34	85,75	» B, de 2.000 » »		14-8-34	91,45	» A, de 500 » »	90,55
10-8-34	86,00	» A, de 1.000 » »	86,30	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).			
14-8-34	86,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		16-12-32	80,80	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.				11-7-34	74,75	» G, de 100.000 » »	
25-7-34	84,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		8-8-34	75,00	» F, de 50.000 » »	75,25
25-7-34	83,00	» D, de 12.500 » »		13-8-34	76,00	» E, de 25.000 » »	75,25
14-8-34	84,25	» C, de 5.000 » »		14-8-34	75,15	» D, de 12.500 » »	75,25
13-8-34	84,00	» B, de 2.500 » »	84,25	14-8-34	75,25	» C, de 5.000 » »	75,25
14-8-34	84,25	» A, de 500 » »		14-8-34	76,25	» B, de 2.500 » »	75,25
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.				14-8-34	76,00	» A, de 500 » »	75,75
10-8-34	95,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1925).			
14-8-34	94,00	» E, de 25.000 » »		1-3-34	88,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
13-8-34	95,00	» D, de 12.500 » »		30-4-34	90,00	» G, de 80.000 » »	
14-8-34	94,90	» C, de 5.000 » »	94,25	3-8-34	91,25	» F, de 40.000 » »	
13-8-34	95,00	» B, de 2.500 » »	94,25	6-8-34	91,25	» E, de 20.000 » »	
14-8-34	94,25	» A, de 500 » »	94,25	14-8-34	91,10	» D, de 10.000 » »	
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.				14-8-34	91,10	» C, de 4.000 » »	
20-7-34	91,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	91,25	14-8-34	91,10	» B, de 2.000 » »	91,00
8-8-34	92,90	» E, de 25.000 » »		14-8-34	91,10	» A, de 400 » »	91,00
8-3-34	92,90	» D, de 12.500 » »		Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).			
13-8-34	93,00	» C, de 5.000 » »	91,25	9-8-34	96,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
14-8-34	93,50	» B, de 2.500 » »	91,25	9-8-34	96,75	» E, de 25.000 » »	
14-8-34	93,50	» A, de 500 » »	91,25	13-8-34	95,00	» D, de 12.500 » »	95,60
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.				14-8-34	95,00	» C, de 5.000 » »	
19-7-34	100,65	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		14-8-34	95,00	» B, de 2.500 » »	
18-6-34	100,60	» E, de 25.000 » »		14-8-34	95,00	» A, de 500 » »	
16-7-34	100,25	» D, de 12.500 » »		14-8-34	95,00	Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).	
14-8-34	100,50	» C, de 5.000 » »		23-7-34	100,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
9-8-34	100,00	» B, de 2.500 » »		10-8-34	100,60	» E, de 25.000 » »	
14-8-34	100,50	» A, de 500 » »	100,50	14-8-34	100,50	» D, de 12.500 » »	
				14-8-34	100,50	» C, de 5.000 » »	
				14-8-34	100,75	» B, de 2.500 » »	
				14-8-34	101,00	» A, de 500 » »	100,50

PRECEDENTE		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título — Pesetas	Desembolsado — u/u	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
28-1-931	98,50	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En difere series.....		14-8-934 555,00 7-8-934 250,00 10-8-934 185,50 14-8-934 140,50 14-8-934 203,00 28-6-934 68,75 23-7-934 38,00		Banco de España..... 500 Banco Hipotecario de España... 500 Banco Español de Crédito..... 250 Banco Hispano-Americano..... 500 Compañía Arrend.* de Tabacos. 500 Altos Hornos de Vizcaya..... 500 Socied. Gral. Azu- (Preferentes... carera España... (Ordinarias... 500 Unión Española de Explosivos... 100 Ferrocarriles M. Z. A. 475 Idem Norte de España..... 475 Banco Español Río de la Plata. 100		550,00	
10-8-934	232,50	Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años. Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082.....	232,50	14-8-934 535,00 14-8-934 186,00 7-8-934 228,00 14-8-934 57,00		Sociedad General Azuc.* España. 500 E. C. M. Z. A., Va- Serie A. 500 ladolid a Ariza..... — B. 500 — C. 500 Idem Norte de España. 1.ª serie. 500 na Emisión 17 de 2.ª serie. 500 Enero de 1905..... 3.ª serie. 500 4.ª serie. 500 5.ª serie. 500 Ayuntamiento de Madrid. 100	90	624,00 183,00 227,00 57,50	
10-8-934	232,50	» B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	232,50	9-7-933 100,00 13-8-934 87,50 6-8-934 87,50 14-8-934 97,00 14-8-934 102,40 14-8-934 101,45 14-8-934 87,00 14-8-934 78,00 26-7-934 66,75 6-7-934 50,25 6-4-934 61,50 26-11-933 51,25 13-6-929 71,25 13-5-929 72,50 13-5-929 72,50 28-5-925 64,00		Bonos del Banco de España..... 500 Cédulas del Banco Hipotecario. 500 Idem id. id. 100 Idem id. id. 500 Idem id. id. 500 Idem id. id. 500 Idem Banco de Crédito Local... 500 Sociedad General Azuc.* España. 500 E. C. M. Z. A., Va- Serie A. 500 ladolid a Ariza..... — B. 500 — C. 500 Idem Norte de España. 1.ª serie. 500 na Emisión 17 de 2.ª serie. 500 Enero de 1905..... 3.ª serie. 500 4.ª serie. 500 5.ª serie. 500 Ayuntamiento de Madrid. 100	Interés anual por 100	97,00 102,20 86,90	
30-7-934	100,00	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....		14-8-934 102,40 14-8-934 101,45 14-8-934 87,00 14-8-934 78,00 26-7-934 66,75 6-7-934 50,25 6-4-934 61,50 26-11-933 51,25 13-6-929 71,25 13-5-929 72,50 13-5-929 72,50 28-5-925 64,00		Idem Banco de Crédito Local... 500 Sociedad General Azuc.* España. 500 E. C. M. Z. A., Va- Serie A. 500 ladolid a Ariza..... — B. 500 — C. 500 Idem Norte de España. 1.ª serie. 500 na Emisión 17 de 2.ª serie. 500 Enero de 1905..... 3.ª serie. 500 4.ª serie. 500 5.ª serie. 500 Ayuntamiento de Madrid. 100			
30-7-934	100,00	» B, de 500 » 1 al 6.031.....		14-8-934 101,45 14-8-934 87,00 14-8-934 78,00 26-7-934 66,75 6-7-934 50,25 6-4-934 61,50 26-11-933 51,25 13-6-929 71,25 13-5-929 72,50 13-5-929 72,50 28-5-925 64,00		Idem Banco de Crédito Local... 500 Sociedad General Azuc.* España. 500 E. C. M. Z. A., Va- Serie A. 500 ladolid a Ariza..... — B. 500 — C. 500 Idem Norte de España. 1.ª serie. 500 na Emisión 17 de 2.ª serie. 500 Enero de 1905..... 3.ª serie. 500 4.ª serie. 500 5.ª serie. 500 Ayuntamiento de Madrid. 100			
30-7-934	100,00	» B, de 5.000 » 1 al 14.434.....		14-8-934 101,45 14-8-934 87,00 14-8-934 78,00 26-7-934 66,75 6-7-934 50,25 6-4-934 61,50 26-11-933 51,25 13-6-929 71,25 13-5-929 72,50 13-5-929 72,50 28-5-925 64,00		Idem Banco de Crédito Local... 500 Sociedad General Azuc.* España. 500 E. C. M. Z. A., Va- Serie A. 500 ladolid a Ariza..... — B. 500 — C. 500 Idem Norte de España. 1.ª serie. 500 na Emisión 17 de 2.ª serie. 500 Enero de 1905..... 3.ª serie. 500 4.ª serie. 500 5.ª serie. 500 Ayuntamiento de Madrid. 100			
25-6-934	99,00	En diferentes series.....		14-8-934 101,45 14-8-934 87,00 14-8-934 78,00 26-7-934 66,75 6-7-934 50,25 6-4-934 61,50 26-11-933 51,25 13-6-929 71,25 13-5-929 72,50 13-5-929 72,50 28-5-925 64,00		Idem Banco de Crédito Local... 500 Sociedad General Azuc.* España. 500 E. C. M. Z. A., Va- Serie A. 500 ladolid a Ariza..... — B. 500 — C. 500 Idem Norte de España. 1.ª serie. 500 na Emisión 17 de 2.ª serie. 500 Enero de 1905..... 3.ª serie. 500 4.ª serie. 500 5.ª serie. 500 Ayuntamiento de Madrid. 100			
14-8-934	99,00	Titulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000.....	99,00	14-8-934 101,45 14-8-934 87,00 14-8-934 78,00 26-7-934 66,75 6-7-934 50,25 6-4-934 61,50 26-11-933 51,25 13-6-929 71,25 13-5-929 72,50 13-5-929 72,50 28-5-925 64,00		Idem Banco de Crédito Local... 500 Sociedad General Azuc.* España. 500 E. C. M. Z. A., Va- Serie A. 500 ladolid a Ariza..... — B. 500 — C. 500 Idem Norte de España. 1.ª serie. 500 na Emisión 17 de 2.ª serie. 500 Enero de 1905..... 3.ª serie. 500 4.ª serie. 500 5.ª serie. 500 Ayuntamiento de Madrid. 100			
14-8-934	99,75	» B, de 5.000 » 1 al 50.000.....	98,75	14-8-934 101,45 14-8-934 87,00 14-8-934 78,00 26-7-934 66,75 6-7-934 50,25 6-4-934 61,50 26-11-933 51,25 13-6-929 71,25 13-5-929 72,50 13-5-929 72,50 28-5-925 64,00		Idem Banco de Crédito Local... 500 Sociedad General Azuc.* España. 500 E. C. M. Z. A., Va- Serie A. 500 ladolid a Ariza..... — B. 500 — C. 500 Idem Norte de España. 1.ª serie. 500 na Emisión 17 de 2.ª serie. 500 Enero de 1905..... 3.ª serie. 500 4.ª serie. 500 5.ª serie. 500 Ayuntamiento de Madrid. 100			
10-8-934	99,00	» C, de 25.000 » 1 al 6.000.....		14-8-934 101,45 14-8-934 87,00 14-8-934 78,00 26-7-934 66,75 6-7-934 50,25 6-4-934 61,50 26-11-933 51,25 13-6-929 71,25 13-5-929 72,50 13-5-929 72,50 28-5-925 64,00		Idem Banco de Crédito Local... 500 Sociedad General Azuc.* España. 500 E. C. M. Z. A., Va- Serie A. 500 ladolid a Ariza..... — B. 500 — C. 500 Idem Norte de España. 1.ª serie. 500 na Emisión 17 de 2.ª serie. 500 Enero de 1905..... 3.ª serie. 500 4.ª serie. 500 5.ª serie. 500 Ayuntamiento de Madrid. 100			
12-2-932	99,00	En diferentes series.....		14-8-934 101,45 14-8-934 87,00 14-8-934 78,00 26-7-934 66,75 6-7-934 50,25 6-4-934 61,50 26-11-933 51,25 13-6-929 71,25 13-5-929 72,50 13-5-929 72,50 28-5-925 64,00		Idem Banco de Crédito Local... 500 Sociedad General Azuc.* España. 500 E. C. M. Z. A., Va- Serie A. 500 ladolid a Ariza..... — B. 500 — C. 500 Idem Norte de España. 1.ª serie. 500 na Emisión 17 de 2.ª serie. 500 Enero de 1905..... 3.ª serie. 500 4.ª serie. 500 5.ª serie. 500 Ayuntamiento de Madrid. 100			
14-8-934	91,50	Titulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000.....		14-8-934 101,45 14-8-934 87,00 14-8-934 78,00 26-7-934 66,75 6-7-934 50,25 6-4-934 61,50 26-11-933 51,25 13-6-929 71,25 13-5-929 72,50 13-5-929 72,50 28-5-925 64,00		Idem Banco de Crédito Local... 500 Sociedad General Azuc.* España. 500 E. C. M. Z. A., Va- Serie A. 500 ladolid a Ariza..... — B. 500 — C. 500 Idem Norte de España. 1.ª serie. 500 na Emisión 17 de 2.ª serie. 500 Enero de 1905..... 3.ª serie. 500 4.ª serie. 500 5.ª serie. 500 Ayuntamiento de Madrid. 100			
13-8-934	91,65	» B, de 5.000 » 1 al 35.000.....		14-8-934 101,45 14-8-934 87,00 14-8-934 78,00 26-7-934 66,75 6-7-934 50,25 6-4-934 61,50 26-11-933 51,25 13-6-929 71,25 13-5-929 72,50 13-5-929 72,50 28-5-925 64,00		Idem Banco de Crédito Local... 500 Sociedad General Azuc.* España. 500 E. C. M. Z. A., Va- Serie A. 500 ladolid a Ariza..... — B. 500 — C. 500 Idem Norte de España. 1.ª serie. 500 na Emisión 17 de 2.ª serie. 500 Enero de 1905..... 3.ª serie. 500 4.ª serie. 500 5.ª serie. 500 Ayuntamiento de Madrid. 100			
27-7-934	92,00	» C, de 25.000 » 1 al 4.000.....		14-8-934 101,45 14-8-934 87,00 14-8-934 78,00 26-7-934 66,75 6-7-934 50,25 6-4-934 61,50 26-11-933 51,25 13-6-929 71,25 13-5-929 72,50 13-5-929 72,50 28-5-925 64,00		Idem Banco de Crédito Local... 500 Sociedad General Azuc.* España. 500 E. C. M. Z. A., Va- Serie A. 500 ladolid a Ariza..... — B. 500 — C. 500 Idem Norte de España. 1.ª serie. 500 na Emisión 17 de 2.ª serie. 500 Enero de 1905..... 3.ª serie. 500 4.ª serie. 500 5.ª serie. 500 Ayuntamiento de Madrid. 100			
10-11-929	79,00	En diferentes series.....		14-8-934 101,45 14-8-934 87,00 14-8-934 78,00 26-7-934 66,75 6-7-934 50,25 6-4-934 61,50 26-11-933 51,25 13-6-929 71,25 13-5-929 72,50 13-5-929 72,50 28-5-925 64,00		Idem Banco de Crédito Local... 500 Sociedad General Azuc.* España. 500 E. C. M. Z. A., Va- Serie A. 500 ladolid a Ariza..... — B. 500 — C. 500 Idem Norte de España. 1.ª serie. 500 na Emisión 17 de 2.ª serie. 500 Enero de 1905..... 3.ª serie. 500 4.ª serie. 500 5.ª serie. 500 Ayuntamiento de Madrid. 100			
13-8-934	91,50	Titulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929. Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000.....		14-8-934 101,45 14-8-934 87,00 14-8-934 78,00 26-7-934 66,75 6-7-934 50,25 6-4-934 61,50 26-11-933 51,25 13-6-929 71,25 13-5-929 72,50 13-5-929 72,50 28-5-925 64,00		Idem Banco de Crédito Local... 500 Sociedad General Azuc.* España. 500 E. C. M. Z. A., Va- Serie A. 500 ladolid a Ariza..... — B. 500 — C. 500 Idem Norte de España. 1.ª serie. 500 na Emisión 17 de 2.ª serie. 500 Enero de 1905..... 3.ª serie. 500 4.ª serie. 500 5.ª serie. 500 Ayuntamiento de Madrid. 100			
13-8-934	91,50	» B, de 5.000 » 1 al 60.000.....		14-8-934 101,45 14-8-934 87,00 14-8-934 78,00 26-7-934 66,75 6-7-934 50,25 6-4-934 61,50 26-11-933 51,25 13-6-929 71,25 13-5-929 72,50 13-5-929 72,50 28-5-925 64,00		Idem Banco de Crédito Local... 500 Sociedad General Azuc.* España. 500 E. C. M. Z. A., Va- Serie A. 500 ladolid a Ariza..... — B. 500 — C. 500 Idem Norte de España. 1.ª serie. 500 na Emisión 17 de 2.ª serie. 500 Enero de 1905..... 3.ª serie. 500 4.ª serie. 500 5.ª serie. 500 Ayuntamiento de Madrid. 100			
6-8-934	91,50	» C, de 25.000 » 1 al 6.000.....		14-8-934 101,45 14-8-934 87,00 14-8-934 78,00 26-7-934 66,75 6-7-934 50,25 6-4-934 61,50 26-11-933 51,25 13-6-929 71,25 13-5-929 72,50 13-5-929 72,50 28-5-925 64,00		Idem Banco de Crédito Local... 500 Sociedad General Azuc.* España. 500 E. C. M. Z. A., Va- Serie A. 500 ladolid a Ariza..... — B. 500 — C. 500 Idem Norte de España. 1.ª serie. 500 na Emisión 17 de 2.ª serie. 500 Enero de 1905..... 3.ª serie. 500 4.ª serie. 500 5.ª serie. 500 Ayuntamiento de Madrid. 100			
38-6-933	88,50	En diferentes series.....		14-8-934 101,45 14-8-934 87,00 14-8-934 78,00 26-7-934 66,75 6-7-934 50,25 6-4-934 61,50 26-11-933 51,25 13-6-929 71,25 13-5-929 72,50 13-5-929 72,50 28-5-925 64,00		Idem Banco de Crédito Local... 500 Sociedad General Azuc.* España. 500 E. C. M. Z. A., Va- Serie A. 500 ladolid a Ariza..... — B. 500 — C. 500 Idem Norte de España. 1.ª serie. 500 na Emisión 17 de 2.ª serie. 500 Enero de 1905..... 3.ª serie. 500 4.ª serie. 500 5.ª serie. 500 Ayuntamiento de Madrid. 100			

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS		Cambios remitidos por el Centro de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 3 de la Real orden número 613 del Ministerio de Hacienda de 6 de Septiembre de 1930.				
		CLASE DE MONEDA	Cambio m. a s. m.	Cambio m. a s. m.	CLASE DE MONEDA	Cambio m. a s. m.
4 por 100 interior 1930.....	180,100	Libras esterlinas.....	37,00	36,90	Florines.....	4,99
Idem fin corriente.....	»	Francos franceses.....	48,45	48,35	Escudos.....	34,00
Idem fin próximo.....	»	Dollars.....	7,31	7,20	Cor. checoslovaca.....	30,70
4 por 100 amortizable.....	2,500	Liras.....	63,20	63,00	Pesos argentinos m/i.....	30,50
5 por 100 amortizable 1928...	185,500	Reichsmarks....	2,80	2,875	Coronas suecas..	1,93
Acciones del Banco de España.	1.000	Francos Suizos..	240,00	239,75	Coronas danesas.	1,67
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	»	Belgas.....	173,00	172,75	Coronas noruegas.	1,58
Azucarera.—Ordinarias.....	13,500					
Idem.—Fin corriente.....	»					
Unión Española de Explosivos.	14,400					
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 por 100.....	32,500					
Idem id. al 6 por 100.....	67,500					

SUBASTAS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

CONSTRUCCION DE CARRETERAS

Rectificación.

En el anuncio publicado en la GACETA DE MADRID de 3 del actual, anexo único, página 83, aparece el relativo a la subasta de las obras de reconstrucción del puente sobre el río Carrión, en la carretera de Palencia a Tinamayor a la de Madrid a Santander, kilómetro 5, provincia de Palencia, en el cual se consignan errores en el presupuesto de contrata, plazo de ejecución y depósito provisional, debiendo ser los siguientes:

Presupuesto de contrata, 68.637,07 pesetas.

Plazo de ejecución, seis meses.

Depósito provisional, 2.059,10 pesetas.

Primera anualidad, 5.000 pesetas.

Segunda anualidad, 63.637,07 pesetas.

La admisión de pliegos y fecha de subasta son las que se indican en la GACETA DE MADRID de 3 del presente mes.

Lo que se anuncia para conocimiento general. Madrid, 16 de Agosto de 1934.—El Director general, L. Alvarez Valdés.

S—

DIRECCION GENERAL DE PUERTOS

En virtud de lo dispuesto por Orden de 16 de Julio último, esta Dirección general ha señalado el día 17 del próximo mes de Septiembre, a las doce horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras del puerto de refugio para embarcaciones pesqueras en Barbate, provincia de Cádiz, cuyo presupuesto de contrata es de tres millones novecientos cuarenta y seis mil doscientas cincuenta y nueve (3.946.259) pesetas cuarenta y dos (42) céntimos. La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Madrid, ante la Dirección general de Puertos del Ministerio de Obras públicas, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Cádiz.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 12 de Septiembre próximo y en todas las Jefaturas de Obras públicas en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado y de la

clase 6.ª (4,50 pesetas), ajustándose al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, será de 78.925,18 pesetas, en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las vigentes disposiciones, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la repetida Instrucción y póliza de adquisición de los valores.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º Cédula personal del licitador y justificación de pago de retiro obrero y contribución.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Sociedades, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al licitador para actuar en nombre de la misma.

Igualmente se presentará la certificación de incompatibilidad a que se refiere la Real orden de 24 de Diciembre de 1928 y la relativa al precio de los jornales mínimos de la localidad.

En el caso que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los licitadores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 1 de Agosto de 1934.—El Director general, N. de la Helguera.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., calle de ... número ..., según cédula personal núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del puerto de refugio para embarcaciones pesqueras en Barbate, provincia de Cádiz, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los ex-la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 20 de Marzo de 1929.) (Fecha y firma del proponente)

Condiciones particulares y económicas que además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13

de Marzo de 1903, han de regir en la contrata de las obras del puerto de refugio para embarcaciones pesqueras en Barbate (Cádiz), cuyo presupuesto de contrata asciende a la suma de pesetas tres millones novecientos cuarenta y seis mil doscientas cincuenta y nueve con cuarenta y dos céntimos (3.946.259,42).

1.º Serán objeto de este contrato las obras de construcción del puerto de refugio del puerto de Barbate, con sujeción al proyecto aprobado por Orden de 24 de Diciembre de 1932, a las condiciones del Pliego de las generales para contratación de Obras públicas, y de las que se insertan a continuación.

2.º Pueden ser contratistas de obras públicas los españoles y extranjeros que se hallen en posesión de sus derechos civiles, con arreglo a las leyes de su respectiva nacionalidad, y las Sociedades y Compañías legalmente constituidas o reconocidas en España. Quedan exceptuados: 1.º Los que se hallen procesados criminalmente, si hubiere recaído contra ellos acto de prisión. 2.º Los que estuvieren fallidos, con suspensión de pagos o con sus bienes intervenidos; y 3.º Los que estuviesen aprendidos como deudores a los capitales públicos en concepto de segundos contribuyentes. Las Sociedades habrán de justificar su capacidad jurídica para celebrar contratos. Deberá acompañarse por todo licitador certificación relativa al precio de jornales mínimos en la localidad, en cumplimiento de lo prevenido en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929, certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real decreto de 24 de Diciembre de 1928.

3.º Para tomar parte en la subasta deberá constituir el licitador, en la Caja general de Depósitos, o en alguna de sus sucursales, una fianza provisional en metálico por la cantidad de 78.925,18 pesetas. Este depósito será devuelto a los licitadores a quienes no se adjudique el contrato.

4.º El rematante queda obligado a otorgar la correspondiente escritura ante Notario designada por el Colegio Notarial de Madrid, dentro del término de un mes, contado desde la fecha en que se publique la adjudicación en la "Gaceta de Madrid" y se notifique al interesado.

Todos los gastos del contrato, anuncios, honorarios del Notario, pago del impuesto de Derechos reales, Regue o no a otorgarse la escritura, serán de cuenta del adjudicatario, y únicamente la Administración habrá de satisfacerlos en caso de la no adjudicación de la obra.

5.º Antes del otorgamiento de la escritura, deberá el adjudicatario consignar como fianza en Madrid, en la Caja general de Depósitos, en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo asignado para las disposiciones vigentes, el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, con el aumento prescrito en el Real decreto de 26 de Julio de 1926, si hubiere lugar a ello.

En caso de amortización total o parcial de los valores que constituyan la fianza, el adjudicatario viene obligado a reponerlos en la cuantía que sea necesario para que el importe de la garan-

tia no se altere. Esta sustitución habrá de consignarse en escritura pública.

6.ª La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitiva y se justifique el pago total de la contribución de subsidio industrial y de las obligaciones contraídas por aquél, entre las cuales figurarán las de los daños y perjuicios, si los hubiere, conforme al Pliego general de condiciones.

7.ª Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de sesenta días, contados desde la fecha de aprobación del remate, y deberán quedar terminadas en el plazo de cinco años, a contar desde la fecha en que se dé comienzo a los trabajos.

8.ª Todos los gastos del replanteo, vigilancia y de liquidación serán por cuenta del contratista.

9.ª Se acreditará al contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero encargado de las obras. El abono de las certificaciones se hará en metálico, con el descuento del 1,30 por 100 del impuesto sobre pagos del Estado y los que establezcan las disposiciones vigentes.

10. En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Septiembre de 1926, se abonarán por el adjudicatario, para satisfacer los gastos de inspección de la Administración, las cantidades o porcentajes que en aquella disposición se citan.

11. En cuanto a plazos parciales de ejecución de las obras, se tendrá en cuenta lo que dispone el Pliego general de condiciones de 11 de Marzo de 1903 y la Orden de 27 de Mayo de 1932. Esto no obstante, el contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo pre fijado. Sin embargo, no tendrá derecho a que se le abone en un ejercicio económico mayor suma que la que corresponda a prorrata, teniendo en cuenta la cantidad del remate y el plazo de ejecución, siendo las anualidades para esta contrata las que se fijan en la condición 13. de las que se deducirá la parte correspondiente a la baja que se obtenga en la subasta. Por lo tanto, los derechos que el artículo 40 del Pliego de condiciones generales concede al contratista no se aplicarán partiendo como base de las fechas de las certificaciones, sino de la época en que deban realizarse los pagos.

12. En las obras objeto de este contrato no tendrá carácter obligatorio la rescisión del mismo en los casos a que se refiere el artículo 52 del Pliego de condiciones generales, y será potestativo para las partes contratantes, debiendo cualquiera de ellas alfanarse a la rescisión cuando la otra declare que quiere ejercer su derecho de rescindir el contrato.

13. Las anualidades para este contrato serán:

En el ejercicio de 1934, 10.000 pesetas; en el ejercicio de 1935, 984.064,87 pesetas; en el ejercicio de 1936, pesetas 984.064,85; en el ejercicio de 1937, 984.064,85 pesetas, y en el ejercicio de 1938, 984.064,85 pesetas.

14. Con anterioridad al comienzo de las obras y después de la adjudicación definitiva, el contratista deberá

valorar contradictoriamente con la Administración el inventario de los medios auxiliares con los que han de ejecutarse las obras, a los efectos de lo establecido en el párrafo siguiente.

Tanto en el caso de rescisión, cualquiera que sea su causa, como en el de no terminarse las obras por incumplimiento del contrato, la Administración se reserva la facultad de incautarse de la totalidad o parte de los medios auxiliares empleados en las obras y que juzgase aprovechables en ese instante para la continuación de las mismas, abonando al contratista, en concepto de alquiler de los medios auxiliares incautados, el 5 por 100 del valor de la tasación contradictoria a que se refiere el párrafo anterior.

Una vez terminadas las obras, serán devueltos los medios auxiliares incautados al contratista, no pudiendo ser retirados de la obra durante todo el curso de ella sin consentimiento de la Administración.

15. El contratista quedará obligado a la observancia de lo establecido en la ley sobre el Contrato de trabajo de 21 de Noviembre de 1931, y además a lo dispuesto sobre retiro obrero en el Real decreto de 19 de Marzo de 1919 y Reglamento para su aplicación, de 21 de Enero de 1928.

16. La contratación de las obras se hará con arreglo a la ley de 14 de Febrero de 1907, y en su virtud, solamente serán admitidas las proposiciones en que se ofrezcan artículos o efectos de producción nacional, salvo los casos que autorice la vigente relación de excepciones, que se publican anualmente, en cumplimiento del artículo 2.º de dicha ley.

Asimismo en la referida contratación se tendrá en cuenta el Reglamento vigente para la aplicación de la mencionada ley, y muy especialmente los siguientes artículos de aquél:

"Artículo 13. Cuando se hayan celebrado, sin obtener postura o proposición admisible, una subasta o concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o segundo concurso que se convoque con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

"Artículo 14. En la segunda subasta o en el segundo concurso previstos por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros, excluidos de la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica. Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos, la preferencia del producto nacional establecida por el párrafo precedente, cuando éste fuera aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100, computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

"Artículo 15. En todo caso las proposiciones han de expresar los precios

en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios, en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

"Artículo 17. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contrato para servicio de obras públicas deberán cuidar de que las copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos, en cualquier forma (directa, concurso o subasta), a la Comisión protectora de la producción nacional."

17. En todo lo no previsto especialmente en este pliego de condiciones se entenderán aplicables los preceptos de Legislación general de obras públicas, de la de Contratación administrativa y de Legislación social.

18. Un ejemplar del pliego general de condiciones habrá de remitirse a la Presidencia del Consejo de Ministros.

19. En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5.º de la ley de 19 de Marzo de 1912, se hace constar la existencia de crédito para el pago de las obras que son objeto de esta subasta por certificación expedida por la Ordenación de Pagos de este Ministerio con fecha 13 de Abril de 1934.

Madrid, 1 de Agosto de 1934. — El Director general, N. de la Helguera.
S—1597

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE ALMERIA

CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 24 del actual se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Almería y en los Registros de las provincias de Granada y Murcia, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopio de piedra machacada para conservación del firme y empleo en los kilómetros 54 al 56, 82 y 83 de la carretera de tercer orden de Baza a Huércal-Overa, provincia de Almería, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 23.900,35, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar desde la fecha de su comienzo, y siendo la fianza provisional de 719 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Avenida de la República, número 39, bajo, el día 29 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Almería, 2 de Agosto de 1934.—El Ingeniero Jefe, Antonio Macía.

S—1595

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE CIUDAD REAL

Carreteras—Conservación y reparación.

Hasta las trece horas del día 1.º de Septiembre se admitirán en esta Jefatura y en las de Toledo, Cuenca, Albacete, Jaén, Córdoba y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de reparación del firme de los kilómetros 183 al 187 de la carretera de primer orden de Puerto Lápiche a Ciudad Real, con cargo a las bajas de bajas del plan general, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 29.155,37 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 874,66 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real el día 6 de Septiembre próximo, a las once horas de la mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común, con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al Auxiliar encargado de recibirla, no pueda admitirse ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Ciudad Real, 2 de Agosto de 1934. El Ingeniero-Jefe, Francisco Rus.

S—1598

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

SECCIÓN 1.ª—NEGOCIADO 3.º

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el

transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la oficina del Ramo en Puerto de San Vicente y Guadalupe (40 kilómetros), bajo el tipo máximo de 11.300 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Cáceres, en la Administración principal de Toledo, en la oficina de Guadalupe y en la Dirección general de Correos, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 24 de Septiembre próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general el día 29 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 31 de Julio de 1934.—El Director general, M. Vicente.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1090

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la estación férrea de Mirabel y Serradilla, con dos expediciones diarias (12 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.900 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Cáceres, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 24 de Septiembre próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Administración principal el día 29 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 31 de Julio de 1934.—El Director general, M. Vicene.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1601

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

Palencia.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transitable número 22.288, expedido por esta Sucursal el 8 de Abril de 1933, por 43.000 pesetas nominadas de Obligaciones del Ferrocarril Norte, primera serie, 3 por 100, a favor de D. Juan Polanco Crespo, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde el día de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", "El Debate", de Madrid y "El Diario Palentino", de esta provincia, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido el plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Palencia, 19 de Agosto de 1934.—El Secretario, Pascual de la Mota.

X—3954

OPERACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja general el 4 de Mayo de 1931, con los números 204.322 de entrada y 125.176 de resguardo, correspondiente a un depósito constituido por el Banco de Bilbao, para garantía de Pavimentos Asfálticos, S. A., en las obras de asfaltado de los kilómetros 20 al 33 de la carretera de Trancá a Teñán y 9 a 19 de la Teñán a Trancá, importe 21.000 pesetas en Deuda Ferroviaria.

Se previene a la persona en cuyo poder se halla, que lo presente en esta Caja General, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean diez meses desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y el "Boletín Oficial" de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 13 de Noviembre de 1929.

Madrid, 21 de Mayo de 1934. El Ordenador de Pagos, J. Sanz de Andino.

X—3954

Compañía Arrendataria de Tabacos

SITUACION EN 31 DE MAYO DE 1934

	P E S E T A S					
A C T I V O						
Efectivo.....	4.596.724,08					
Tabaco en rama.....	38.822.972,59					
Efectos para la fabricación.....	3.603.853,88					
Labores peninsulares por su valor en venta.....	265.210.705,73					
Labores de Canarias por su valor en venta.....	26.317.307,70					
Labores del extranjero por su labor en venta.....	46.750,50					
Labores de comiso.....	109.019,67					
Labores en comisión por su valor en venta.....	18.515.392,20					
Maquinaria adquirida y obras ejecutadas desde 1.º de Julio de 1921.....	37.085.429,67					
Edificios, máquinas y enseres recibidos del Estado y mejoras extraordinarias en los mismos.....	27.199.452,00					
Costo de las labores vendidas.....	48.725.072,08					
Gastos generales de Administración de Tabacos.....	16.261.683,58					
Personal y material de la Compañía por Tabacos.....	2.577.760,89					
Personal y material de la Representación del Estado por Tabacos.....	266.593,25					
Devoluciones por Timbre hechas por el Tesoro público.....	235.496,68					
Gastos generales de Administración del Timbre.....	1.788.346,01					
Personal y material de la Compañía por Timbre.....	1.154.676,48					
Personal y material de la Representación del Estado por Timbre.....	144.725,03					
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos.....	130.366.911,78					
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto líquido de la Renta de Timbre.....	101.335.924,00					
Efectos en cartera por sus valores de costo.....	44.538.884,49					
Depósitos por fianzas en valores.....	24.803.800,00					
Inmuebles de propiedad de la Compañía.....	1.257.661,89					
Materia del Estado para el Resguardo especial.....	58.096,19					
Materia de la Compañía para el Resguardo especial.....	2.317.039,88					
Muebles y enseres de propiedad de la Compañía.....	248.697,67					
Tesoro público por tabaco polvo llamado «Cucarachero».....	47.350,00					
Tesoro público por personal y material por Tabacos.....	1.916.360,21					
Tesoro público por personal y material por Timbre.....	883.717,98					
Liquidación de la Renta de Tabacos.....	132.287.713,07					
Liquidación de la Renta del Timbre.....	109.926.987,19					
Nuevas labores de Canarias por su valor en venta.....	12.116.803,25					
	1.045.817.909,63					
P A S I V O						
Capital.....		60.000.000,00				
Fondo de reserva.....	<table border="0"> <tr> <td> } Estatutaria.....</td> <td>6.000.000,00</td> </tr> <tr> <td> } Especial.....</td> <td>40.000.000,00</td> </tr> </table>	} Estatutaria.....	6.000.000,00	} Especial.....	40.000.000,00	46.000.000,00
} Estatutaria.....	6.000.000,00					
} Especial.....	40.000.000,00					
Venta de labores.....		194.678.700,33				
Otros productos de la Renta de Tabacos.....		4.693.163,06				
Diferencia entre el valor en venta y el costo de las labores existentes de propiedad de la Compañía.....		230.197.785,39				
Los Fabricantes por tabacos para su venta en comisión.....		18.515.392,20				
El Tesoro público por edificios, máquinas y enseres que constituyen las Fábricas recibidas del Estado.....		17.720.393,23				
Productos de la Renta del Timbre.....		104.014.734,71				
Participación de la Compañía en las multas por Timbre.....						
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos.....		131.882.623,82				
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre.....		101.578.473,69				
Tesoro público por su participación sobre las comisiones de la Compañía.....						
Cuentas corrientes.....		3.075.576,33				
Varias cuentas.....		35.941.366,66				
Banco de España por créditos especiales.....		54.136.042,01				
Depositantes por fianzas.....		25.280.983,53				
Ganancias y pérdidas.....		3.350.544,71				
Dividendos.....		201.629,95				
Reserva especial de la Renta para seguro de incendios y transportes.....		12.368.565,15				
Reserva especial de la Renta para seguro de embarcaciones.....		2.123.838,77				
El Tesoro público por material del Resguardo especial.....		58.096,19				
		1.045.817.909,63				

RECAUDACION COMPARADA

	T A B A C O S	T I M B R E
Recaudación desde 1.º de Enero de 1934 a 31 de Mayo de 1934.....	194.678.700,33	104.014.734,71
Recapitación desde 1.º de Enero de 1933 a 31 de Mayo de 1933.....	190.220.531,40	105.739.823,98
	4.458.168,03	1.725.689,25

COLON, S. A., COMPAÑIA DE SEGUROS SOBRE ENFERMEDADESCALE MALLORCA, 257, ENTRESUELO
BARCELONA

Balance en 31 de Diciembre de 1933.

ACTIVO	PESETAS
Caja (existencia en efectivo)	23.891,22
Valores mobiliarios.....	23.842,50
Agencias, saldos activos.....	5.654,25
Agencias, sección Médico Quirúrgica	1.589,00
Credito contra accionistas.....	5.000,00
Total.....	59.976,97
PASIVO	
Capital social.....	50.000,00
Reservas técnicas.....	8.585,00
Impuestos a pagar, saldo de esta cuenta.....	1.078,61
	59.663,61
Excedente.....	313,36
Total.....	59.976,97

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en
31 de Diciembre de 1933.

DEBE	PESETAS
Siniestros	96.803,00
Gastos de Administración del ejercicio.....	81.624,63
Reserva para siniestros en curso	8.585,00
Impuestos vencidos a liquidar	628,61
	187.641,24
Saldo acreedor.....	313,36
Total.....	187.954,60
HABER	
Primas del ejercicio.....	181.018,85
Producto de los fondos-valores	2.216,25
Reserva del ejercicio anterior	4.719,50
Total.....	187.954,60

Barcelona, 31 de Diciembre de 1933.
El Director Gerente, E. Miguelay.
X—3964**SOCIEDAD ESPAÑOLA DEL YODO (S. A.)**

La Coruña.

Conforme con lo que determinan los Estatutos, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el próximo lunes, día 27 del corriente, a las once de la mañana, en el domicilio social, Avenida de Mártires de Jaca, número 8, de La Coruña.

El objeto de la convocatoria es la propuesta del Consejo de liquidación de la Sociedad, ante la imposibilidad de seguir resistiendo el precio ruinoso a que desde hace un año se vende el yodo en España, a pesar de la prohibición de importación establecida por el Gobierno.

Cuantos tengan derecho de asistencia y voto, conforme al artículo 12 de los Estatutos, deberán depositar sus títulos o resguardo de haberlo hecho en un Banco, hasta el día 25 de Agosto, en el domicilio social.

La Coruña, 16 de Agosto de 1934.—
El Consejo de Administración.
X—3944

UNION ESPAÑOLA, COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Espoz y Mina, 1. — Madrid.

Habiendo sufrido extravío el original de la póliza número 102.452, expedida por esta Compañía el 7 de Septiembre de 1931, sobre la vida de doña Josefa Pumariaga Millán, se hace público el hecho por el presente anuncio, advirtiéndose que, una vez transcurridos treinta días sin que se haga reclamación alguna a las oficinas de la Compañía en Madrid, ésta procederá a emitir un duplicado del ejemplar perdido, el cual será considerado desde entonces como nulo y carente de todo valor.

Madrid, 16 de Agosto de 1934.—El Director (ilegible).
X—3945

SERCHS, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 27 de Agosto, a las once de la mañana, en el domicilio social (Barcelona, plaza de Palacio, 11 triplicado), con el siguiente orden del día: Examen y aprobación de cuentas, balance, inventario y Memoria, correspondientes al ejercicio social de 1933-1934.

Barcelona, 14 de Agosto de 1934.—El Consejo de Administración: el Consejero Delegado (ilegible).
X—3948

EMPRESTITO EXTERNO 6 POR 100 1927 DEL GOBIERNO DE LA NACION ARGENTINA

De conformidad con las bases del Convenio firmado con el Gobierno de la Nación Argentina, en fecha 28 de Mayo de 1927, debía procederse en esta fecha al vigésimonoveno sorteo de amortización de ciento noventa y dos títulos, por un importe nominal de trescientas setenta y nueve mil quinientas pesetas en:

114 títulos serie A a 500 pesetas, 57.000 pesetas.
39 títulos serie B a 2.500 pesetas, 97.500 pesetas.
36 títulos serie C a 5.000 pesetas, 180.000 pesetas.
Dos títulos serie D a 10.000 pesetas, 20.000 pesetas.

Un título serie E a 25.000 pesetas, 25.000 pesetas, que, según el cuadro de amortización, correspondía amortizar en el sorteo del trimestre 1.º de Septiembre de 1934.

En la reunión celebrada a este efecto en las oficinas del Banco Hispano Americano, de Madrid, D. Guillermo de Achaval, Primer Secretario de la Embajada de la República Argentina, como representante delegado por el se-

ñor Embajador de la misma, hizo constar que la última cotización oficial de estos valores era de 90,50 por 100 alrededor, y, por tanto, según la correspondiente cláusula del Convenio relativo a este Empréstito, procedía suspender dicho sorteo y convocar a licitación pública para recoger las 759 obligaciones expresadas anteriormente por el importe indicado de pesetas nominales trescientas setenta y nueve mil quinientas, de cuyas manifestaciones y suspensión del sorteo quedó levantada la oportuna acta por el Notario de esta capital, D. Luis Sierra Bermejo.

En virtud de este acuerdo, se convoca a licitación pública para la amortización de los ciento noventa y dos títulos detallados más arriba, sujetándose para la presentación de pliegos a las condiciones siguientes:

1.º La presentación de éstos se hará los días hábiles, dentro del plazo del 16 al 23 del corriente, en las oficinas de la Embajada Argentina, sitas en esta villa, paseo de la Castellana, 42, durante las horas de once a trece.

2.º Las propuestas se harán bajo pliego lacrado y sellado, acompañadas de un recibo acreditativo de haber sido depositados los títulos, con la numeración y serie a que se refiere cada propuesta, en alguno de los siguientes Bancos o Sucursales:

Banco de Bilbao, Banco Urquijo, Banco Hispano Americano, al exclusivo objeto y resultados de esta licitación.

3.º Cada propuesta deberá indicar, concretamente, el tipo a que se ceden los títulos, la numeración y serie de éstos, bien entendido, que no podrá rebasar su cantidad total, ni la parcial de cada serie, del importe detallado en el cuadro de amortización. El tipo propuesto no podrá exceder de la par.

4.º La apertura de pliegos se realizará ante Notario, en el local de la Embajada, el día 24 del corriente mes, a las diez de su mañana, en acto público, al que podrán acudir los licitadores previa exhibición del recibo acreditativo de su condición de tal.

5.º Serán aceptadas las de mejor tipo, y, en caso de igualdad de oferta, la que tenga prelación en su presentación.

6.º El pago de las obligaciones aceptadas se efectuará en las Casas del Banco Hispano Americano, de Madrid, a partir del día 1.º de Septiembre de este año, mediante entrega de los títulos reconocidos por la factoría de presentación y del documento que acredita haber sido aceptados en la licitación.

7.º Si en virtud de esta licitación no se cubriere el total nominal de los títulos a recoger, se seguirán, para el resto, las normas establecidas en el Convenio de este Empréstito.

El interés del cupón 1.º de Septiembre próximo, se pagará desde dicha fecha, como de costumbre, en las oficinas del Banco Hispano Americano.

Madrid, 14 de Agosto de 1934.—Embajada Argentina, Guillermo del A. Moral, Primer Secretario.
X—3947

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Habiéndose extraviado el resguardo número 50 de entrada, y 7.289 de re-

gistro, del depósito constituido en 27 de Noviembre de 1929, en esta sucursal de la Caja de Depósitos, por la Sociedad Petrolífera Española, S. A., importante 5.000 pesetas, en metálico, como fianza a disposición del excelentísimo Sr. Ministro de Fomento, se hace público dicho extravío a los efectos del artículo 36 del Reglamento de la Caja de Depósitos de 19 de Noviembre de 1929.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de Agosto de 1934.—El Delegado de Hacienda, Rafael Pordigna.

X—3959

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

La Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante abre un concurso (reservado a la industria nacional) para el suministro y montaje de los materiales necesarios para la instalación eléctrica del Servicio sanitario en la estación de Atocha.

Para la ejecución de dicha instalación se sacan a concurso:

1.º Los materiales necesarios para la acometida e instalación de alta tensión y su montaje.

2.º El suministro y montaje de un ascensor montacamillas y dos montacargas.

3.º El resto de la instalación de baja tensión.

4.º La instalación de teléfonos, relojes y señales de llamada, luminosas.

Los planos y condiciones facultativas y económicas podrán consultarse en las oficinas del Servicio Eléctrico en Madrid, Pacífico, 2, todos los días laborables de diez a doce.

Las proposiciones vendrán en sobre cerrados y lacrados, dirigidos al "Señor Jefe del Servicio", y tendrán la indicación:

"Proposición para la instalación eléctrica del Servicio sanitario".

Se admitirán hasta las once y cuarenta y cinco de la mañana del día 4 de Septiembre, y la apertura de pliegos se verificará dicho día a las doce.

Madrid, 16 de Agosto de 1934.—El Director general, E. Maristany.

X—3965

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARNEDO

Don Julián Zubimendi y Marcé. Juez de primera instancia de la ciudad de Arnedo y su partido.

Por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar de doña Marciana del Pueyo Tapia, hija de D. Pedro Antonio y de doña Raimunda, natural de La Guardia, la cual falleció en estado de viuda de D. José Bruno Ruiz Enciso, a los setenta años de edad, en el pueblo de Munilla, donde tenía su domicilio, el día 3 de Octubre de 1933, sin dejar sucesión, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamar, dentro del término de treinta días; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar, y haciendo pre-

sente que los que reclaman la herencia son: doña María Ramos del Pueyo Tapia, hermana de doble vínculo; doña Raimunda del Pueyo del Castillo, sobrina de la causante como hija del finado D. Florentino del Pueyo Tapia; hermano de doble vínculo de la doña Marciana; doña Julia Carmen de la Paz del Pueyo y Azolo, y doña Berminia del Pueyo Azolo, hermanas consanguíneas o de padre de la causante.

Dado en Arnedo a 1.º de Agosto de 1934.—D. S. O., el Secretario, Escolástico Gelino.—El Juez, Julián Zubimendi.

X—3961

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA DERECHA. DE CORDOBA

Don Germán Ruiz Maya, Juez de primera instancia del distrito de la Derecha, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que refrenda, se siguen autos por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria a instancia del Procurador D. Francisco Jiménez Buena, en nombre de D. Antonio Ager Notario, contra D. Alfonso Cantador Díaz, en los cuales se sacan, por primera vez, a subasta en el precio pactado, las fincas siguientes:

Una suerte de olivar que radica en la sierra y término de Montoro, pago de la Nava, sitio Raso del Indiano, de cabida de 17 fanegas y tres celemines, equivalentes a diez hectáreas, 56 áreas y nueve centiáreas, con quinientas dieciséis plantas mayores y seleccionadas posturas. Linda: al Norte, olivos de D. Emilio Carreño; Levante, con dehesa de los Sres. Porrás; Sur, con el arroyo de aquel sitio y propiedad de los herederos de D. Antonio Benítez Criado, por Poniente, olivos de Lucía Galán Serrano. Valorada en ocho mil pesetas.

Otra suerte de olivar en la misma sierra y término que la anterior, pago y sitio indicado, de cabida de tres fanegas y uno y medio celemines, equivalentes a una hectárea, 90 áreas y 79 centiáreas, poblada de monte y algunas plantas de olivos. Linda: a Levante, con propiedad de D. Emilio Carreño; al Sur y Poniente, con olivos de doña María de la Paz Siles Hidalgo y la suerte anterior, y al Norte, con dehesa de los Sres. Porrás. Valorada en mil pesetas.

Una posesión de olivar que radica en dicha sierra y término, pago de la Nava, nombrada Villa Lagares. Linda: al Norte, con otra suerte de olivar, nombrada Valeriano, perteneciente a Juan María Alba y otra de Fernando Rodríguez; por Sur, olivos de María Rosa Rodríguez, de Juan de Lara y de Francisco Leal; por Levante, con otro de los herederos de D. Pedro Baranda, terrenos montuosos, de los herederos de D. Antonio Benítez Criado y dehesa de D. Francisco Antonio Porrás, y por Poniente, formando varios ángulos, con los terrenos montuosos de los dichos herederos de D. Antonio Benítez. Bajo esta demarcación, deduciendo una suerte de olivar de doscientos tres olivos que no corresponde a esta finca, la cual llega hasta la casa de ésta; consta todo de tres

mil ciento ochenta olivos con 48 fanegas de cuerda, equivalentes a 29 hectáreas, 38 áreas y 78 centiáreas, conteniendo esta propiedad un molino aceitero con prensa, bodega y ocho tinajas, y además, una pequeña cocina con dos cuartos y una cuadra, habiendo a continuación de esta pequeña casa que pertenece a Fernando Rodríguez, así como la mitad de un huerto que hay delante de ella con un celemin de tierra; delante del molino y cocina hay un patio cercado en el que se encuentran cinco atroses y una noqueta, además de las edificaciones existentes que se están ampliando, instalándose una fábrica de elaboración de aceites sistema moderno. Valorada en cincuenta mil pesetas.

Una suerte de olivar en la misma sierra y pago, sitio de Villalagares, con trescientas ochenta plantas de cinco fanegas y seis celemines de cuerda, equivalentes a tres hectáreas, 36 áreas y 65 centiáreas, correspondiéndole tres décimas partes de casa lagar; linda: al Norte y Sur, con olivos de Juan María Alba Cepas; Levante, los de don Francisco Criado, y por Poniente, otros de herederos de D. Francisco Alonso Leal, perteneciendo a esta finca un pedazo de tierra calma de media fanega, o sean 30 áreas y 60 centiáreas. Valorada en dos mil quinientas pesetas.

Otro olivar en la misma sierra y pago, sitio Raso del Indiano, con 18 fanegas y tres cuartillos de tierra, o sean 11 hectáreas, 47 áreas y 73 centiáreas, con seiscientos tres olivos viejos y varias posturas; corresponde a esta finca una cuarta parte de la casa y cuadra, así como también parte de la cerca de dicha posesión; linda: al Norte, con olivar de D. Juan Serrano Quesada; por Levante, los mismos y los de menores hijos de Sebastián Galán; por Sur, dehesa de D. Francisco Criado Notario, y por Poniente, olivos del referido D. Juan Serrano. Valorada en doce mil pesetas.

Y otro olivar en la misma sierra y pago de las anteriores fincas, sitio de Villalagares, con 14 fanegas, nueve celemines y tres cuartillos y medio, iguales a nueve hectáreas, siete áreas y 34 centiáreas, con mil siete plazas de olivos, un huerto con diez olivos comprendidos en los anteriores, varias higueras y álamos, una fuente y siete décimas partes de casa lagar; linda: al Norte, con el arroyo del Muerto; a Levante, dehesa de los herederos de D. Antonio Benítez; al Sur, olivos de D. Emilio Carreño, y al Poniente, con los de Fernando Rodríguez. Valorada en veinte mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 15 de Septiembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito calle Góngora, sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta.

Segunda. No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta expresado.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 10 de Agosto de 1934.—El Secretario, P. H., Leopoldo Romero.—El Juez Germán Ruiz Maya.
X—3946

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CAMPILLO, DE GRANADA

Don Mariano Torres Roldán, Magistrado, Juez de primera instancia del distrito del Campillo, de esta capital.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado, que se dirán, se dictó sentencia, que comprende los siguientes particulares:

“Sentencia.—En la ciudad de Granada a 15 de Febrero de 1932: el señor D. Antonio Ruiz López, Magistrado, Juez de primera instancia del distrito del Campillo, de la misma; habiendo visto los presente autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, entre partes: de la una, como demandante, doña Dolores Romero Pozo, vecina de esta ciudad y propietaria, representada por el Procurador D. Francisco Pérez Bellido y defendida por el Letrado D. Francisco J. Cabezas, y de otra, como demandado, D. Sixto Morán Fernández Cañedo, declarado en rebeldía, por no haberse personado en los autos, sobre reclamación de cantidad,

Fallo que debo condenar y condeno a D. Sixto Morán Fernández-Cañedo a que pague a doña Dolores Romero Pozo la cantidad de 20.150,95 pesetas e intereses legales de la misma, desde la fecha de la interposición de la demanda y todas las costas causadas en estos procedimientos, mandando se notifique esta sentencia a dicho demandado en la forma que determina la ley para el litigante rebelde, a no ser que se solicite se verifique en persona.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Ruiz López.”

Dicha sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a D. Sixto Morán Fernández Cañedo, se expide el presente.

Dado en Granada a 10 de Agosto de 1934.—El Secretario, P. S., Angel Ruiz, Of.—El Juez, Mariano Torres.
X—3955

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 5 de esta capital, en los autos promovidos por el Procurador D. Francisco del Pozo y Pastrana, en nombre y repre-

sentación de doña Consuelo y doña María Araceli Gosálvez, contra D. Florencio López Tamayo, sobre reclamación de un crédito hipotecario de pesetas 75.000, por el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, de la siguiente:

Finca: Un hotel en construcción, con jardín, en término municipal de esta villa y su calle del General Porlier, en la que le corresponde el número 69, manzana 286, del Ensanche, distrito de Buenavista, demarcación del Registro de la Propiedad del Norte. Constará el hotel propiamente dicho de tres plantas, semisótano, principal y segunda, cubierta de azotea, y entramado metálico. Existirá además en planta baja un garaje, y la parte no edificada se dedicará a jardín. Mide la finca total 250 metros cuadrados, o 3.220 pies también cuadrados; y linda al frente, en orientación Este y línea de 12 metros 50 centímetros, con la calle del General Porlier; por la derecha entrando y por la izquierda, Norte y Sur, respectivamente, en línea de 20 metros en cada lado, con el terreno de que se segrega, y lo mismo por el Oeste o espalda, en línea de 12 metros 50 centímetros, formando por tanto un rectángulo perfecto.

Tasada en la cantidad de 100.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 11 de Septiembre próximo, a las once y media horas; que la subasta será sin sujeción a tipo, admitiéndose cualquier postura; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid a 4 de Agosto de 1934.—El Secretario, P. D. (ilegible). Visto bueno: el Juez de primera instancia, Ildefonso Bellón.

X—3957

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal interino de primera instancia del número 6 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos por la Compañía Hipotecaria, antes Cooperativa

Hipotecaria, representada por el Procurador D. José López Batanero, contra D. Rafael Salas Jiménez y D. Rafael Heredia Lozano, para hacer efectivo un crédito hipotecario de pesetas 114.250,64, se saca a la venta, en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Una casa en construcción situada en esta capital, extramuros de la Puerta de Atocha, sitio llamado de la Arganzuela, y su calle llamada hoy de Don Jaime el Conquistador, por donde se le distingue con el número 3. Constará de planta, de semisótano, bajo, primero, principal y segundo, compuesta cada una de cinco cuartos. Linda: por su frente, en línea de 17 metros, con la expresada calle de Don Jaime el Conquistador; por la derecha, entrando, en línea de 20 metros, con la parcela número 30 del lote noveno; por la izquierda, en línea de 15 metros, con la parcela número 27 del lote segundo, y por el Este, en línea de 17 metros 50 centímetros, con la parcela número 29 del lote quinto. Tiene una superficie de 297 metros 56 centímetros cuadrados, equivalentes a 3.831 pies 80 centímetros, de los cuales hay edificados unos 3.300 pies, aproximadamente, y el resto destinado a patios.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 7 de Septiembre próximo, a las once de la mañana, haciéndose constar: que para tomar parte en el remate, deberán consignar los licitadores, la cantidad de 13.125 pesetas, 10 por 100 del tipo de la subasta; que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 13 de Agosto de 1934.—Visto bueno: el Secretario, José María de Antonio.—El Juez interino (ilegible).

X—3953

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 11, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia núm. 11, de esta capital, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra D. Mariano Zazurca Párrizos, sobre secuestro y posesión ínterina de una finca, se saca a la venta en pública y primera subasta, la siguiente finca:

En Zaragoza.—Finca urbana, dedicada en parte a vivienda y parte a industria, en la carretera de Huesca, partida del Rabal, situada en la ciudad de Zaragoza, de cabida tres fanegas y un cuartal de tierra, equivalentes a 16 áreas 68 centiáreas, que linda por el Norte, Sur y Oeste, con el de D. Basilio Villacampa o sus herederos mediante senda por el Oeste, y al Este, con acequia del término den-

tro de cuyos límites se han construido las siguientes edificaciones:

I. Un pabellón de ladrillo y cubierta a teja vana de diez metros de frente por 28 de fondo, o sean 280 metros cuadrados de superficie.

II.—Adosado al anterior, sirviendo de medianil el muro o pared del lado Este del mismo, otro pabellón de iguales dimensiones y construcción.

III.—Pegante o adosado al anterior, por su lado Este, cuya pared o muro es medianil, otro pabellón de iguales dimensiones y construcción.

IV.—Adosado al anterior, por su lado Este, siendo medianil la pared de este lado, otro pabellón construido con iguales materiales, que mide 308 metros cuadrados, resultado de sus líneas, que son 11 metros de frente por 28 de fondo.

Estos cuatro pabellones, como fácilmente se deduce de su descripción, forman un solo cuerpo de 41 de frente por 28 de fondo, con cuatro grandes puertas de entrada una parte cada pabellón o departamento por la parte que mira al Sur, que es por donde el campo o línea descrita antes, confronta con el campo de herederos de Villacampa. En ellos se halla instalada la maquinaria y demás necesario a la industria, y sirven de talleres y almacén de materiales propios de la misma, limitando por todos sus lados con terreno propio de la línea en que se hallan enclavados.

La referida subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Zaragoza el día 18 de Septiembre próximo, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para aquella la cantidad de 100.000 pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Para tomar parte en dicho acto deberán consignar los licitadores, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días al de la aprobación del remate.

Sexta. Que los títulos, suplicados por certificación del Registro, se harán de manifiesto en la Secretaría del actuario de Madrid y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio y desconociéndose el domicilio del deudor D. Mariano Zazurca Palacios o el de sus herederos o causahabientes, se les cita por medio del presente, no sólo para que tengan conocimiento de la subasta que se anuncia, sino para que puedan obte-

ner su suspensión previo el pago de su débito.

Dado en Madrid a 31 de Julio de 1934.—El Secretario, P. S. de D. Luis Moliner, Francisco de André.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Felipe Arin. X—3963

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 14, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juez de primera instancia número 14, de esta capital, en los autos de procedimiento sumario seguidos a nombre de la Sociedad de Crédito Mutuo La Compañía Hipotecaria, contra D. Argimiro Blanco Martínez, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, se saca a la venta, en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la línea hipotecada siguiente:

Fuera urbana en término de Carabanchel Bajo, a los sitios llamados de la Bodega y Picos-Cañoncón; lindante: al Norte o frente, con la calle de Agueda Diez, en línea de 25 metros 6 centímetros y en otra de 169 metros 30 centímetros con la calle llamada de Pacorro; al Sur o espalda, en línea de 125 metros 40 centímetros, con la línea del Ferrocarril militar, y en otra línea de 14 metros 50 centímetros, con terrenos de D. Lorenzo Criado, hoy de D. Andrés Picazo; a la derecha, entrando, Poniente, en línea de 54 metros 40 centímetros, con la calle de Quinto y en otra línea de 15 metros 90 centímetros, con parcela de D. Francisco Andújar, y al saliente o izquierda, con tierras de los herederos de D. Benigno Díaz, hoy edificio de D. Manuel Castro, en línea de 114 metros 97 centímetros. Ocupa una superficie total de 8.047 metros 52 centímetros cuadrados, equivalentes a 103.653 pies y 37 décimos de otro también cuadrados.

Sobre esta línea ha construido el señor Blanco, a sus expensas, las siguientes edificaciones:

Dos naves que ocupan todo el frente de la calle de Agueda Diez, separadas entre sí por una calle interior de cuatro metros de anchura, y mide 450 metros cuadrados cada una; otra a continuación de éstas, que ocupa 120 metros cuadrados, y otras dos de 175 metros cada una, que constituyen en conjunto la fábrica de muebles; una vivienda para el dueño, con frente a la calle de Pacorro, que ocupa 150 metros cuadrados; otra para empleado, que ocupa 72 metros, también cuadrados, con frente a la misma calle de Pacorro, y la otra paralela, que ocupa 170 metros cuadrados, unidas entre sí por un pabellón interior, que mide 100 metros cuadrados, que es lo que constituye la fábrica de molineras. El resto de la superficie de la línea está destinado a jardín, en parte, y el resto a solar.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante este dicho Juzgado, se ha señalado el día 18 de Septiembre próximo, a las once, anunciándose por medio del presente, y previniéndose; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores la cantidad de 15.000 pesetas, por lo menos; que las cargas anteriores e

preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Que la certificación de títulos y cargas se hallará con los autos de manifiesto en la Secretaría para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose asimismo que el rematante acepta como bastante la titulación que de ellos resulta.

Madrid, 11 de Agosto de 1934.—El Secretario, José Cruz.—El Juez interino (ilegible). X—3952

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 19, DE MADRID

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de primera instancia titular del Juzgado número 19 de esta capital, en autos juicio ejecutivo que por las reglas del artículo 131 de la ley Hipotecaria insta el Procurador D. Francisco del Pozo y Pastrana en nombre de doña Consuelo y doña María Aracil Gosálvez, para hacer efectivo un préstamo de 50.000 pesetas de capital, intereses pactados y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta el inmueble siguiente:

Casa en esta capital y su calle de Cartagena, señalada con el número 71, construida de hierro y ladrillo, y que consta de tres plantas y tres patios. El solar sobre el cual se ha edificado afecta la forma de un cuadrilátero cuya superficie es de 208 metros 40 decímetros cuadrados, o 3.457 pies también cuadrados, y linda por su frente al Norte, en línea de 13 metros 16 centímetros, con la expresada calle de Cartagena; por la derecha entrando, al Oeste, en línea de 21 metros 10 centímetros, con casa número 73 de la misma calle, propiedad de D. Florencio López Tamayo; por la izquierda al Este, en línea de 22 metros 30 centímetros, con casa número 79 también de la calle de Cartagena, propia asimismo del Sr. López Tamayo; y por el testero al Sur, en línea de 13 metros 10 centímetros, con casa propiedad de D. Fernando Iturralde, número 12 de la calle de Friarte.

Para la subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo la cantidad de 75.000 pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a la del tipo de la subasta.

Tercera. Los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. La subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 14 de Septiembre próximo y hora de las once.

Quinta. La consignación del precio habrá de verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la subasta.

Sexta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo

licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de las actoras continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 10 de Agosto de 1934.—Ante mí, Ramón López.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Arturo Pérez. X—3958

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 20, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número 20, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos ejecutivos por el procedimiento especial sumario establecido en el artículo 131 de la vigente ley hipotecaria, promovidos por el Procurador D. Mariano García Bustelo, en nombre de D. Juan Rafael Belda Garrido, contra doña Teresa Héctor y Ferrer, sobre reclamación de un crédito hipotecario de cincuenta mil pesetas de principal, intereses legales y costas, se saca a la venta por primera vez en pública subasta, la siguiente finca:

Un solar sito en esta capital y sus calles de Lombia y Goya, sin número, distrito municipal y judicial del Congreso, barrio de la Plaza de Toros, segunda zona del Ensanche. Linda: por su frente, con la calle de Lombia, en línea de veintidós metros; por la izquierda, con la de Goya, en línea de diecinueve metros, ocho centímetros; por la espalda, en línea de veintidós metros, lindando con la casa número 79 de la calle de Goya, y cierra el perímetro otra línea de diecinueve metros ocho centímetros, que linda con terreno del que se segregó, propiedad del Sr. Belda Garrido. Ocupa una superficie de cuatrocientos diecinueve metros setenta y seis decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil cuatrocientos pies cuadrados cincuenta centésimas de otro.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, el día 15 de Septiembre próximo, a las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. La referida finca sale a pública subasta, por primera vez, en la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, precio convenido por las partes para este caso.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de las expresadas setenta y cinco mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría hasta el acto del remate,

debiendo conformarse con la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Sexta. Qu las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de Agosto de 1934.—El Secretario, P. D. Ricardo Hernández.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Vicente de la Serna. X—3949

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SALAMANCA

El señor Juez de primera instancia de este partido, por providencia de hoy, dictada en el juicio de menor cuantía, promovido por el Procurador Sr. García, en nombre de don Manuel Ramírez de Arellano, mayor de edad, viudo, pintor y vecino de esta ciudad, contra D. Fernando Herrero, como representante legal de su hija menor Vicenta Herrero Martín, y contra cuantas personas acrediten en forma legal ser conductos de la casa sita en la plaza de San Julián, número 26, de esta ciudad, desconocidas al presente y en ignorado paradero, sobre división o venta de la expresada casa; ha acordado admitir la demanda y conferir traslado de ella a los demandados y que se emplazase a los desconocidos con paradero ignorado, por cédula, que se fijará en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado y se insertará en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, para que en término de nueve días desde la inserción comparezcan en los autos; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que tenga lugar el emplazamiento acordado expido el presente cédula en Salamanca a 9 de Agosto de 1934.—El Secretario, Rafael R. Cuesta. X—3962

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE SEVILLA

En los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número 3, de esta capital, a instancia de doña Juana Lozano Marín, sobre declaración de ausencia, se ha dictado el auto que contiene la cabeza y parte dispositiva del tenor siguiente:

"Auto.—Sevilla, 25 de Junio de 1934.

Se declara a los efectos legales procedentes la presunción de muerte de D. Cristóbal Jerónimo Lozano, natural de Baeza, hijo de D. Ramón y de doña Juana y de cincuenta años de edad, cuyo paradero se ignora, y publíquese esta resolución por edictos en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la "Gaceta de Madrid", a cuyo fin se expedirán los necesarios, cuya resolución no podrá ejecutarse hasta después de seis meses contados desde su publicación en dichos periódicos oficiales. Así lo mandó y firma el Sr. D. Gerardo Fontanes Portela, Juez de primera instancia número 3; doy fe.—Gerardo Fontanes.—Ante mí, Miguel Llompart."

Y para su debida publicidad, se ex-

tiende el presente en Sevilla a 25 de Junio de 1934.—El Secretario, Miguel Llompart. X—3960

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VALDEPEÑAS

Don Ciriaco Palacios García, Juez municipal Letrado de esta ciudad, en funciones de primera instancia de la misma y su partido, por encontrarse el propietario en uso de licencia.

Hago saber: Que en autos de que se expresión se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Valdepeñas a 16 Junio de 1934; el señor D. José Zurita Morata, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, instados por D. Miguel Caravantes Caminero, mayor de edad, casado, propietario e industrial y de esta vecindad, que ha estado representado por el Procurador D. Juan Sánchez Ballesteros y Rodríguez y defendido por el Let. rdo D. Eduardo García Caminero contra doña Luisa del Valle Vallina, viuda de Suárez y sus hijos D. Pío, don Luis y doña Visitación Suárez y del Valle, vecinos de Madrid, que no han tenido defensa ni representación en los dichos autos y se hallan declarados en situación de rebeldía y cuyos autos tienen por objeto la reclamación de ocho mil seiscientos ochenta pesetas con cuarenta céntimos; y

Fallo que estimando en todas sus partes la demanda inicial, debo de condenar y condeno a los demandados doña Luisa del Valle Vallina, don Pío, D. Luis y doña Visitación Suárez del Valle a que, en concepto de herederos de D. Pío Suárez de Diego, abonen solidariamente al actor D. Miguel Caravantes Caminero la cantidad de ocho mil seiscientos ochenta pesetas con cuarenta céntimos e interés legal de esta suma, a partir del 28 de Febrero último, fecha de interposición de demanda hasta la en que se verifique su completo pago e imponiendo a dichos demandados las costas de este juicio. Y mediante la rebeldía de los mismos, notifíqueseles la presente resolución del modo prevenido en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, publicándose, en su caso, edicto correspondiente en el Boletín Oficial.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Zurita."

Y para que sirva de notificación a los demandados D. Pío, D. Luis y doña Visitación Suárez del Valle, a quienes no pudo hacerse personalmente por no haber sido hallados en su domicilio, se expide el presente para que se inserte en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, previniéndose a aquellos de su derecho a recurrir contra la expresada resolución en término de quinto día, y con apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio consiguiente en derecho.

Dado en Valdepeñas a 10 de Agosto de 1934.—El Secretario, José Benavides.—El Juez Ciriaco Palacios.

X—3951

MINISTERIO DE HACIENDA

INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

ESCALAFON del Cuerpo Auxiliar de Contabilidad, totalizado en 31 de Diciembre de 1933.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	FECHA DE NACIMIENTO	SERVICIOS									
				EN LA CLASE			AL ESTADO						
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.				
CONTADORES AUXILIARES MAYORES CON LA CATEGORÍA DE JEFES DE NEGOCIADO DE SEGUNDA CLASE													
<i>Activos.</i>													
1	D. José N. Molina Crespo.....	Intervención de Alava.....	15 Septiembre 1876.	3	9	»	28	3	»				
2	José M. Malfol Dexeus.....	Idem de Tarragona.....	10 Febrero 1870.....	3	9	»	45	5	»				
3	José Salles Zurrinain.....	Idem de Barcelona.....	29 Agosto 1873.....	3	9	»	43	2	»				
4	Manuel Sánchez de Castro.....	Ministerio de Agricultura.....	16 Febrero 1878.....	3	9	»	22	11	»				
5	Enrique Adame Jaén.....	Intervención de Obras Públicas.....	15 Marzo 1887.....	3	9	»	22	3	»				
6	José Paredes Arriba.....	Idem de la Ordenación de Pagos de Gobernación.....	16 Diciembre 1885.....	3	9	»	21	3	»				
7	Manuel González de Palacio.....	Idem de Almería.....	28 Enero 1873.....	3	9	»	36	»	»				
8	Manuel Sastre Barreda.....	Idem general.....	17 Septiembre 1875.....	3	9	»	30	6	»				
9	Luis Martínez Falero Cardona.....	Idem de Cuenca.....	4 Febrero 1886.....	3	9	»	30	3	»				
10	Faustino Luque Ayerra.....	Idem de Navarra.....	15 Febrero 1880.....	3	9	»	30	2	»				
11	José Aviño Perrette.....	Idem general.....	26 Febrero 1876.....	3	9	»	38	5	»				
»	Rogelio Bueno Moreno.....	Recaudador de Hacienda.....	4 Mayo 1889.....	3	9	»	19	4	»				
»	Alfredo Falero Medina.....	Idem.....	15 Agosto 1888.....	3	9	»	19	4	»				
12	Sebastián Sancho Nebot.....	Intervención de Balances.....	14 Septiembre 1891.....	3	9	»	18	11	»				
13	Claudio Monmany Pascual.....	Idem de Barcelona.....	2 Julio 1896.....	3	9	»	19	2	»				
14	Pedro Mosteiro Canas.....	Idem general.....	2 Agosto 1890.....	3	9	»	18	11	»				
15	Excmo. Sr. D. Angel Velarde García.....	Gobernador civil de Vizcaya.....	18 Agosto 1896.....	3	9	»	19	4	»				
16	D. Cesáreo González de la Vega.....	Intervención de Pontevedra.....	24 Febrero 1893.....	3	9	»	18	11	»				
17	Alfredo Colomo Montilla.....	Consejo de Minas de Almadén.....	21 Septiembre 1831.....	3	9	»	18	2	»				
18	Mariano Altolaguirre Palma.....	Idem.....	10 Abril 1889.....	3	»	»	19	4	»				
19	José M. Escribano Codina.....	Intervención de Córdoba.....	8 Marzo 1884.....	3	»	»	19	3	»				
20	Andrés Colorado Pacheco.....	Idem de Málaga.....	8 Enero 1895.....	3	»	»	19	3	»				
21	José Orieta Manjón.....	Idem general.....	19 Mayo 1879.....	3	»	»	38	8	»				
22	Francisco López Herrero.....	Patronato Nacional de Turismo.....	4 Noviembre 1881.....	3	»	»	23	»	»				
23	Pedro Cerón Cripa.....	Ministerio de Agricultura.....	10 Noviembre 1879.....	3	»	»	20	4	»				
24	Miguel Rodríguez Pastor.....	Intervención de la Ordenación de Pagos de la Presidencia.....	20 Agosto 1894.....	1	11	»	19	»	»				
25	Mariano Sánchez Rodríguez.....	Idem de Málaga.....	20 Agosto 1890.....	1	11	»	19	»	»				
26	Manuel Orfi Belmonte.....	Idem de Córdoba.....	15 Diciembre 1889.....	1	»	»	18	11	»				
»	Manuel Subiza Costel.....	Recaudador de Hacienda.....	28 Diciembre 1884.....	1	»	»	19	3	»				
27	Cayetano Fontán Manzano.....	Intervención de Cáceres.....	15 Octubre 1887.....	1	»	»	19	2	»				
28	Ambrosio Crespo Corchero.....	Consejo de Minas de Almadén.....	26 Diciembre 1883.....	1	»	»	31	6	»				
29	Cayetano San Martín Pérez.....	Intervención general.....	29 Diciembre 1886.....	1	»	»	19	1	»				
30	Macedonio Jiménez Maestre.....	Idem de Albacete.....	11 Junio 1888.....	1	»	»	18	11	»				
31	Joaquín Gómez Almudí.....	Instituto de Reforma Agraria.....	26 Mayo 1881.....	1	»	»	28	2	»				

32	José Campos Turmo.....	Comisaría de Ferrocarriles de Ya Zona Centro.	21 Marzo 1887.....	1 — 0 — 0	18 — 11 — 0
33	Juan López García.....	Intervención de Sevilla.....	16 Enero 1897.....	1 — 0 — 0	19 — 0 — 0
<i>Excedentes</i>					
1	D. Antonio Millán Millán.....	Diputación de Lugo.....	8 Septiembre 1888.	2 — 9 — 0	20 — 5 — 0
CONTADORES AUXILIARES DE PRIMERA CLASE CON LA CATEGORIA DE JEFES DE NEGOCIADO DE TERCERA					
<i>Activos.</i>					
1	D. Manuel Tejeiro Guasch.....	Intervención de Tarragona.....	4 Junio 1884.....	3 — 9 — 0	19 — 0 — 0
2	Samuel Donato Ramos García.....	Idem de la Ordenación de Pagos de Hacienda..	20 Agosto 1884.....	3 — 9 — 0	19 — 0 — 0
3	José Oller Roca.....	Idem de Barcelona.....	18 Diciembre 1881..	3 — 9 — 0	18 — 11 — 0
4	Arturo Blecua Caveró.....	Recaudador de Hacienda.....	18 Mayo 1890.....	3 — 9 — 0	21 — 2 — 0
5	Isaac Jiménez Assó.....	Intervención de Zaragoza.....	24 Febrero 1897.....	3 — 9 — 0	19 — 0 — 0
6	Manuel Morales Treviño.....	Idem de La Coruña.....	27 Enero 1888.....	3 — 9 — 0	21 — 11 — 0
7	Augusto Romero Echevarría.....	Idem de Las Palmas.....	5 Noviembre 1891..	3 — 9 — 0	19 — 2 — 0
8	Enrique Massanet y H. Alba.....	Idem de Barcelona.....	14 Diciembre 1875..	3 — 9 — 0	42 — 6 — 0
9	Rafael Rodríguez y Rodríguez.....	Idem de Sevilla.....	29 Octubre 1879.....	3 — 9 — 0	27 — 0 — 0
10	José Marmol Fernández.....	Idem de la Dirección de la Deuda.....	24 Diciembre 1891..	3 — 9 — 0	19 — 0 — 0
11	Luis García Osorio.....	Idem de la Ordenación de Pagos de Goberna- ción.....	22 Agosto 1886.....	3 — 9 — 0	19 — 0 — 0
12	Juan López de la Hera.....	Dirección general del Timbre.....	11 Octubre 1895.....	3 — 9 — 0	19 — 0 — 0
13	Valentín E. Moreno Gonzalo.....	Intervención general.....	3 Noviembre 1896..	3 — 9 — 0	19 — 0 — 0
14	Leonardo Marmol Fernández.....	Dirección general del Timbre.....	27 Septiembre 1895.	3 — 9 — 0	19 — 0 — 0
15	Alejandro Ayanz Bestoso.....	Recaudador de Hacienda.....	24 Agosto 1895.....	3 — 9 — 0	18 — 11 — 0
16	Antonio Cámara Meléndez.....	Comisaría de Ferrocarriles, Zona Sur.....	20 Mayo 1892.....	3 — 9 — 0	17 — 1 — 0
17	Antonio Salvador Calleja.....	Intervención Central.....	25 Diciembre 1892..	3 — 9 — 0	19 — 0 — 0
18	Manuel Martínez de Azcoytia.....	Recaudador de Hacienda.....	6 Julio 1894.....	3 — 4 — 0	12 — 7 — 0
19	Manuel Díaz Reyes.....	Intervención de Valencia.....	10 Marzo 1894.....	3 — 2 — 0	19 — 0 — 0
20	Ramón Robles Barbaeil.....	Idem de la Ordenación de Pagos de Goberna- ción.....	17 Diciembre 1890..	3 — 0 — 0	19 — 0 — 0
21	Domingo Alonso Redondo.....	Intervención de Granada.....	11 Noviembre 1890.	3 — 0 — 0	18 — 11 — 0
22	Pedro López Ibáñez.....	Idem de Zaragoza.....	23 Octubre 1889.....	3 — 0 — 0	18 — 11 — 0
23	José Aguilera Heredia.....	Dirección de Hacienda de Marruecos.....	5 Octubre 1886.....	3 — 0 — 0	18 — 11 — 0
24	Ricardo Díaz Merry Iñiguez.....	Consejo de Ferrocarriles.....	11 Mayo 1894.....	3 — 0 — 0	19 — 0 — 0
25	Manuel Fabregat Fiol.....	Intervención de Valencia.....	19 Diciembre 1889..	3 — 0 — 0	19 — 0 — 0
26	Manuel Garín Martínez.....	Comisaría de Ferrocarriles de la Zona Sur.....	27 Noviembre 1889.	3 — 0 — 0	18 — 11 — 0
27	Rafael Manzanares Rodríguez.....	Intervención de la Ordenación de Pagos de Ha- cienda.....	3 Enero 1894.....	3 — 0 — 0	19 — 0 — 0
28	Miguel Luna Gimeno.....	Intervención Central.....	9 Mayo 1897.....	3 — 0 — 0	18 — 11 — 0
29	Angel Martínez del Rincón y de Manterola.....	Dirección general del Timbre.....	2 Agosto 1888.....	3 — 0 — 0	19 — 0 — 0
30	Desiderio Alonso Montero.....	Idem de Marruecosy Colonias.....	2 Febrero 1892.....	3 — 0 — 0	19 — 0 — 0
31	Fortunato Gutiérrez Sáenz.....	Inspección de Contabilidad del Banco de Es- paña.....	15 Diciembre 1892..	3 — 0 — 0	18 — 11 — 0
32	Manuel Angulo Luis.....	Consejo del Patrimonio de la República.....	16 Agosto 1891.....	1 — 6 — 0	14 — 4 — 0
33	Arsenio Arquer Guasch.....	Consulado de Tánger.....	1 Agosto 1887.....	1 — 6 — 0	19 — 0 — 0
34	José Gómez Ramírez.....	Intervención de Málaga.....	13 Septiembre 1894.	1 — 6 — 0	19 — 0 — 0
35	Angel Jiménez Ramos.....	Fernando Poo.....	2 Marzo 1897.....	1 — 3 — 0	19 — 0 — 0
36	Fernando Martínez Zaldívar.....	Dirección de Hacienda de Marruecos.....	10 Agosto 1882.....	1 — 3 — 0	19 — 0 — 0
37	Luis Felipe de la Escosura Pérez.....	Intervención de Sevilla.....	25 Octubre 1890.....	1 — 3 — 0	16 — 1 — 0
38	Sebastián Bermejo Fraile.....	Dirección general del Timbre.....	3 Febrero 1889.....	1 — 0 — 0	18 — 11 — 0
39	Ramiro Gil-Delgado Crestar.....	Intervención de la Ordenación de Pagos de L. Presidencia.....	11 Octubre 1890... .	1 — 0 — 0	18 — 11 — 0
40	Antonio Aroca Martínez.....	Intervención de Murcia.....	11 Julio 1888.....	1 — 0 — 0	18 — 11 — 0
41	Eusebio Ramos González.....	Idem de Tenerife.....	21 Junio 1902.....	1 — 0 — 0	12 — 6 — 0
42	D.ª María Concepción Cantero Beistegui.....	Idem de la Ordenación de Pagos de Obras pú- blicas.....	3 Diciembre 1898..	1 — 0 — 0	12 — 6 — 0
43	D. Juan de Dios García Ayuso.....	Intervención de la Ordenación de Pagos de Gobernación.....	29 Julio 1899.....	1 — 0 — 0	12 — 6 — 0

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	FECHA DE NACIMIENTO	SERVICIOS					
				EN LA CLASE			AL ESTADO		
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.
35	D.ª María Mercedes Bertrán Menéndez.....	Intervención general.....	10 Octubre 1900.....	1	»	»	12	6	»
36	D. Antonio Suar Alonso de las Heras.....	Idem de Alicante.....	29 Febrero 1883.....	1	»	»	16	10	»
37	D.ª Elisa Rey del Arco.....	Idem de la Ordenación de Pagos de la Presidencia.....	20 Julio 1901.....	1	»	»	12	6	»
38	Trinidad Cortés Santiago.....	Idem general.....	28 Noviembre 1899.....	1	»	»	12	6	»
39	Laura Capella San Agustín.....	Idem de Barcelona.....	9 Agosto 1902.....	1	»	»	12	6	»
40	D. José Manzanares Molina.....	Intervención Central.....	19 Noviembre 1898.....	1	»	»	12	6	»
41	Antonio Forteza Pomar.....	Idem de Lérida.....	22 Julio 1895.....	1	»	»	12	5	»
42	Rafael Martín Ruiz.....	Caja general de Depósitos.....	11 Mayo 1877.....	1	»	»	14	6	»
43	D.ª Mariela Matesanz Matesanz.....	Intervención de Segovia.....	2 Abril 1901.....	1	»	»	12	6	»
44	Lucía Calvillo Martínez.....	Idem de Madrid.....	30 Junio 1899.....	1	»	»	12	5	»
45	D. José Moreno Magdalena.....	Idem de Pontevedra.....	11 Octubre 1891.....	1	»	»	12	6	»
»	Francisco Ramírez Campaña.....	Dirección de Hacienda de Marruecos.....	10 Abril 1901.....	1	»	»	12	5	»
»	Luis Zarraluqui Villalba.....	Dirección de Marruecos y Colonias.....	10 Octubre 1903.....	1	»	»	12	5	»
46	José Lardiens Ipiens.....	Intervención de Guipúzcoa.....	28 Enero 1901.....	1	»	»	12	5	»
»	Federico Carumelm Astlay.....	Dirección de Hacienda de Marruecos.....	21 Diciembre 1901.....	»	11	»	12	6	»
47	Luis Ramírez Vizecaya.....	Intervención de Tenerife.....	31 Agosto 1894.....	»	11	»	12	6	»
48	D.ª Paula Calle Manso.....	Idem de la Ordenación de Pagos de Hacienda.....	17 Agosto 1899.....	»	»	»	12	6	»
<i>Excedentes</i>									
1	D. José Maldonado Urquiza.....	»	2 Septiembre 1895.....	»	11	»	11	3	»
2	Martín Moreno Rubio.....	»	20 Febrero 1900.....	»	2	»	11	7	»
3	Arturo Pons Pérez.....	Cuerpo de Aduanas.....	4 Enero 1891.....	2	»	»	18	»	»
CONTADORES AUXILIARES DE SEGUNDA CLASE CON LA CATEGORÍA DE OFICIALES DE PRIMERA									
<i>Activos.</i>									
»	D. Hilario Cabrerías Paradas.....	Recaudador de Hacienda.....	26 Marzo 1894.....	3	9	»	12	5	»
1	D.ª María Concepción Rodríguez Carriedo Fernández.....	Intervención general.....	17 Abril 1900.....	3	9	»	12	5	»
»	D. Luis Trujillo Ramos.....	Recaudador de Hacienda.....	2 Octubre 1896.....	3	9	»	8	5	»
2	D.ª María Glaver Samitier.....	Intervención de Zaragoza.....	27 Diciembre 1896.....	3	9	»	12	6	»
3	D. Luis Blasco Gumberte.....	Idem general.....	19 Junio 1902.....	3	9	»	12	6	»
»	Cayetano García López.....	Dirección de Hacienda de Marruecos.....	25 Febrero 1901.....	3	9	»	12	5	»
4	D.ª María del Pilar Cid Moreno.....	Intervención general.....	9 Mayo 1892.....	3	9	»	12	6	»
5	D. Miguel Montaner Llabrés.....	Idem de Tarragona.....	12 Agosto 1895.....	3	9	»	12	5	»
6	Wenceslao López Cueto.....	Representación del Estado en Petróleos.....	15 Abril 1901.....	3	9	»	12	6	»
7	José Flores Puente.....	Dirección de la Fábrica de la Moneda.....	7 Marzo 1897.....	3	9	»	12	5	»
8	Carlos Ondiviela del Río.....	Intervención general.....	3 Octubre 1889.....	3	4	»	13	1	»
9	Mannel Aragón Merino.....	Idem de Guadalajara.....	17 Octubre 1887.....	3	3	»	13	11	»
10	D.ª Doloresa Elvira Inaga Bergés.....	Idem general.....	23 Enero 1897.....	3	2	»	12	6	»
11	Matilde López López.....	Idem.....	17 Mayo 1897.....	3	»	»	12	6	»
12	D. Bernardino Mateos Mateos.....	Instituto de Reforma Agraria.....	19 Mayo 1895.....	3	»	»	12	5	»
13	Alfonso Lugo Massieu.....	Intervención de Tenerife.....	20 Mayo 1896.....	3	»	»	12	6	»
14	D.ª Amparo Lejaregui Palacios.....	Idem general.....	26 Octubre 1897.....	3	»	»	12	6	»
15	D. Eloy Delgado González.....	Representación del Estado en Petróleos.....	25 Junio 1901.....	3	»	»	12	6	»
16	D.ª Angela Gañza Mendizábal Gómez.....	Intervención de Burgos.....	26 Febrero 1901.....	3	»	»	12	5	»
17	D. Juan L. Soria Savil.....	Idem de Valencia.....	17 Febrero 1895.....	1	9	»	11	8	»
18	D.ª Catalina Manera Pons.....	Idem.....	26 Febrero 1900.....	1	»	»	12	6	»

19	D. Alejandro Mulas Herrera.....	Intervención de la Ordenación de Pagos de Hacienda.....	8 Junio 1903.....	1	1	»	1	»	12	1	5	»
»	Eduardo Cobian Herrera.....	Consejo de Ferrocarriles.....	18 Enero 1903.....	1	1	»	1	»	12	1	5	»
20	Vicente Crespo Molina.....	Patronato Nacional de Turismo.....	9 Enero 1904.....	1	1	»	1	»	12	1	5	»
21	D.ª Margarita Vidal Martí.....	Intervención de Baleares.....	13 Noviembre 1896.....	1	1	»	1	»	12	1	5	»
22	María Guadalupe Elena Martín.....	Idem de la Ordenación de Pagos de la Presidencia.....	12 Diciembre 1892.....	1	1	»	1	»	12	1	5	»
23	Ramona Fábrega Vidal.....	Intervención de la Ordenación de Pagos de Obras públicas.....	2 Julio 1894.....	1	1	»	1	»	12	1	2	»
24	D. Rafael Reyes Martínez.....	Intervención de la Ordenación de Pagos de Obras públicas.....	2 Julio 1894.....	1	1	»	1	»	9	1	5	»
»	Gervasio R. Fernández Peláez.....	Recaudador de Hacienda.....	6 Agosto 1898.....	1	1	»	1	»	11	1	9	»
25	D.ª Venancia García Becerril.....	Intervención de Zaragoza.....	1 Abril 1895.....	1	1	»	1	»	11	1	4	»
»	D. Diego Fernández Sánchez.....	Recaudador de Hacienda.....	13 Octubre 1897.....	1	1	»	1	»	11	1	3	»
26	Leopoldo Alonso Setién.....	Consejo de las Minas de Almadén.....	5 Julio 1901.....	1	1	»	1	»	10	1	3	»
27	Julio Cano Soria.....	Gabinete de Accesos y Extrarradio de Madrid.....	15 Diciembre 1899.....	1	1	»	1	»	10	1	3	»
28	Salvador Orient Cercós.....	Intervención de Murcia.....	30 Agosto 1894.....	1	1	»	1	»	10	1	2	»
29	Luis G. Ciria Vergara.....	Idem de Cádiz.....	7 Julio 1897.....	1	1	»	1	»	10	1	2	»
30	D.ª Dionisia Paredes Marcos.....	Idem de Valladolid.....	3 Noviembre 1902.....	1	1	»	1	»	8	1	11	»
31	Josefina Sánchez Villalobos.....	Idem general.....	17 Abril 1903.....	1	1	»	1	»	8	1	11	»
32	Eulalia Pérez Moral.....	Idem de Burgos.....	10 Diciembre 1900.....	1	1	»	1	»	10	1	10	»
33	Luisa Guillén Martín.....	Idem.....	25 Septiembre 1904.....	1	1	»	1	»	8	1	11	»
34	María Josefa Vega Trueba.....	Idem de la Ordenación de Pagos de Obras públicas.....	30 Junio 1899.....	1	1	»	1	»	8	1	11	»
35	Petra Cañón González.....	Dirección de la Fábrica de la Moneda.....	5 Enero 1903.....	1	1	»	1	»	8	1	11	»
36	María del Carmen Ojer Ripalda.....	Consejo de las Minas de Almadén.....	5 Febrero 1901.....	5	5	»	5	»	8	1	11	»
37	Juana Marco de Pablo.....	Intervención de Soria.....	26 Junio 1904.....	1	1	»	1	»	8	1	11	»
38	Felisa Niño Palomino.....	Idem de Burgos.....	13 Mayo 1904.....	1	1	»	1	»	8	1	11	»
39	María Jesús Sarigaren Elia.....	Caja general de Depósitos.....	12 Marzo 1903.....	1	1	»	1	»	8	1	11	»
40	D. Félix Rubio Bravo.....	Comisaría de los Ferrocarriles de la Zona del Norte.....	18 Mayo 1901.....	1	1	»	1	»	8	1	11	»
41	D.ª Piedad Villarig Giner.....	Intervención de Zaragoza.....	19 Marzo 1905.....	1	1	»	1	»	8	1	11	»
»	Hortensia Esteban Urizar de Aldaca.....	Dirección de Hacienda de Marruecos.....	6 Marzo 1902.....	1	1	»	1	»	8	1	11	»
42	D. Juan Mancho Lorenzo.....	Intervención general.....	23 Agosto 1901.....	1	1	»	1	»	8	1	11	»
43	Juan Pastor Fernández.....	Instituto de Reforma Agraria.....	9 Diciembre 1903.....	1	1	»	1	»	8	1	11	»
44	José Fernández Fernández.....	Intervención de Barcelona.....	31 Marzo 1906.....	1	1	»	1	»	8	1	11	»
45	D.ª Pilar Claver Samitier.....	Idem de Teruel.....	6 Octubre 1899.....	1	1	»	1	»	8	1	11	»
46	Mameña Martínez Fernández.....	Idem de Santander.....	12 Marzo 1901.....	1	1	»	1	»	8	1	11	»
47	D. Manuel Carballedo Díaz.....	Intervención general.....	14 Enero 1903.....	1	1	»	1	»	8	1	11	»
48	Rafael Rodríguez Alegre.....	Consejo de las Minas de Almadén.....	8 Mayo 1906.....	1	1	»	1	»	8	1	6	»
49	D.ª Justa Millán Blasco.....	Intervención de Santander.....	14 Mayo 1903.....	1	1	»	1	»	8	1	6	»
50	María López del Amo.....	Idem de Valladolid.....	21 Mayo 1904.....	1	1	»	1	»	8	1	6	»
51	Concepción Mayo Menéndez.....	Idem de la Ordenación de Pagos de Hacienda.....	14 Abril 1903.....	1	1	»	1	»	8	1	4	»
»	D. Jesús Villarejo Ramos.....	Dirección de Marruecos y Colonias.....	12 Marzo 1906.....	»	»	11	»	»	8	1	4	»
52	D.ª María Barrios Tolosa.....	Caja general de Depósitos.....	21 Mayo 1899.....	»	»	11	»	»	8	1	4	»
53	Aurora Mata del Hoyo.....	Intervención de la Dirección de la Deuda.....	28 Enero 1907.....	»	»	»	»	»	8	1	4	»
54	Josefa Samper Sanz.....	Idem de Zaragoza.....	23 Octubre 1899.....	»	»	8	»	»	8	1	4	»
<i>Excepcionales</i>												
1	D. Vicente Kuster Briz.....	»	25 Abril 1881.....	4	4	»	4	»	9	1	9	»
2	Matías Fernández S. Jouis.....	»	8 Noviembre 1887.....	1	1	»	5	»	18	1	4	»
3	D.ª Aurora E. Ferrerón de Vera.....	»	26 Septiembre 1901.....	3	3	»	»	»	11	1	6	»
4	D. Gerardo Pons Pérez.....	Cuerpo de Alumnos.....	16 Noviembre 1888.....	4	4	»	»	»	18	1	»	»
5	Victorio J. Velaño Rodríguez.....	Escuela Normal de Zamora.....	1 Agosto 1888.....	1	1	»	»	»	18	1	»	»
6	Primito A. Bernat Salom.....	Cuerpo de Profesores mercantiles.....	12 Noviembre 1908.....	2	2	»	11	»	14	1	»	»
7	Antonio Sarratín Colls.....	Catedrático de la Universidad de Santiago.....	9 Octubre 1902.....	2	2	»	9	»	14	1	»	»
8	José Zúrate Padron.....	Ayuntamiento de La Laguna.....	13 Noviembre 1896.....	2	2	»	»	»	14	1	»	»

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	EDAD	SERVICIOS									
				EN LA CLASE			AL ESTADO						
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.				
CONTADORES AUXILIARES DE TERCERA CLASE CON LA CATEGORÍA DE OFICIALES DE SEGUNDA													
Activos.													
»	D. Angel Fernández Pueyo.....	Dirección de Hacienda de Marruecos.....	29 Mayo 1901.....	3	—	9	—	»	7	—	9	—	»
»	José Luis González Mayor.....	Idem de Marruecos y Colonias.....	20 Noviembre 1901.....	3	—	9	—	»	7	—	4	—	»
1	Rafael Barbosa Rodríguez.....	Intervención de Vigo.....	21 Septiembre 1895.....	3	—	9	—	»	7	—	2	—	»
2	D.ª María Piedad Núñez González.....	Idem de Valladolid.....	28 Abril 1899.....	3	—	9	—	»	7	—	2	—	»
3	D. Julio Arnáiz Ferrando.....	Confederación Hidrográfica del Ebro.....	11 Diciembre 1899.....	3	—	9	—	»	7	—	2	—	»
4	D.ª María Josefa Carmen Ibarreche.....	Intervención general.....	6 Enero 1902.....	3	—	9	—	»	6	—	11	—	»
5	Amparo Abad García.....	Idem de Burgos.....	11 Abril 1903.....	3	—	9	—	»	6	—	10	—	»
6	D. Ignacio Danvila Lameña.....	Idem de Córdoba.....	31 Julio 1907.....	3	—	9	—	»	6	—	1	—	»
7	D.ª María Concepción López Sarrablo.....	Idem de Jaén.....	18 Diciembre 1906.....	3	—	9	—	»	6	—	1	—	»
8	Virginia Abella Mañín.....	Idem de Valladolid.....	7 Julio 1905.....	3	—	9	—	»	6	—	1	—	»
9	D. Fernando García Sánchez Luas.....	Idem de Madrid.....	3 Agosto 1906.....	3	—	9	—	»	6	—	1	—	»
10	D.ª Clotilde Fernández Pérez.....	Idem.....	22 Octubre 1900.....	3	—	1	—	»	6	—	1	—	»
11	D. Teófilo Gómez de las Heras.....	Idem de Ciudad Real.....	12 Octubre 1894.....	3	—	3	—	»	5	—	11	—	»
»	D.ª María Josefa Pombo Somoza.....	Idem de la Ordenación de Pagos de la Presidencia.....	2 Mayo 1898.....	3	—	2	—	»	6	—	1	—	»
»	D. Agustín A. Muñoz Aguilar.....	Dirección de Hacienda de Marruecos.....	5 Mayo 1911.....	3	—	2	—	»	6	—	1	—	»
12	Emilio Sánchez Trujillo.....	Intervención de Albacete.....	5 Marzo 1908.....	3	—	2	—	»	6	—	1	—	»
13	Emilio Izardí Mossó.....	Dirección general del Tesoro.....	30 Enero 1903.....	3	—	2	—	»	6	—	1	—	»
14	D.ª María del Carmen Arístegui Espolosa.....	Intervención de Guipúzcoa.....	9 Julio 1908.....	3	—	»	—	»	6	—	1	—	»
15	María Nieves Sáez de Ibarra.....	Idem de Madrid.....	10 Agosto 1898.....	3	—	»	—	»	6	—	1	—	»
16	D. Isidoro Niveiro García-Lago.....	Idem de Toledo.....	27 Junio 1907.....	3	—	»	—	»	6	—	1	—	»
17	D.ª Dolores Bachiller Fernández.....	Idem de Lugo.....	8 Marzo 1908.....	3	—	»	—	»	6	—	1	—	»
18	Mannela Cañón González.....	Caja de Depósitos.....	12 Diciembre 1898.....	3	—	»	—	»	6	—	1	—	»
19	María Angeles Ester Companys.....	Intervención de Gerona.....	8 Marzo 1907.....	3	—	»	—	»	6	—	1	—	»
20	D. Federico García Gómez.....	Idem de Avila.....	9 Agosto 1907.....	3	—	»	—	»	6	—	1	—	»
»	Miguel Lendínez Maizcurrena.....	Dirección de Hacienda de Marruecos.....	9 Junio 1905.....	3	—	»	—	»	6	—	1	—	»
21	José Alvarez González.....	Intervención de León.....	7 Marzo 1909.....	3	—	»	—	»	6	—	1	—	»
»	José Diloy Tutor.....	Recaudador de Hacienda.....	26 Julio 1901.....	3	—	»	—	»	6	—	1	—	»
22	D.ª Magdalena Lora Walpole.....	Intervención de Madrid.....	3 Septiembre 1899.....	3	—	»	—	»	6	—	1	—	»
»	D. Marcial Jordá González.....	Dirección de Marruecos y Colonias.....	13 Enero 1902.....	3	—	»	—	»	6	—	1	—	»
23	Aurelio Sanjuán Blasco.....	Intervención de Zaragoza.....	27 Febrero 1909.....	2	—	10	—	»	6	—	1	—	»
24	D.ª María Pérez Caballero Mayagaray.....	Idem de Madrid.....	3 Agosto 1905.....	2	—	10	—	»	6	—	1	—	»
25	Marina E. García Alegre.....	Idem de la Ordenación de Pagos de Obras públicas.....	26 Diciembre 1902.....	1	—	9	—	»	7	—	3	—	»
»	D. Joaquín Velasco Vicente.....	Dirección de Marruecos y Colonias.....	9 Junio 1909.....	1	—	»	—	»	6	—	1	—	»
26	D.ª Rafaela Martín Ruiz.....	Intervención de Cádiz.....	3 Mayo 1910.....	1	—	»	—	»	6	—	1	—	»
»	D. Pedro López Lacal.....	Mancomunidad Hidrográfica del Segura.....	26 Noviembre 1897.....	1	—	»	—	»	6	—	1	—	»
27	Isidoro F. Borreguero González.....	Intervención de Segovia.....	4 Junio 1904.....	1	—	»	—	»	6	—	1	—	»
28	D.ª María Dolores Añares Torrente.....	Idem de Huesca.....	21 Febrero 1908.....	1	—	»	—	»	6	—	1	—	»
»	D. Emiliano Vaquero García.....	Dirección de Hacienda de Marruecos.....	15 Septiembre 1900.....	1	—	»	—	»	6	—	1	—	»
29	D.ª Purificación Sanchez Guzmán.....	Intervención de la Ordenación de Pagos de Obras públicas.....	16 Febrero 1902.....	1	—	»	—	»	6	—	1	—	»
30	D. Benigno Suso Lacha.....	Idem de Alava.....	18 Julio 1906.....	1	—	»	—	»	6	—	1	—	»
31	Eduardo García García.....	Dirección general del Tesoro.....	6 Junio 1905.....	1	—	»	—	»	6	—	1	—	»
32	Hermínio F. Muñoz Sánchez.....	Intervención de la Ordenación de Pagos de Hacienda.....	4 Diciembre 1905.....	1	—	»	—	»	6	—	1	—	»
33	Eugenio Pajares Hipola.....	Dirección del Timbre.....	13 Noviembre 1908.....	1	—	»	—	»	6	—	1	—	»
34	D.ª Pilar Ramírez Cubilla.....	Intervención de Madrid.....	7 Marzo 1910.....	1	—	»	—	»	6	—	1	—	»

35	D. Francisco Oliva Abadía.....	Idem de la Ordenación de Pagos de Gobernación	28 Abril 1903.....	1	—	»	—	»	5	—	11	—	»
36	Emilio Lapuerta Bes.....	Intervención de Barcelona.....	29 Julio 1906.....	1	—	»	—	»	5	—	11	—	»
37	José Clarós Aparicio.....	Idem general.....	19 Octubre 1902.....	1	—	»	—	»	5	—	11	—	»
»	Lucio López Ramos.....	Dirección de Hacienda de Marruecos.....	22 Abril 1902.....	1	—	»	—	»	10	—	9	—	»
38	D. Leonor Pasquero Lozano.....	Intervención Central.....	25 Julio 1909.....	1	—	»	—	»	5	—	7	—	»
39	Joselina Lora Santa Fe.....	Idem de Huesca.....	15 Marzo 1907.....	1	—	»	—	»	5	—	7	—	»
40	D. Félix Aguirre González.....	Idem de Segovia.....	6 Diciembre 1905.....	1	—	»	—	»	5	—	7	—	»
»	D. Isabel León Pueyo.....	Dirección de Marruecos y Colonias.....	24 Enero 1900.....	1	—	»	—	»	5	—	7	—	»
41	D. Antonio F. Polo Pallarés.....	Intervención Central.....	23 Septiembre 1901.....	1	—	»	—	»	5	—	6	—	»
42	Girilo Rubio Martín.....	Idem de Barcelona.....	16 Julio 1905.....	1	—	»	—	»	5	—	7	—	»
43	Pío Abundancia Fortes.....	Comisaría de Ferrocarriles de la Zona Norte.....	20 Septiembre 1904.....	1	—	»	—	»	5	—	4	—	»
44	Pedro Guillén Martín.....	Intervención de Burgos.....	29 Julio 1910.....	1	—	»	—	»	5	—	4	—	»
45	D. María Gonzalo Soto.....	Idem.....	27 Septiembre 1906.....	1	—	»	—	»	5	—	4	—	»
46	D. Antonio Ruiz de Castañeda.....	Idem de Madrid.....	29 Diciembre 1903.....	1	—	»	—	»	5	—	4	—	»
47	Manuel Castizo López.....	Idem de Sevilla.....	17 Octubre 1902.....	1	—	»	—	»	5	—	4	—	»
48	Luis García Lozano.....	Idem de Granada.....	18 Junio 1903.....	1	—	»	—	»	5	—	4	—	»
49	D. Lucila Perate Thienudo.....	Idem de Cáceres.....	7 Mayo 1908.....	1	—	»	—	»	5	—	4	—	»
50	P. Teodomiro Díaz Núñez.....	Idem de Avila.....	30 Julio 1906.....	1	—	»	—	»	5	—	1	—	»
51	D. Sagratio Lebrero Alonso.....	Idem de Zamora.....	1 Abril 1905.....	1	—	»	—	»	4	—	10	—	»
52	Rosa Fernández Izquierdo.....	Idem de Salamanca.....	30 Agosto 1907.....	1	—	»	—	»	4	—	10	—	»
53	Teresa Romero García.....	Idem de Orense.....	16 Diciembre 1907.....	1	—	»	—	»	4	—	9	—	»
54	D. Andrés García Buendía.....	Idem de Cartagena.....	4 Septiembre 1907.....	1	—	»	—	»	4	—	8	—	»
55	Roque Aguila Cervelló.....	Idem de Barcelona.....	26 Septiembre 1909.....	1	—	»	—	»	4	—	8	—	»
56	Ponciano Gonzalo Rodrigo.....	Idem de Soria.....	19 Enero 1900.....	1	—	»	—	»	9	—	6	—	»
57	D. Adelaida Pérez Sierra.....	Idem de La oCruña.....	15 Noviembre 1890.....	1	—	»	—	»	4	—	8	—	»
58	D. Luis Pérez Hernán.....	Idem de la Ordenación de Pagos de Obras públicas	7 Junio 1906.....	1	—	»	—	»	4	—	8	—	»
59	D. María Salomé Sabagán Torres.....	Intervención de Avila.....	20 Junio 1904.....	1	—	»	—	»	4	—	8	—	»
60	D. José María Lamana Ulate.....	Subsecretaría.....	26 Noviembre 1889.....	1	—	»	—	»	4	—	8	—	»
61	D. Rosa Francisca Muñoz Montero.....	Intervención de Barcelona.....	4 Septiembre 1896.....	1	—	»	—	»	4	—	4	—	»
62	María Natividad Estévez López.....	Idem de Vizcaya.....	21 Diciembre 1901.....	1	—	»	—	»	4	—	3	—	»
63	D. Fernando Sárrate Monclús.....	Idem de Navarra.....	8 Agosto 1910.....	1	—	»	—	»	4	—	3	—	»
64	D. María Asunción García Ortega.....	Idem general.....	31 Enero 1908.....	1	—	»	—	»	4	—	3	—	»
65	D. Luis Fernández Collazo.....	Idem de Badajoz.....	3 Julio 1912.....	1	—	»	—	»	4	—	3	—	»
66	Felipe Barroche Aguirre.....	Idem de Madrid.....	2 Julio 1904.....	1	—	»	—	»	4	—	3	—	»
67	D. Adollina Gonzalo Vera.....	Idem de la Ordenación de Pagos de Gobernación	6 Mayo 1901.....	1	—	»	—	»	4	—	3	—	»
68	D. Eleuterio Lafuente Ochoa.....	Idem de Vizcaya.....	18 Abril 1901.....	1	—	»	—	»	4	—	3	—	»
69	D. Dolores Sabater y Gómez de la Serna.....	Idem de Barcelona.....	20 Julio 1907.....	1	—	»	—	»	4	—	3	—	»
70	D. José López Zárate.....	Idem de Zamora.....	6 Noviembre 1911.....	1	—	»	—	»	4	—	3	—	»
71	Joaquín Arista Romillo.....	Idem de Logroño.....	15 Septiembre 1908.....	»	—	11	—	»	4	—	3	—	»
72	José Espinar Jiménez.....	Idem de Almería.....	4 Agosto 1911.....	»	—	5	—	»	4	—	3	—	»
73	D. Clemencia D. Nalria Collado.....	Idem de Valladolid.....	20 Marzo 1907.....	»	—	4	—	»	4	—	3	—	»
74	D. Elpidio Moral Moral.....	Idem de Palencia.....	4 Marzo 1909.....	»	—	4	—	»	4	—	3	—	»
75	Patrio Parra Fernández.....	Idem de Córdoba.....	30 Marzo 1906.....	»	—	4	—	»	4	—	3	—	»
76	Agustín J. Rodríguez Rodríguez.....	Idem de La Coruña.....	21 Abril 1906.....	»	—	4	—	»	4	—	3	—	»
77	Dionisio Bastida Ubiá.....	Idem de Logroño.....	15 Diciembre 1910.....	»	—	4	—	»	4	—	3	—	»
78	Félix Arnal Busch.....	Idem de Granada.....	30 Agosto 1905.....	»	—	4	—	»	4	—	3	—	»
79	Augusto Bueno Pajares.....	Idem de Jerez.....	26 Junio 1909.....	»	—	4	—	»	4	—	3	—	»
»	Miguel Mercado León.....	Dirección de Hacienda de Marruecos.....	8 Octubre 1907.....	»	—	4	—	»	4	—	3	—	»
80	Celerino Villaseñor Miguel.....	Intervención de la Ordenación de Pagos de Obras públicas.....	12 Febrero 1909.....	»	—	4	—	»	4	—	2	—	»
81	D. María Concepción Román Ruiz.....	Intervención de Málaga.....	17 Octubre 1910.....	»	—	2	—	»	4	—	2	—	»
82	María del Carmen Rodríguez Jiménez.....	Idem de Cádiz.....	5 Agosto 1901.....	»	—	2	—	»	4	—	2	—	»
83	Teresa Martínez Sotz.....	Idem de Oviedo.....	7 Febrero 1907.....	»	—	2	—	»	4	—	2	—	»
84	Ana María Mata Baró.....	Idem de la Ordenación de Pagos de Gobernación	21 Agosto 1908.....	»	—	2	—	»	4	—	2	—	»
<i>Excedentes.</i>													
1	D. Francisco Hernández Espiguero.....	»	3 Diciembre 1875.....	4	—	2	—	»	18	—	1	—	»
2	Eduardo Muñoz Chapuli.....	»	»	4	—	1	—	»	4	—	6	—	»

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	EDAD			SERVICIOS						
			Años.	Meses.	Días.	EN LA CLASE			AL ESTADO			
						Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	
3	D. Manuel Beca Domínguez.....	»	»	»	»	3	»	»	»	8	3	»
4	Gonzalo Bartol García.....	»	»	»	»	»	»	»	»	11	4	»
5	Antoni Crespo Fuentes.....	»	»	»	»	»	»	»	»	4	9	»
6	Pascual Martínez Miralles.....	»	12	Octubre	1886.....	»	»	»	»	1	7	»
7	Pedro García Méndez.....	»	29	Junio	1896.....	»	»	»	»	»	11	»
8	D.ª Jizau Sanz García.....	»	26	Junio	1896.....	2	10	»	»	5	3	»
9	María Luisa López García.....	»	23	Noviembre	1895.....	1	7	»	»	5	3	»
10	Isabel Clueca Martínez.....	»	25	Noviembre	1891.....	5	4	»	»	5	4	»
11	Escolástica Powes Abad.....	»	5	Abril	1899.....	4	2	»	»	6	5	»
12	Mercedes Albarellós Zamorano.....	»	27	Septiembre	1901.....	1	10	»	»	7	5	»
13	Mercedes Millán Mateo.....	»	19	Agosto	1903.....	»	1	»	»	4	3	»
14	D. Tomás Fernández Ladreda Mallo.....	»	20	Octubre	1895.....	2	8	»	»	8	4	»
15	D.ª María Nieves Soldevila Soler.....	»	20	Enero	1908.....	2	5	»	»	4	7	»
16	D. Manuel Abeldo del Río.....	Ayuntamiento del Ferrol.....	13	Septiembre	1900.....	4	»	»	»	8	1	»
17	Joaquín de la Sotilla Asuar.....	Cuerpo Técnico de Justicia.....	20	Diciembre	1906.....	2	9	»	»	6	9	»
CONTADORES AUXILIARES DE CUARTA CLASE CON LA CATEGORÍA DE OFICIALES DE TERCERA												
<i>Activos.</i>												
1	D. Mariano Tartón Marco.....	Intervención de Zaragoza.....	7	Junio	1910.....	4	1	»	»	4	1	»
2	Pedro Molina Alvesa.....	Idem de Badajoz.....	26	Julio	1909.....	4	2	»	»	4	2	»
3	Francisco Queralt Díez.....	Idem de Las Palmas.....	20	Abril	1908.....	4	1	»	»	4	1	»
4	Manuel Sánchez Andújar.....	Idem de Valencia.....	1	Enero	1909.....	3	11	»	»	3	11	»
5	Gabriel Castro Muga.....	Idem de Gijón.....	8	Febrero	1911.....	3	11	»	»	3	11	»
6	Salvador Peñuela Calatayud.....	Idem de Gerona.....	25	Septiembre	1912.....	3	11	»	»	3	11	»
7	José Pardo Pardo.....	Idem de Lugo.....	8	Enero	1906.....	3	9	»	»	3	9	»
8	D.ª Carmen Gaínza Meque.....	Idem de León.....	8	Julio	1903.....	3	9	»	»	5	9	»
9	D. Vicente Castro Martín.....	Dirección de Marruecos y Colonias.....	23	Mayo	1912.....	3	8	»	»	3	8	»
10	Tomás Ureña García.....	Intervención de Vigo.....	30	Mayo	1908.....	3	4	»	»	3	4	»
11	Ricardo Abad Sanz.....	Idem de Jaén.....	6	Noviembre	1907.....	3	3	»	»	3	3	»
12	D.ª María Ariztegui Espelosin.....	Idem de Santander.....	27	Enero	1910.....	2	4	»	»	2	4	»
13	D. Francisco Armengol Rute.....	Idem de Badajoz.....	1	Marzo	1911.....	2	4	»	»	2	4	»
14	D.ª María Teresa Cruz Martos.....	Dirección de Hacienda de Marruecos.....	23	Septiembre	1913.....	2	4	»	»	2	4	»
15	D. Saturnio Marco de Pablo.....	Intervención de Palencia.....	3	Octubre	1911.....	2	4	»	»	2	4	»
16	Pedro Marfany Morcale.....	Idem de Barcelona.....	5	Octubre	1913.....	2	3	»	»	2	3	»
17	José Balgación Márquez.....	Idem de Toledo.....	14	Julio	1911.....	2	4	»	»	2	4	»
18	D.ª Carmen Martín Martín.....	Idem de Orense.....	19	Octubre	1907.....	2	4	»	»	2	4	»
19	D. Gregorio Cujares Martín.....	Idem de Jerez.....	17	Diciembre	1908.....	2	4	»	»	2	4	»
20	Fermín Fernández Orte.....	Idem de Salamanca.....	7	Enero	1912.....	2	4	»	»	2	4	»
21	D.ª Encarnación Tomás Broto.....	Idem de Lérida.....	20	Mayo	1909.....	2	4	»	»	2	4	»
22	D. Mariano Urzay Díaz.....	Idem de Alicante.....	25	Diciembre	1912.....	2	4	»	»	2	4	»
23	D.ª Trinidad Valdecantos del Pozo.....	Idem de Oviedo.....	14	Septiembre	1908.....	2	4	»	»	2	4	»
24	María del Pilar Méndez Millán.....	Idem de Logroño.....	16	Mayo	1911.....	2	4	»	»	2	4	»
25	D. Antonio Pérez del Hierro.....	Idem de La Coruña.....	12	Julio	1912.....	2	4	»	»	2	4	»
26	Francisco M. Pérez Juncal.....	Idem de Oviedo.....	20	Diciembre	1909.....	2	3	»	»	2	3	»
27	D.ª María Dolores Sarraís del Alcázar.....	Dirección de Hacienda de Marruecos.....	7	Junio	1904.....	2	3	»	»	2	3	»
28	D. Eugenio Bayod Vallés.....	Intervención de Almería.....	11	Noviembre	1908.....	1	3	»	»	1	3	»
29	Bernardo Bermell Bermell.....	Idem de Huelva.....	15	Enero	1913.....	»	11	»	»	»	11	»
30	Victoriano Tomás Rodríguez Rieves.....	Idem de Zamora.....	23	Diciembre	1911.....	»	11	»	»	»	11	»

Excedentes.													
1	D. Francisco A. Yun García.....	»	12 Septiembre 1896.	2	—	4	—	»	2	—	4	—	»
2	Santiago Bernabeu de Yeste.....	»	8 Junio 1895.....	1	—	3	—	»	1	—	3	—	»
3	Ramiro Prada Gómez.....	»	31 Diciembre 1900...	1	—	3	—	»	1	—	3	—	»
4	D. Carmen Peón Carreras.....	»	26 Noviembre 1892.	1	—	3	—	»	1	—	3	—	»
5	D. Fructuoso Callejas Navarro.....	»	22 Mayo 1896.....	1	—	1	—	»	1	—	1	—	»
6	Francisco Domínguez Otero.....	»	12 Octubre 1899.....	»	—	10	—	»	»	—	10	—	»
7	José Pazo Rodríguez.....	»	23 Mayo 1897.....	»	—	4	—	»	»	—	4	—	»
8	Juan de Dios Pérez Coloma.....	»	23 Septiembre 1900.	»	—	»	—	»	»	—	»	—	»
9	D. Concepción Godínez Fuster.....	»	5 Mayo 1901.....	»	—	»	—	»	»	—	»	—	»
10	Angela Sobrino Bercedo.....	»	31 Mayo 1905.....	1	—	11	—	»	1	—	11	—	»
11	D. José Soronellas Llagostera.....	»	21 Enero 1884.....	»	—	4	—	»	»	—	4	—	»
12	D. Isabel Viada Moraleda.....	»	3 Febrero 1898.....	»	—	7	—	»	»	—	7	—	»
13	D. Alejandro Simarro Pulg.....	»	6 Enero 1894.....	»	—	»	—	»	»	—	»	—	»
14	D. María Dolores Torrent Armengol.....	»	28 Agosto 1906.....	1	—	8	—	»	1	—	8	—	»
15	Maximina Oviedo Borregón.....	»	1 Octubre 1907.....	2	—	11	—	»	2	—	11	—	»
16	Encarnación Soria Hermosilla.....	»	11 Abril 1908.....	2	—	11	—	»	2	—	11	—	»
17	D. José Ron Pardo.....	»	23 Enero 1902.....	2	—	1	—	»	2	—	1	—	»
18	D. Amparo Salazar Iglesias.....	»	16 Junio 1905.....	3	—	»	—	»	3	—	»	—	»
19	D. Eugenio Corona Tresgallo.....	»	15 Julio 1910.....	1	—	4	—	»	1	—	4	—	»
20	Paulina Samaniego Arias.....	»	4 Mayo 1903.....	5	—	1	—	»	5	—	1	—	»
		Ayunlamiento de Nava del Rey.....											

Madrid, 25 de Julio de 1934.—El Interventor general, Adolfo Sisto.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 383 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

5.353

ABELLO ALVAREZ, Carmen; que se dice viuda de Bretón; domiciliada últimamente en Madrid, Santa Engracia, número 111, 4.º; comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado del distrito de Oriente, de Gijón, a fin de ser oída en causa por estafa de 416 pesetas instruida por este Juzgado, a denuncia del perjudicado Virgilio Rodríguez Costales.

11541

5.354

AGUILAR TORRES, Francisco; natural de Sierras de Yeguas (Málaga), hijo de Francisco y de Dolores; domiciliado últimamente en Sierra Yeguas; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Córdoba para constituirse en prisión por la causa número 142 del año 1933 de Aguilar de la Frontera; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11453

5.355

AGUILAR VERA, Joaquín; natural de Almería, de estado soltero, profesión pintor, de veintidós años, hijo de Francisco e Isabel; residente últimamente en Málaga, sin domicilio; procesado por tentativa de robo en el sumario número 135 de 1934; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga; bajo apercibimiento de rebeldía.

11434

5.356

ALCOCER CARRILLO, María (a) La Percala; hija de Antonio y de Luisa, natural de Gérgal, de estado soltera, profesión sus labores, de cincuenta y tres años; domiciliada últimamente en Almería; procesado en causa número 45 de 1934, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Sebastián, de Almería; bajo aper-

cibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes.

11529

5.367

ALEJO GARCIA, Arjando; de cuarenta y dos años, casado, vendedor ambulante; domiciliado últimamente en Pazos de Bordón (Pontevedra); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Este, de Santander, para hacerle saber una resolución en el expediente que se le instruye sobre aplicación de la ley de Vagos y Maleantes, en el que está acordada su detención; apercibiéndole que, de no comparecer, se le declarará rebelde.

11598

5.358

ALONSO GIL, Angel; soltero, mecánico, de veintiocho años, hijo de Francisco y de Juliana, natural y vecino de Madrid; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense, con el fin de notificarle la sentencia recaída en el expediente que se le sigue en este propio Juzgado, como incurso en la vigente ley de Vagos y Maleantes y practicar con el mismo las demás diligencias necesarias.

11626

5.359

ALUNDA, Dolores; natural de Mieres, de estado soltera, profesión sus labores, de diecinueve años, ambulante; procesada por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción o Audiencia provincial de Oviedo, con el fin de constituirse en prisión y practicar otras diligencias.

11252

5.360

ANCOS MORALEDA, Ernesto; natural de Toledo y vecino últimamente de esta ciudad, en la calle de Herradores, comerciante, en desconocido paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de La Laguna, de Tenerife (Canarias), a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por auto de este día, dictado en el sumario número 97 de 1934, instruido por alzamiento de bienes, dentro del término de los diez días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID; bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde.

11241

5.361

ANGEL N., cuyas demás circunstancias se ignoran, y el cual ha vivido o vive en la calle de Pablo Iglesias, del pueblo de Chamartín de la Rosa, y es de la familia apellidada Los Molinos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de recibirle declaración en sumario por lesiones que se tramita en el mismo, bajo el número 208 de 1934.

11537

5.362

AMAYA PARRA, Antonio; de veintiocho años de edad, natural de Chiclana y vecino de Cádiz, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá en la Cárcel de Cádiz, en término de diez días, para ser constituido en prisión provisional, decretada en el sumario número 475 de 1934, por delito de atentamiento de morada.

11648

5.363 y 5.364

RAMOS JIMENEZ, Antonio; que se dice ser vecino de Osuna y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días, siguientes al en que tenga lugar la última inserción del presente en el Boletín Oficial de Sevilla y GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de instrucción de Osuna, Secretaria del Licenciado Sr. Isnardo, para ser oído en sumario número 254 del año 1933, que se instruye por el delito de hurto de caballerías.

11291

5.365

ARNOUX, Antonio Leonardo; natural de Brignoles, provincia de Var (Francia), de estado soltero, profesión tipógrafo, de sesenta y ocho años, hijo de Auguste Luis y de Hermitas, domiciliado últimamente en Vigo; procesado por estafa, bajo el número del sumario 484 de 1933; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 1, de Vigo.

11556

5.366

ARROYO PEREZ, Vicente Eusebio; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Anastasio Arca, número 16, Prosperidad; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 12, de Madrid, Secretaria de don Germán González Campo, con el objeto de serle notificado el auto dictado por la Superioridad con fecha 20 de Junio último, comprendiéndole en la ley de Amnistía de 24 de Abril último, en el sumario que se instruye con el número 162 de 1933, por provocación a la rebelión; bajo apercibimiento que, de no comparecer, se le tendrá por notificada la misma.

11250

5.367

BARBERO NUÑEZ, Santiago; de veinticuatro años, soltero, mendigo, hijo de Gregorio y de Dolores, natural de Solarana, partido de Lerma (Burgos) y sin domicilio conocido; comparecerá en el plazo de diez días ante la Audiencia provincial de Orense para constituirse en prisión y practicarle una diligencia acordada por dicho Tribunal por consecuencia de sumario instruido en el Juzgado de instrucción de Orense con el número 391 de 1933, sobre tentativa de robo; apercibiéndole que, de no hacerlo en dicho tér-

mino, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

11369

5.367 bis.

BELIME, Juan; de cuarenta y dos años, casado con Lucía, hijo de Alfredo y de Clemencia, natural de Dijón (Francia), vecino de París, Rue Bonaparte, 80, 2.º; por el presente, que se expone en méritos del sumario número 60 de 1933, sobre lesiones graves y daños, contra el expresado Juan Belime, se le cita y emplaza para que dentro del término de diez días comparezca ante la Superioridad a usar de su derecho y se le requiere para que designe Abogado y Procurador que, respectivamente, le defienda y represente o, en otro caso, se le apercibe que se serán nombrados de los del turno de oficio; todo ello por haber sido declarado concluso el expresado sumario por auto de 31 de Marzo último, dictado por este Juzgado de instrucción de Mataró y su partido.

11435

5.368

BENITO, Mariano; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en el paseo de la Esperanza, 51, piso bajo, A; procesado por hurto en causa número 212 de 1934; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, de Madrid, Secretaría de D. José Cruz García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

11592

5.369

BONED, Francisco; comerciante, que estuvo establecido en Zaragoza, calle Conde-Aranda, 31, y cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; procesado por el delito de alzamiento de bienes, en sumario número 254 de 1934; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 1, de Zaragoza, con objeto de constituirse en prisión y demás diligencias acordadas contra el mismo; apercibiéndole de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

11558

5.370

BUFORN, Antonio R.; de estado casado, profesión negociante, mayor de edad, casado al parecer con Lofa Ventura; domiciliado últimamente en Barcelona, Provenza, 110, 2.º, 4.º; procesado por el delito de estafa, sumario número 94 de 1934; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Lérida a constituirse en prisión y a responder de sus cargos; previniéndole que, en otro caso, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

11284

5.371

BUSNADIEGO ALVAREZ, Anselmo; domiciliado últimamente en Valladolid; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Valladolid, Secretaría de D. Francisco Ca-

brero, para constituirse en prisión y cumplir la pena de cuatro meses de arresto mayor que le fué impuesta en causa por hurto instruida por este Juzgado; bajo apercibimiento que, no compareciendo, le parará el perjuicio a que dio lugar.

11554

5.372

CADIZ FERNANDEZ, Diego de; hijo de Mariano y de Cecilia, natural de Alicante, de estado soltero, profesión tratante, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en ambulante; procesado por uso de nombre supuesto en sumario número 161 de 1933; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Toledo para constituirse en prisión decretada en dicha causa; apercibido de que, si no lo hace en indicado término, será declarado rebelde.

11510

5.373

CAMPUZANO DOMINGUEZ, Lucio; natural de Torrejón de Ardoz, de estado soltero, de diecinueve años, hijo de Celestino y de Telesfora, domiciliado últimamente en Canillas, 26; procesado por robo en causa número 284 de 1930; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, de Madrid, Secretaría de don José Cruz García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

11661

5.374

CANALZS ABASCAL, Joaquín; natural de Alegria (Alava), de estado soltero, profesión moldeador, de veinticinco años de edad, hijo de Enrique y de Irene; domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por hurto, número 133 de 1934; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión y constituirle en tal estado.

11679

5.375

CANDELARIA CRUZ, Juana; hija de Juana, de estado soltera y vecina de Las Palmas, calle de León y Castillo, número 256, donde últimamente tuvo su domicilio; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias) dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, con objeto de ingresar en las Cárces del partido; apercibida que, en otro caso, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar, con arreglo al número 1.º del artículo 825 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así se halla dispuesto en el sumario número 144 de 1934 por estafa y robo.

11657

5.376

CANTERO RONCERO, Silvestre; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Mediodía Grande, número 12; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 12, de Madrid, Secretaría de D. Germán González Campo, con el objeto de serle notificado que en el sumario que se sigue contra el mismo con el número 437 de 1933 se ha dictado por la Sección segunda de esta Audiencia auto, con fecha 30 de Mayo último, comprendiéndole en la ley de Amnistía de 21 de Abril del presente año; bajo apercibimiento que, de no comparecer, se le tendrá por notificado de la misma.

11251

5.377

CARBONELL, Gabriel; soltero, vecino de Palma de Mallorca, domiciliado últimamente en Barcelona, de profesión camarero, procesado en causa número 273 de 1934 sobre corrupción de una menor; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción número 15, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Brusés Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11580

5.378

CASAS TAPIAS, Joaquín; soltero, procesado por uso de nombre supuesto en causa número 236 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de notificarle el auto de prisión y constituirle en tal estado.

11676

5.379

CAUSAPE, Emilio (GACETA DE MADRID de fecha 5 de Noviembre de 1927, con el número 9.338). Por medio de la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria del proceso publicada en dicho periódico por haber sido capturado el mismo e ingresado a mi disposición en la Prisión celular de Valencia; todo ello acordado en sumario que instruyo bajo el número 440 de 1927 sobre estafa contra el referido procesado; Juzgado número 1, de Zaragoza.

11515

5.380

CID QUINTELA, Vicente (o) "el Keco"; soltero, de diecinueve años, chófer, hijo de Dionisio y de María, natural de La Habana y domiciliado últimamente en esta ciudad, procesado por el delito de robo en grado de tentativa; comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de Orense con el fin de constituirse en prisión y ser indagado; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará además el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

11627

5.381
COBOS VELA, Manuel; de veintiocho años de edad, soltero, natural y vecino de Cádiz, con domicilio en las inmediaciones del astillero Echevarrieta, jornalero; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de Cádiz, para quedar a disposición del Ilmo. Sr. Director general de Prisiones para ser destinado al Establecimiento adecuado para extinguir la pena impuesta en el expediente número 3 de 1934 que se instruye contra el mismo por vago y maleante.

5.382
 11377
COELLO MACIÁS, Antonio; de estado soltero, tintorero, de dieciocho años; domiciliado últimamente en la calle de Estévez, 199, bajos; procesado por robo, número 272 de 1933; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Barcelona, Secretaria de don Antonio Codorniu, por tener decretada su prisión.

5.383
COMPTE TORRES, Joaquín; de veintisiete años, hijo de José y de Teresa, de estado casado, natural de Reus, vecino de Hospitalet; domiciliado últimamente en la calle de París, número 30, bajos, de profesión pintor; procesado en causa número 410 de 1932, sobre robo; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona, Secretaria de D. Juan Brusés Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5.384
 11645
CORDOBA, Abelardo de; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en la calle de Málaga, 5, entresuelo derecha exterior; procesado por hurto en causa número 234 de 1934; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, de Madrid, Secretaria de D. José Cruz García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

5.385
 11590
CORTES CORTES, Emilio; gitano, cuyas circunstancias y paradero se desconoce; procesado en el sumario número 94 de 1933, por hurto de caballerías; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Fregenal de la Sierra en el término de diez días para notificarle el auto de su procesamiento, constituirse en prisión y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento que de no verificarlo, ni ser tampoco habido, será declarado rebelde, parándole a la vez el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

5.386
 11240
COTA FERNANDEZ, Julio; domici-

liado últimamente en Guimarey, Municipio de Monterrey; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Verín, para constituirse en prisión, ser notificado de procesamiento y practicar otras diligencias, en causa por tenencia de arma, instruida con el número 80 de 1934; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11555
 5.387

CLAUSELLS MASANOS, Emilio; de ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido es calle de Borrell, número 84, 1.º, 2.º; procesado en causa número 554 de 1933, sobre estafa, en este Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona, Secretaria de don Silverio Valls y Comas; comparecerá ante el mismo Juzgado dentro del término de ocho días para constituirse en prisión y otras diligencias, y caso de que no lo verifique será declarado rebelde.

11641
 5.388

CRAVIOTO SUPIASEZ, Isabel; vecina de Granada, cuyas demás circunstancias no constan; procesada en causa, por delito de hurto, número 254 de 1934; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, sito en el Palacio de Justicia, en el término de diez días, a responder de los cargos que resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo verifica.

11655
 5.389

CRUZ SOSA, Juana; cuyas demás circunstancias se ignoran, vecina de Las Palmas, domiciliada últimamente en León y Castillo, número 256, de esta ciudad; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias) dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, con objeto de ingresar en las Cárcel del partido; apercibida que, en otro caso, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar, con arreglo al número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así se halla dispuesto en el sumario número 144 de 1934, por estafa y robo.

11658
 5.390

CUADRILLERO, Luciano; profesión agente de negocios, de unos cuarenta años, domiciliado últimamente en la calle de Altamirano, 24 antiguo; procesado por estafa en causa número 318 de 1934; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, de Madrid, Secretaria de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

5.391
T. CHAMORRO, Antonio; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaria del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

11490
 5.392

DASQUEUS, Francisco; guano, de cuarenta y dos años, moreno, regordete, de mediana estatura, teniendo en el lado derecho de la cara como unas siete manchas, al parecer de una enfermedad sífilítica, domiciliado últimamente en Lérida; procesado por el delito de tentativa de robo, en el sumario número 169 de 1934; comparecerá, en término de diez días, en este Juzgado de Lérida, a constituirse en prisión y responder de sus cargos; previniéndole que, en otro caso, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que en derecho haya lugar.

11659
 5.393

DOMINGUEZ ALONSO, Luis (a) "El Francés"; soltero, limpiabotas, de veinte años, hijo de José y de Carmen, natural de Buenos Aires y sin domicilio fijo; procesado por el delito de robo, en grado de tentativa; comparecerá ante este Juzgado de Orense, dentro del término de diez días, para ser indagado y constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

11628
 5.394

DURAN JARAS, Manuel (a) "Cara cortada", de unos treinta años, vecino de Alcalá de Guadaíra; procesado por tenencia de arma; comparecerá ante el Juzgado de Utrera, a constituirse en prisión.

11295
 5.395

DURANGO PAREDINI, José; natural de Barcelona, de cuarenta y seis años, hijo de Luis y de Emilia, de profesión militar retirado, domiciliado últimamente en la calle Consejo de Ciento, número 347, segundo; procesado, en causa número 596 de 1930, por hurto; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretario D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11313
 5.396

ECHEVARRIA ANTIMAZVERES, José; natural de Bayona (Francia), de estado soltero, profesión hojalatero, de diecinueve años, ambulante, procesado por el delito de hurto; comparecerá, en

término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción o Audiencia provincial de Oviedo, con el fin de constituirse en prisión y practicar otras diligencias.

5.397 11243

ESCRIBANO FERNANDEZ, Benito; natural de Huelves (Cueca), hijo de Amalio y Severina, de treinta y cuatro años, soltero, comerciante, con domicilio en la Avenida de Pi y Margall, número 16, piso segundo, duplicado, izquierda, procesado por estafa, sumario 293 de 1934; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado número 11, de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5.398 11225

ESPINOSA GARCIA, Felipe; cuyas demás circunstancias constan, domiciliado últimamente en esta ciudad, procesado en causa número 377 de 1934, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4, de Barcelona, Secretaría de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5.399 11579

ESTEBAN SANZ, Carmen, y su hermana Pilar Esteban Sanz, de veintuno y diecinueve años de edad, respectivamente, languistas, solteras, domiciliadas últimamente en Gijón y Madrid; comparecerán, dentro del término de quinto día, ante este Juzgado de Instrucción del distrito de Oriente, de Gijón, a fin de prestar declaración en causa por corrupción de menores, instruida por este Juzgado.

5.400 11542

FAJARDO JIMENEZ, Antonio; natural de Huelva, vecino de la misma, en sitio El Conquero, hijo de Dolores y Antonio, de veintitrés años de edad, soltero, esquilador, sin instrucción ni antecedentes penales, procesado en sumario por uso de nombre supuesto, número 543 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 3, de Sevilla, para ser constituido en prisión; apercibido de pararle, en otro caso, los perjuicios a que haya lugar.

5.401 11399

FERNANDEZ FERNANDEZ, José; de estado soltero, profesión viajante, de veintisiete años de edad, cuyo paradero se ignora, procesado por tentativa de estafa, número 20 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2, de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de notificarle el auto de prisión y constituirle en tal estado.

5.402 11575

FERNANDEZ FLORES, Pedro; de cuarenta y siete años de edad, soltero, tratante, natural de El Pinoso (Murcia), ambulante, gitano; Vicente Fernández Torres, de veinticinco años de edad, soltero, gitano, natural de Chulilla (Valencia), y Pedro Fernández Torres, de diecisiete años de edad, soltero, gitano, natural de Mojunto (Valencia), sin que consten otras señas; por la presente se les llama, cita y emplaza para que, en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado de Motilla, para prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión, en méritos de la causa seguida en este Juzgado con los números 62-358 del corriente año, sobre homicidio, en que han sido procesados; bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo verifican.

5.403 11256

FERNANDEZ SANCHEZ, Manuel; natural de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, domiciliado últimamente en Sevilla, procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción número 5, de Sevilla.

5.404 11461

FERNANDEZ, Vicenta; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Hermsilla, número 94 moderno, piso segundo derecha, procesada por hurto de fluido en sumario número 234 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducida a prisión, que le ha sido decretada en dicha causa; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar y ser declarada rebelde.

5.405 11339

FISCHER, Daniel; natural de Suiza, de estado casado, de profesión mecánico, de cuarenta años de edad, domiciliado últimamente en Murcia, calle de Saavedra Fajardo, de estatura alta, delgado, rubio, peinado hacia atrás, vistiendo pantalón blanco, procesado en causa número 142 de 1934, por el delito de estafa y hurto, seguido en el Juzgado de Instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Cárcel del partido; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

5.406 11597

FLORENZA D'ENTRAGUES, Ramón; de estado soltero, profesión conserje, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Diputación, 118, principal, procesado por estafa en la causa número 335 de

1933; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado, número 2, de Barcelona, Secretaría de D. José María Guardiola; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11326

5.407

FRAGUAS, Julio; domiciliado en la Avenida de Galán y García Hernández, número 16 (Carabanchel Bajo), procesado por estafa en causa número 326 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 9, de Madrid, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives y Martí, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

11486

5.408

FRIAS RODRIGO, Emilio; de veinticuatro años de edad, soltero, dependiente, cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en esta vecindad, en la calle de la Escalinita, número 15; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 12, de Madrid, Secretaría de D. Germán González Campo, con el objeto de serle notificado el auto de su procesamiento y llevarse a efecto su prisión, dictada en el sumario número 145 de 1934, por desobediencia y ocultación de bienes, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

11548

5.409

GARCIA ARIAS, Emilio; de diecinueve años, soltero, marítimo, hijo de José y Encarnación, natural de León, donde últimamente estuvo domiciliado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Este, de Santander, para hacerle saber una diligencia en el expediente que se le instruye para aplicarle la llamada ley de Vagos y maleantes, de 4 de Agosto de 1933, en cuyo expediente se halla decretada su detención; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11599

5.410

GARCIA BERNAL, Soledad; de treinta y cuatro años, estado soltera, de profesión u obrero sus labores, hija de Benito y de Soledad, natural de Pinseque, domiciliada últimamente en Zaragoza, procesada por la causa número 206 de 1933, sobre aborto e inhumación ilegal; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número 5, de Zaragoza, Secretaría del Sr. Lizandra, para notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirle en prisión, que le ha sido decretada por auto de esta fecha; apercibida que, de no comparecer, será declarada rebelde.

11358

5.411

GARCIA MORENO, Joaquín; de diecinueve años de edad, natural de Madrid, hijo de Alejandro y Manuela, bronquista, domiciliado últimamente en Madrid, cuyo actual paradero se ignora, procesado por hurto y daños en el sumario seguido con el número 964 de 1931 en el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid; comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

11244

5.412

GARCIA PEREZ, Roberto; de veintiocho años, casado, natural de Vigo, que dijo ser inspector de la Corporación Crédito, Sociedad instalada en Madrid, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lugo, para ser notificado del auto de procesamiento y prisión provisional y rendir indagatoria en el sumario número 69 del año actual, por estafa de hospedaje.

11586

5.413

GARCIA SANCHEZ, Manuel; natural de Saucejo (Sevilla), de estado soltero, sin oficio conocido, de veintidós años, hijo de Camilo y de Carmen, domiciliado últimamente en Sevilla, barriada de Amate, calle cinco, número 3; al que se le sigue expediente por aplicación de la ley de Vagos y Maleantes, con el número 9 de 1934; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de Sevilla; apercibido que, en otro caso, será declarado rebelde.

11506

5.414

GASTINE, José Alberto Jorge; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en causa número 295 de 1934, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretaría de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11639

5.415

GASSO LUQUERO, Jaime; natural de Barcelona, de estado soltero, de profesión mecánico, de veinte años de edad, hijo de Antonio y de Angela, domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado por hurto, en causa número 598 de 1933; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado número 2, de Barcelona, Secretaría de D. José María Guardiola; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11637

5.416

JIMENEZ JIMENEZ, Juan Ramón; hijo de Fausto y de Jesusa, natural de

Tafalla, de estado soltero, de profesión cesterero, de treinta y dos años de edad, sin instrucción, domiciliado últimamente en Tafalla; procesado por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Vitoria; bajo apercibimiento que, si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

11619

5.417

JIMENEZ, Manuel; cuyas circunstancias y domicilio se ignoran; como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción número 19, de Madrid, Secretaría de D. Ramiro López Rodríguez, sumario número 226 de 1934; bajo apercibimiento, si no lo verificase, de ser declarado rebelde.

11433

5.418

GOMEZ LAZARO, Juan; natural de Portugal, vecino de esta capital; procesado por el Juzgado de instrucción de Badajoz, en causa por robo, número 93 de 1934; comparecerá ante dicho Juzgado, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria e ingresar en prisión.

11634.

5.419

GOMEZ PEREZ, José; natural de Recuérjar, de estado soltero, de profesión albañil, de veintidós años de edad, hijo de Miguel y de Agustina, domiciliado últimamente en Valencia, calle del Porvenir, número 10, piso bajo; procesado en causa número 200 de 1933, por tenencia de útiles para robo, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

11513

5.420

GONZALEZ DE CANALES PINO, Francisco; hijo de Francisco y Rafaela, natural de Córdoba, de estado soltero, profesión cobijero, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Sevilla, calle de Gravina, número 37; procesado por daños por imprudencia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado número 1, de Sevilla.

11238

5.421

GONZALEZ GARCIA, Avelino; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Duque de Alba, número 4; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, Secretaría

de D. Germán González Campo, con el objeto de serle notificado que por la Sección segunda de esta Audiencia de Madrid, con fecha 14 de Mayo último, se ha declarado comprendido en la ley de Amnistía de 24 de Abril último el sumario instruido en este Juzgado con el número 136 de 1933, por injurias a la Autoridad; bajo apercibimiento que, de no comparecer, se le tendrá por notificada la misma.

11547

5.422

GONZALEZ QUINTANA, Octaviano; natural de Ollero de Sabero (León), de estado soltero, profesión albañil, de diecinueve años de edad, hijo de Gregorio y Genoveva, domiciliado últimamente en Gijón; procesado por delito de robo; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado, a fin de constituirse en prisión.

11543

5.423

GONZALEZ RODRIGUEZ, Manuel; que se dice natural y vecino de Monterroso, partido judicial de Chantada, procesado por robo en el sumario número 44 del corriente año; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Vivero, con el fin de constituirse en prisión y ser diligenciado; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le pararán los demás perjuicios que en derecho haya lugar.

11620

5.424

GUTIERREZ, Joaquín; cuyas demás circunstancias se ignoran, industrial, que tuvo en esta ciudad de Reinosa el Bar Zaragoza; procesado en sumario 38 del corriente año, por estafa; comparecerá en este Juzgado de instrucción de Reinosa, dentro del plazo de diez días, a fin de serle notificado el auto de procesamiento y de practicar con el mismo otras diligencias dimanantes de la resolución; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11672

5.425

HERNANDEZ MATA, Juan; de veinticinco años, hijo de Francisco y Honorina, de estado soltero, natural de Zaragoza, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle del Vidrio, número 6, tercero, segunda, de profesión marinerero; procesado en causa número 605 de 1933, sobre tenencia de útiles para el robo; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Brusés Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11642

5.426

HERMANN MEYER, Kurt; hijo de Enrique y de Betty, natural de Alemania, de estado soltero, profesión comercio, de treinta años, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle de Eernat, de Sarriá, 14, torre; procesado en

causa número 158 de 1934, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaria de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11532

5.427

HERRERO ALONSO, Paulino; de veintidós años de edad, hijo de Juan y Ceferina, natural de Paredes de Nava, sin vecindad conocida; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para notificarle auto de procesamiento e indagarle y ser reducido a prisión en la de este partido, por causa 333 de 1934, por robo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

11495

5.428

HERRERO RODRIGUEZ, José; de veinticinco años de edad, hijo de Juan José y Rafaela, soltero, natural de Sax, vecino de Elda, zapatero, domiciliado últimamente en Elda; procesado por hurto en sumario número 27 de 1934; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Monóvar, dentro del término de diez días, a fin de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11625

5.429

HIGUERO CORDOBES, Miguel; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaria del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

11488

5.430

HUGET RODRIGUEZ, Balbino; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión estudiante, de unos veinticinco años, hijo de Balbino y de Isabel, cuyo domicilio se ignora; procesado por hurto en causa número 38 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaria del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

11489

5.431

HUSE GOMEZ, Tomás; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en esta vecindad, en la calle de Cartagena, número 124, principal, número 7; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Ma-

drid, Secretaria de D. Germán González Campo, con el objeto de serle notificado el auto dictado por la Sección segunda de esta Audiencia con fecha 22 de Mayo del corriente año, comprendiéndole en la ley de Amnistía de 24 de Abril último, en el sumario instruido con el número 256 de 1932, por tenencia ilícita de armas; bajo apercibimiento que, de no comparecer, se le tendrá por notificada la misma.

11247

5.432

ILUMINANTE, Francisco; cuyas demás circunstancias se desconocen, que estuvo como empleado en los Comedores de Asistencia Social de esta capital; procesado en el sumario seguido ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, con el número 282 de 1934, por el delito de hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado y Secretaria, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

11245

5.433

IZQUIERDO BALTAR, Emiliano; de treinta y dos años de edad, soltero, industrial, vecino de Madrid, natural de Jaraicejo (Cáceres), hijo de Benito y de Andrea, domiciliado últimamente en la calle de Alberto Aguilera, número 19; procesado en causa por estafa, instruida con el número 98 de 1934 por el Juzgado de instrucción número 17, de Madrid, Secretaria de D. Juan Conte-Lacoste y Aragón; comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado y Secretaria, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de declararle rebelde.

11432

5.434

JIMENEZ MOLINA, José; de diecisiete años de edad, natural de la aldea de Albendin, correspondiente al partido judicial de Baena; vecino de Alcaudete, de estado soltero, de profesión esquilador, hijo de Diego y de Rosario, sin instrucción; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Baena, dentro de los diez días siguientes a en que aparezca inserta la presente en este periódico oficial, con el fin de ser reducido a prisión, en razón a la causa que contra el mismo se instruye, bajo el número 85 del año actual, sobre hurto de caballerías; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y ser declarado rebelde.

11371

5.435

JIMENEZ PALOMO, Juan; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Alcalá del Río; procesado en causa número 283 de 1934, por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado

de instrucción número 2, de Sevilla, calle del Almirante Apodaca, número 2, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11680

5.436

JIMENEZ SOUBIRON, José Luis; de veintisiete años de edad, hijo de José y de Adela, natural de Málaga, soltero, cesante, y con domicilio últimamente en la calle de Ríos Rosas, número 4, piso cuarto izquierda; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, de Madrid, Secretaria del Sr. Rives, con el fin de llevar a efecto su prisión en el sumario seguido en este Juzgado con el número 55 del corriente año, por estafa; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

11538

5.437

RAMIREZ LOPEZ, José; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaria del Sr. Velasco, para ser oído en causa instruida por hurto de caballerías, bajo el número 188 de 1934.

11585

5.438

ROMERO ESCOBAR, José (a) "Pepe-Hillo", hijo de José y Juana, de veintinueve años, soltero, tratante, natural y vecino de Manzanilla, que se evadió el día 21 del actual del Depósito municipal de dicho pueblo, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Sanlúcar la Mayor, dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales" de esta provincia y de la de Huelva y en la "Gaceta de Madrid", a responder de los cargos que le resultan y constituirse en prisión provisional, decretada en el sumario que se le instruye, número 204 del año 1933, por hurto de caballerías; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se le declarará en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

11396

5.439

GARCIA, Juan; apodado "El Almería", cuyas demás circunstancias personales y domicilio se ignoran, pero que se dedica a ambular por las ferias con un tiro al blanco; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Jaca para constituirse en prisión y practicar diligencias.

11422

5.440

LARRANAGA PINOL, José; natural de Buenos Aires, de estado soltero, de profesión jornalero, de veinticinco años de edad, hijo de Julián y Ecequiela, cuyo paradero se ignora; procesado por daños por imprudencia, sumario número 28 de 1934; comparecerá, en térmi-

no de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de notificarle el auto de prisión y constituirle en tal estado.

11677

5.441

LITRAN GOMEZ, Angel; de treinta y un años de edad, de estado soltero, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle de San Rafael, número 14, segundo, 2.ª, de profesión industrial; procesado, en causa número 304 de 1933, sobre raptó; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Claveria Llobet; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11613

5.442

LOPEZ BERGON, Manuel; natural de Madrid, de estado soltero, de profesión comerciante, de veintidós años de edad, hijo de Manuel y de Amalia, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Jaime Giralt, número 10, segundo 4.ª; procesado, en causa número 45 de 1934, por el delito de tentativa de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

11578

5.443

LUNA, Juan José; de treinta años, soltero, obrero, hijo de Cristóbal y de Honorato, natural y vecino de Cuenca; Sotero Lacasta Ayrenson; de treinta y cinco años de edad, hijo de Alejo y de Marcelina, de Mianos (Zaragoza), y Pedro Muy Betaya; de treinta y siete años de edad, hijo de Felipe y de Antonia, natural de Santa Eulalia de Gallego, todos ausentes, en ignorado paradero, y procesados en sumario número 199, rollo 631, del año 1933, por el delito de estafa; comparecerán, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de este partido de Huesca, sito en la calle de Alcoraz, número 1, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, decretada en dicho sumario; bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, a contar de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar.

11478

5.444

MAGARIÑO ESPINO, José (a) "Magariño"; hijo de Basilio y de Manuela, de estado soltero, de profesión pinche, de veintiocho años de edad, natural y vecino de esta capital; procesado por el Juzgado de instrucción de Badajoz, en causa número 172 de 1934, por jugar a los prohibidos; comparecerá a-

te dicho Juzgado, dentro del término de diez días, al objeto de ingresar en prisión.

11275

5.445

MANTEIGA CHENLE, Antonio; vecino que fué del Ayuntamiento de Valga, en Caldas de Reyes; procesado en el sumario número 156 de 1934, sobre estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Santiago, a ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

11568

5.446

MATOS DEL CASTILLO, María; de dieciocho años de edad, soltera, hija de Diego y de Isabel, profesión sus labores, natural y vecina de Jerez de la Frontera, cuyo último domicilio fué en la misma población, en la calle de Alamos, número 19; procesada por el delito de hurto, en causa número 138 del año 1934; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

11481

5.447

MARTIN ASENJO, Doroteo; de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en Madrid, Travesía de las Visillas, número 18, segundo izquierda; procesado por hurto, número 104 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de notificarle el auto de prisión y constituirle en tal estado.

11674

5.448

MARTIN INFANTES, Manuel; de veintidós años, hijo de Manuel y de Pilar, natural de Santa Olaya del Cala (Huelva), soltero, sin profesión, y con domicilio últimamente en la calle de la Primavera, número 4; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, de Madrid, Secretaría del Sr. Rives, con el fin de llevar a efecto su prisión, en el sumario que se sigue en dicho Juzgado con el número 39 de 1934, por tenencia de útiles para el robo; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

11610

5.449

MARTIN SAN JUAN, Lesmes; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en esta capital, en la calle del Cardenal Cisneros, número 9, piso primero; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Madrid, Secretaría de D. Germán González Campo, con el objeto de serle notificado que por la Superioridad se ha dictado auto con fecha 16 de Mayo último, en el que se declara com-

prendido en la ley de Amnistía de 24 de Abril último al mismo, en el sumario por injurias a la Autoridad; bajo apercibimiento que, de no comparecer, se le tendrá por notificada la misma.

11249

5.450

MARTIN SAN JUAN, Lesmes; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Cardenal Cisneros, número 9, piso primero centro; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Madrid, Secretaría de D. Germán González Campo, con el objeto de serle notificado que por la Sección segunda de esta Audiencia se ha dictado, con fecha 26 de Mayo último, auto declarando comprendido en la ley de Amnistía de 24 de Abril último al mismo; bajo apercibimiento que, de no comparecer, se le tendrá por notificada la misma.

11218

5.451

MARTIN SAN JUAN, Lesmes; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en esta vecindad, en la calle del Cardenal Cisneros, número 9, piso primero izquierda; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Madrid, Secretaría de don Germán González Campo, con el objeto de serle notificado el auto dictado por la Superioridad con fecha 26 de Mayo último, declarándole comprendido en la ley de Amnistía de 24 de Abril último, en el sumario por injurias a la Autoridad; bajo apercibimiento que, de no comparecer, se le tendrá por notificada la misma.

11246

5.452

MARTINEZ CAJAL, Eugenia; natural de Zaragoza, de estado soltera, de profesión tanguista, de veinticinco a treinta años de edad, hija de padres desconocidos, domiciliada últimamente en Barcelona, calle de Blasco de Garay, número 36, segundo, cuarta; procesada por robo, sumario número 138, rollo 2.370, de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección primera de esta Audiencia provincial de Barcelona o ante el Juzgado número 9, de Barcelona, para ser reducida a prisión; bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía.

11417

5.453

MARTINEZ GONZALEZ, Antonio; (a) "Torniquete", casado, labrador, de treinta y seis años, hijo de Manuel y María, natural y vecino de San Lorenzo, partido de Ginzo; procesado por el delito de robo; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia provincial de Orense, con el fin de constituirse en prisión y poder celebrar luego el juicio oral acordado, en el sumario que se le sigue por tal delito; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

11364

5.454

MARTINEZ INCOGNITO, Ramón; natural de Jullera (La Coruña), de treinta y un años, hijo natural de Manuela Martínez Martínez, de estado soltero, de profesión jornalero, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle del Mediodía, número 14, bajos; procesado en causa número 20 de 1933, por hurtos; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de Instrucción número 5, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11312

5.455

MARTINEZ NAVARRO, Salvador; natural de Alcira, de estado soltero, de profesión labrador, de treinta y dos años de edad, hijo de Fernando y de Rosa, domiciliado últimamente en Alcira, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa por lesiones; comparecerá, en término de diez días, rejas adentro de la Cárcel de este partido de Tortosa, a fin de cumplir la prisión que tiene acordada y diligencias inherentes; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

11511

5.456

MARTINEZ RIVERA, Isabel; de treinta años, soltera, labradora, hija de Amalia, vecina de Berredo, del Ayuntamiento de La Bola, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Celanova, con objeto de practicarla varias diligencias, en sumario que contra la misma se instruye, sobre infanticidio.

11470

5.457

MARTINEZ ROCA, Vicente; que usa también el nombre de Pablo Salvador Cladera, hijo de Rafael y de Amparo, natural de Valencia, de estado casado, de profesión dependiente, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, Cadena, número 40, primero, primera; procesado en causa número 529 de 1931, sobre robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4, de Barcelona, Secretaría de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11608

5.458

MARTINEZ RUBIO, Rodrigo; hijo de Alonso y de Margarita, domiciliado últimamente en Cartagena; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado de Cartagena, para constituirse en prisión, en causa por homicidio número 213 de 1932, instruida por este Juzgado, al objeto de cumplir la pena impuesta en dicha causa en sentencia del Tribunal Supremo fecha 13 de Marzo de 1934, y declarada firme en el mismo día.

11468

5.459

MARTINEZ TOMAS, José María; de veintisiete años de edad, hijo de Jesús y Fuensanta, casado, natural de Murcia, del comercio cuyo actual domicilio se desconoce; procesado en causa por estafa, instruida con el número 181 de 1933 por el Juzgado de Instrucción número 17, de Madrid, Secretaría de don Juan Conte-Lacoste y Aragón; comparecerá, dentro del término de diez días, ante dichos Juzgado y Secretaría, al objeto de ser reducido a prisión, decretada por auto de la Superioridad de 23 de Junio último; bajo apercibimiento de declararse rebelde.

11662

5.460

MARZA, Juan; (a) "Drácula", de unos treinta años de edad, que tiene picaduras de viruela en la cara, cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, sabiéndose sólo que vive o come en una taberna en la calle de Lucena, llamada de Colás, de esta capital; procesado por el delito de hurto, en causa de este Juzgado número 264 de 1934, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá o será presentado ante el Juzgado de Instrucción de Castellón de la Plana, o conducido a la Prisión provincial de dicha capital, como preso provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de ser reducido a prisión, notificarle el auto de su procesamiento y practicar las demás diligencias que sean conducentes y que se acuerden en la expresada causa que se le sigue; con la prevención de que, si no comparece ni es presentado o habido, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a ley.

11650

5.461

MAS SAURINA, Jaime; domiciliado últimamente en Barcelona, Baja de San Pedro, número 44, entresuelo; procesado en causa número 723 de 1932, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4, de Barcelona, Secretaría de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11416

5.462

MENCIA MELCHOR, Purificación; hija de Sandulio y de Catalina, natural de Los Navalmorales, de estado soltera, de profesión sirvienta, de veintitrés años de edad, domiciliada últimamente en Toledo; procesada por corrupción de menores, en sumario número 122 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción de Toledo, para constituirse en prisión, decretada por la Audiencia provincial de esta ciudad en dicha causa, apercibida que, si no lo hace en indicado término, será declarada rebelde.

11355

5.463

MENDEZ FERNANDEZ, Benigno; de veintidós años, soltero, minero, vecino de Carollo (Orense), y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante este Juzgado de La Rambla, dentro del término de diez días, para notificarle y llevar a efecto su prisión, acordada en sumario 165 de 1933, por estafa y tenencia de útiles para el robo; apercibiéndole que, si no comparece, será declarado rebelde.

11482

5.464

MONTERO TENORIO, Tomás; natural de Sotillo de la Adrada (Ávila), de estado casado, de veintinueve años de edad, hijo de Simón y de Paula, domiciliado últimamente en la calle del General Porlier, número 67, portería; procesado por estafa, en sumario número 258 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibida declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada en dicha causa; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho de ser declarado rebelde.

11340

5.465

MONTERO TENORIO, Tomás; natural de Sotillo de la Adrada (Ávila), de estado soltero, de profesión jornalero, de veintinueve años de edad, hijo de Simón y de Paula, domiciliado últimamente en la calle del General Porlier, número 67, portería; procesado por estafa, en sumario número 173 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, al objeto de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad en dicha causa; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho y ser declarado rebelde.

11587

5.466

MONTE TORREJON, Toribio; hijo de Emilio y Eduvigis, natural de Santa María de Huerta (Salamanca), casado, jornalero, domiciliado últimamente en la calle del Mediodía, 10, bajos; y Eduardo González Docal, hijo de José y Josefa, de veinticuatro años, natural de Vicino (Lugo), casado, jornalero, domiciliado últimamente en la calle del Mediodía, 22, bajos; procesados en sumario número 619, rollo 12.289, de 1933, sobre hurto; comparecerán, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número 2, de Barcelona, a fin de constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

11325

5.467

MORALES MURILLO, Francisco; casado con Ricarda Arenas Rodríguez; comparecerá, dentro del término de cin-

co días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, al objeto de ser instruido de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario que por hurto de un reloj a Ricarda Arenas se sigue en dicho Juzgado, con el número 383 de 1934.

5.468

11485

MUSOZ MARTOS, Cándido; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa número 150 de 1934, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito número 1, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y parala el perjuicio a que haya lugar.

11690

5.469

NAVARRO FLORES, Francisco, de veintidós años de edad, soltero, sin domicilio, que residió últimamente en San Antón Bajo de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de Cuevas del Almanzora para ser oído y constituirse en calidad de detenido, en la Prisión de este partido por tenerlo así acordado en el expediente sobre aplicación de la ley de Vagos; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde decretando su prisión, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

11538

5.470

NAVARRO GUERRA, Antonio (a) "Charpa"; de sesenta y nueve años de edad, casado, sin oficio conocido ni domicilio, que residió últimamente en San Antón Bajo, de esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de Cuevas del Almanzora para ser oído y constituirse en calidad de detenido en la Prisión de este partido, por tenerlo así acordado en expediente sobre aplicación de la ley de Vagos, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde decretando su prisión, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

11539

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

AVILA

Don Isidro Fernández Miranda, Juez de instrucción de esta ciudad de Avila y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a los procesados Ceilia Heredia Losada, de veintidós años, soltera, natural de Añover del Tajo y vecina de Madrid, con domicilio en el barrio de San Pascual, tejlar de Pe-

pe Calatayud; Pilar Olea Bustamante, de cincuenta años, soltera, natural de Alcañiz y vecina de Madrid, barrio de San Pascual (Ventas del Espíritu Santo), y Manuel Jarque Olea, de treinta y tres años, soltero, natural de Zaragoza y vecino de Madrid, con domicilio en el barrio de San Pascual, tejlar de Pepe Calatayud, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado de instrucción, sito en la calle de Vallespin, número 16, principal, con el fin de notificarles el auto de procesamiento y prisión y recibirles declaración indagatoria y constituirse en prisión, en la causa que contra los mismos se instruye bajo el número 50 de 1934, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura y conducción a la Prisión de esta capital de los expresados procesados.

Dado en Avila a 31 de Julio de 1934.—El Secretario, Nicolás Carrillo. El Juez, Isidro Fernández Miranda.

JO—11606

MADRID—JUZGADO NUMERO 20

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción número 20, de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por revelación de secreto sumarial con el número 137 de 1934 ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a Enrique Zimerman, cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas, con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 31 de Julio de 1934.—El Secretario, P. D., Ricardo Alemany.—Visto bueno: el Juez, Vicente de la Serna.

JO—11614

MOGUER

Por el presente edicto se hace saber: Que habiéndose declarado desierto el concurso de traslado entre Secretarios de la misma categoría que se anunció para proveer la plaza de Secretario suplente del Juzgado municipal de Luena del Puerto, comprendido en el grupo C del Decreto de 31 de Enero del año actual, y de conformidad con lo que el mismo dispone, se anuncia por el presente su provisión por concurso libre, debiendo los solicitantes presentar su instancia y documentos con arreglo a la ley, en el término de quince días, a

contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Huelva y en la Secretaría de este Juzgado de primera instancia e instrucción.

Dado en Moguer a 31 de Julio de 1934.—El Secretario, Juan de Mata.—El Juez, Aurelio Alvarez.

JO—11616

PUERTO DE SANTA MARIA

Don José Fustegueras y Méndez, Juez de Instrucción del partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se presente en este Juzgado el procesado por delito de hurto, sumario 328 de 1932, María Díaz Gil, de treinta y nueve años, hija de Francisco y María, natural de Sanlúcar la Mayor, vecina de Sevilla, y de profesión sirvienta, cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que le resulten en el sumario que instruyo antes mencionado; apercibiéndola que, de no verificarlo, será declarada rebelde, parándole los demás perjuicios a que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura de la expresada procesada, y, en el caso de ser habida, sea conducida a mi disposición, a la Prisión de este partido.

Dado en Puerto de Santa Maria a 31 de Julio de 1934.—El Juez, José Fustegueras y Fernández.—El Secretario, Antonio Romero.

JO—11617

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada por el señor Juez de Instrucción de este partido en el sumario número 195 de 1934, sobre lesiones graves, de Tomás González Molina, producidas por disparos de arma de fuego la mañana del día 2 del mes corriente en el pueblo de Guadarrama, se acuerda citar por medio de la presente cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia a los testigos gitanos Antonio Jiménez, Eladio Bernabé Macías y Eduardo Borja Díaz y a las gitanas Mercedes Hernández Piza, Matilde Nieto Flores y Enriqueta Heredia, así como de otro gitano Barnado Ricardo y un hermano de éste, conocidos por los Mendoza, cuyo domicilio y paraderos de todos se ignora, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en referidos periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado, con objeto de recibir declaración a los gitanos y ampliársela a las gitanas; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

San Lorenzo del Escorial a 28 de Julio de 1934.—El Secretario (legible).

JO—11618

ANDUJAR

Don José Gascón y Gascón, Juez de Instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a Antonio Cuadrado Miranda para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración, sumario número 419 de 1933, sobre hurto de caballerías.

Dado en Andújar a 1.º de Agosto de 1934.—El Juez, José Gascón y Gascón. El Secretario, Isidro Domínguez.

JO—11631

BAEZA

Don Juan López y García, Juez accidental de Instrucción de esta ciudad de Baeza y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al gitano Manuel Moreno, que vive en Belmonte (Cuenca), cuyo domicilio, actual paradero y demás circunstancias se ignoran, que cuando iba en unión de Sebastián Valverde Flor, y al darle la Guardia civil de San Carlos del Valle el alto se dió a la fuga, dejando abandonada una caballería que, según el Valverde, fué hurtada por aquél en unión de otra en el término de Jabalquinto, para que en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al en que aparezca la presente inserta en el *Boletín Oficial* de la provincia de Cuenca y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, a fin de ser oído en el sumario número 139 del año actual sobre hurto.

Baeza, 31 de Julio de 1934.—El Juez de Instrucción, Juan López.—El Secretario, P. H., Lamberto Gutiérrez Arcos.

JO—11635

Don Juan López García, en funciones de Juez de Instrucción del partido de Baeza.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de la caballería que se dirá, hurtada sobre las ocho de la noche anterior al 24 del actual, del sitio La Cueva, término de Ibrós, en donde la tenía pastando su dueño, Francisco Sáenz Martínez, vecino del referido pueblo, y caso de ser habido lo ponga a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo intereso de todas las dichas Autoridades procedan también a la busca y detención de los autores del hecho, de ser conocidos, poniéndolos a mi disposición con las seguridades convenientes; sumario 148 de 1934.

Señas.

Un burro castaño, cerrado, raya cruzada, con un ojo algo blanco, que ve poco con él, sin hierro ni otras señas.

Dado en Baeza a 31 de Julio de 1934.—El Juez de Instrucción, Juan López.—El Secretario, P. H., Lamberto Gutiérrez.

JO—11636

BURGO DE OSMA

Don Francisco Palanco Romero, Juez de Instrucción de esta villa de Burgo de Osma y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que después se reseñarán, robados de un taller de carpintería y dos corrales sitos en el pueblo de Miño de San Esteban (Soria), propiedad de los vecinos José Gómez Cristóbal, Tomás Olmo y Jacinto Orrubia, en la noche del 27 al 28 del actual, poniéndolos a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario número 59 del corriente año, que instruyo sobre robo.

Productos robados.

De José Gómez: Una lima plana; seis triángulos de acero; tres barrenas grandes de las llamadas de roscas; una palanqueta de hierro con una uña delante, rota por un extremo; una azuela de las de cabestrillo, con su mango; tres compases; una bufanda grande, de lana, a cuadros pequeños un poco pardos, nueva.

De Tomás Olmo: Ocho gallinas.

De Jacinto Orrubia: Una caldera grande de cobre, de cabida unos seis egántaros; cuatro pollos de regular tamaño.

Dado en la villa de Burgo de Osma a 31 de Julio de 1934.—El Juez de Instrucción, Francisco Palanco.—El Secretario, Juan Romero.

JO—11647

CEUTA

Don Francisco Bocanegra Villalba, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Dolores Madrigal Berdugo, cuyas circunstancias se ignoran, la cual tuvo su domicilio en esta ciudad, calle de Sevilla, número 3, piso 3.º interior, que fué condenada por la Junta Administrativa de Hacienda de Cádiz en el expediente de contrabando número 147 de 1933 por la aprehensión de tabaco que le fué hecha por fuerzas de Carabineros el día 17 de Mayo de dicho año, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta, sito en la calle de Canalejas, número 10, con el fin de que haga efectiva la multa de 50 pesetas que le fué impuesta por expresada Junta, y en otro caso cumplir diez y nueve días de privación de libertad por insolvencia; apercibiéndola que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar declarándose en rebeldía.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades civiles y militares y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicha condenada, poniéndola a disposición de este Juzgado, en la Cárcel de este partido.

Ceuta a 30 de Julio de 1934.—El Juez de Instrucción, Francisco Bocanegra.—El Secretario, José Rodríguez.

JO—11651

CIUDAD RODRIGO

Don Fausto Sánchez Hernández, Juez de Instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido.

Por el presente se interesa la busca y rescate del semoviente que al final se reseñará, que desapareció del término municipal de Robledo en la noche del 24 al 25 del pasado mes de Junio y era de la propiedad de Elijas Matías Lozano, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en causa que se sigue, por hurto del expresado semoviente, con el número 165 del corriente año.

Reseña del semoviente.

Una potra llamada "Caretá", de tres años de edad, capa roja, raza española, estrella en la frente y con hierro de la Compañía "Unión Ganadera".

Ciudad Rodrigo, 26 de Julio de 1934. El Secretario, Feliberto Deigado.—El Juez, Fausto Sánchez.

JO—11652

ELCHE

Don Antonio Ripoll Martínez, Abogado, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se instruye el sumario número 87 del año actual por suicidio de Salvador Casanova Escobedo, de setenta y cinco años de edad, natural y vecino de Elche, el cual estaba hospitalizado en el de esta ciudad, en el cual he acordado instruir del procedimiento, en su artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a Salvador Casanova, con domicilio que tuvo en la Illeta, de esta ciudad, y a las demás personas que se crean perjudicadas.

Elche, 31 de Julio de 1934.—El Secretario (legible).—El Juez, Antonio Ripoll.

JO—11653

GINZO DE LIMIA

Don Julio Murias Travieso, Juez de Instrucción de Ginzo de Limia y su partido.

Por la presente, en cumplimiento de orden de la Ilm. Audiencia de Orense fecha 13 del actual, se llama a Fernando Aranda Ferradas, cuyas circunstancias y señas personales al final se expresan; procesada en el sumario de este Juzgado, número 28 del año actual, por robo frustrado, para que, dentro del término de ocho días, comparezca ante este Juzgado, a constituirse en prisión, a disposición de aquella Audiencia, que la decretó en tal causa, por auto de aquella fecha; prevenido que, si no lo hiciere, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar, con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo, tan pronto fuere habido, a disposición de dicha Audiencia en el Depósito municipal de esta villa.

Circunstancias y señas personales del procesado.

Fernando Aranda Ferradas, de veintiocho años, casado, vendedor ambulante, hijo de Abdón y de Narcisa, natural de Santander, vecino de La Coruña, barrio de Nelle, letra A, de estatura regular, ojos pequeños azules, pelo castaño oscuro, rostro redondo, cejas al pelo, nariz y boca regulares, poca barba y bigote, muy pronunciadas las entradas del pelo, viste chaleco y chaqueta de paño azul liso, pantalón de corte y camisa de franela oscura.

Dado en Ginzó de Limia a 31 de Julio de 1934.—El Secretario, Julio Carballido.—El Juez, Julio Murias.

JO--11654

LALIN

Don José de Castro Grangel, Juez de instrucción de este partido.

Llama y emplaza a Amador Cuiña Taboada, natural y vecino de Cristimil y en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro del término de cinco días, contados desde la última inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión en sumario que se le instruye por delito de homicidio; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

A la vez ruega a todas las Autoridades y demás individuos de la Policía judicial procedan a su busca y captura, poniéndolo en la Cárcel de esta villa a disposición de este Juzgado.

Lalín, 26 de Julio de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José de Castro.

JO--11656

MADRID—JUZGADO NUMERO 20

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción número 20, de esta capital, dictada en este día en cumplimiento de ejecutoria de sumario instruido por resistencia con el número 691 de 1931, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a Manuel Fernández Gradados para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser requerido al pago de la multa impuesta por sentencia dictada en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 1 de Agosto de 1934.—El Secretario, Rafael López.—El Juez, Vicente de la Serna.

JO--11666

MURIAS DE PAREDES

Don Pedro Fernández Fernández, Juez de instrucción de la villa de Murias de Paredes.

Hago saber: Que en sumario que instruyo con el número 25 del co-

rriente año por el delito de lesiones y daños por imprudencia, se cita a Eliseo del Regueiro Villafañé, Maestro nacional de Porcarizas (Villafranca del Bierzo), para que comparezca ante este Juzgado, en el término de diez días, a fin de ser oído; apercibiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Murias de Paredes a 31 de Julio de 1934.—El Secretario, Licenciado Román Rodríguez Sánchez.—El Juez, Pedro Fernandez.

JO--11667

OLIVENZA

Don Antonio Lena López, Juez de instrucción de la ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, e individuos de la Policía judicial, la busca y rescate de los semovientes que luego se reseñarán y que fueron sustraídos de las fincas Yegua y Barcial, término de Alconchel, la noche del 20 al 21 del actual, cuyos semovientes, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditaren su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 143 del corriente año, sobre hurto.

Reseña.

Un mulo capón, cuatro años, 1,053 metros de alzada, capa castaño oscuro, raza española, rojiblanco, orejas castañas, marca de la Unión Ganadera en la nalga derecha.

Mula de cuatro años, 1,54 metros de alzada, capa castaña, raza española, rojiblanca, marca de igual Compañía, propias de Tulio Espinosa.

Burro capón, siete años, mediano, rucio, de Manuel Cabalgante Romero.

Burra castaña oscura, seis años, barriga blanca, cola abundante, parida, de Daniel Gómez López.

Burra parda, pequeña, de catorce años, poca cola, de Modesto Nogales.

Mulo de diez años, 1,54 metros de alzada, castaño oscuro, raza española, marca M en la nalga derecha y la de Unión Ganadera en la izquierda; y un mulo capón, de diez años, 1,55 metros de alzada, rojinegro, raza española, castaño, marca Unión Ganadera en la nalga izquierda, de Alfredo Martínez.

Dado en Olivenza a 31 de Julio de 1934.—El Secretario, Eduardo Zoido. El Juez, Antonio Lena.

JO--11668

OVIEDO

Don Sancho Arias de Velasco, accidental Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el artículo 835 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Camacho Jiménez, de treinta y cinco años, casado, hijo de Narciso y de Concepción, natural de Fambrico (Portugal), de profesión gitano ambulante, y cuyo actual para-

dero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado a constituirse en prisión en el sumario número 139 de 1933, que en el mismo se sigue sobre hurto contra el mismo; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e individuos de la Policía judicial procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndolo, si fuere habido, a disposición de este Juzgado y en la Cárcel de este partido.

Dado en Oviedo a 31 de Julio de 1934.—El Secretario, Antonio Fernández Giró.—El Juez, Sancho Arias de Velasco.

JO--11670

PLASENCIA

Don Miguel Mateos Rodrigo, Juez municipal Letrado de esta ciudad, accidental de instrucción de la misma y su partido, por licencia del propietario.

Por el presente edicto se hace saber a D. Mateo Moreno Gómez, industrial y vecino que fué de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, que en el término de diez días presente ante este Juzgado de instrucción o ante la Audiencia provincial de Cáceres, al procesado en causa por excitación a la rebelión, número 112 del año 1932, Antonio González Ubeda, declarado rebelde, como fiador personal del mismo; previniéndole que, si no lo verifica, se procederá a lo que determina el artículo 535 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Así lo tengo acordado en cumplimiento de carta-orden superior.

Dado en Plasencia a 31 de Julio de 1934.—El Secretario, Joaquín de Colasa.—El Juez, Miguel Mateos.

JO--11670

PONTEVEDRA

Don Serapio del Casero Menéndez, Juez de instrucción de Pontevedra y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de instrucción de Pontevedra se sigue sumario número 211 de 1934 sobre el hecho de haber aparecido el cadáver de un hombre, que no pudo identificarse, de unos treinta años, pordiosero, en terreno de Vilaboa, de este partido, Bancas de Eiris, el día 15 del actual, que falleció a consecuencia de congestión cerebral, el que tenía 1,65 metros de estatura y vestía pantalón de pana oscuro, calzaba botas color marrón, de goma negra; chaqueta azul marino, camiseta blanca, camisa con listas azules, teniendo en el bolsillo de atrás del pantalón pañuelo de bolsillo sin marca alguna, cuya ropa está bastante usada; habiéndose acordado por resolución de esta fecha citar a sus familiares y a cuantas personas puedan identificarlo y dar noticia útil del hecho, para que dentro del término de diez días com-

parezcan ante este Juzgado a tal fin; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar, haciéndose por medio del presente a sus familiares el ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Pontevedra a 30 de Julio de 1934.—El Secretario, Doctor, Andrés López Martín.—El Juez, Serapio del Casero.

JO—11671

ROA

Don José de la Torre de Pedro, accidental Juez de instrucción de Roa y su partido.

Por el presente edicto, acordado publicar en el sumario número 37 de 1934, sobre hurto al vecino de Pedraza de Duero, Gregorio Heras Páramo, ocurrido el 7 de los corrientes en dicho pueblo y término de La Parra y lugar titulado del Cerrillo, ruego a las Autoridades de todos los órdenes y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo substraído y detención de los poseedores ilegítimos, poniéndolos a mi disposición caso de ser habidos.

Reseña de lo substraído.

Tres conejos de tamaño regular, una escopeta de un cañón, sistema Lafuqueaux; seis cartuchos para la misma, once varas de retor en dos piezas y tres cuartillas de vino.

Roa, 31 de Julio de 1934.—El Secretario, Francisco P. Rodríguez.—El Juez, José de la Torre.

JO—11673

SEVILLA—JUZGADO NUMERO 3

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción número 3, de esta capital, en proveído dictado con esta fecha en el sumario que instruye con el número 223/934, por daños, se cita a Francisco Muñoz Marcos, ferriante, con domicilio en Madrid, calle Arganzuela, 27, bajo, y a Jaime García, chófer del camión propiedad de aquél, para que en el término de cinco días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en los estrados de este Juzgado, situado en la calle Almirante Apodaca, 2 (Palacio de Justicia), para prestar declaración; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Sevilla a 1 de Agosto de 1934.—El Secretario, Miguel L. Campos.

JO—11681

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 3, de Sevilla, en sumario que instruye con el número 211 de 1934, por estafa, en proveído de esta fecha, se cita al denunciante, D. Antonio Reyes Alcalá, de cuarenta y dos años, natural de Espejo y vecino de Madrid, calle de Toledo, 35, a fin de que en el término de cinco días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MA-

DRID, comparezca en los estrados de este Juzgado, sito calle del Almirante Apodaca, número 2, Palacio de Justicia, para prestar declaración y hacer de la presente; apercibiéndole que, de termine el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cuyo ofrecimiento se le hace a la vez por medio de la presente; apercibiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Sevilla, 1.º de Agosto de 1934.—El Secretario (ilegible).

JO—11682

TARRASA

Don Angel León y Lerdo, Juez de instrucción de Tarrasa y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos del sumario número 136 de 1934, por daños, contra Andresa Avelino Ferrero Iranzo, y como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a la procesada Andresa Avelino Ferrero Iranzo, hija de Joaquín y de Teresa, de cuarenta y un años de edad, natural de Villarluengo (Ternel), casada con Enrique Cazador, de oficio sus labores, vecina de esta ciudad, calle de Balmes, 42, últimamente, y de ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Butlletí Oficial de la Generalitat de Catalunya*, comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión, decretada por este Juzgado en auto de esta fecha; con la prevención que, de no hacerlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, practiquen averiguaciones para la busca y captura, y, caso de llevarse a efecto, sea puesta a disposición de este Juzgado.

Dado en Tarrasa a 30 de Julio de 1934.—P. H. de D. Evaristo Casado, el Secretario, Esteban Montaña.—El Juez de instrucción, Angel León.

JO—11684

UBEDA

Don Ramón Márquez Banqueri, Juez de instrucción, interino, de este partido.

Por el presente edicto y conforme a lo ordenado en el sumario que instruyo con el número 228 del año 1934, sobre hurto de los semovientes que al final se describen, substraídos al vecino de esta ciudad, Nicolás Godino Cubero, el día 30 de Junio pasado, del sitio Casa Gómez, término de esta ciudad, ruego a las Autoridades, de cualquier orden que sean, y encargo a los individuos de la Policía judicial, procedan, con actividad y celo, a averiguar el paradero de los semovientes substraídos que a continuación se detallan, y, de ser habidos, a su ocupación y reseña, poniéndolos a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas, en obsequio

a la recta y pronta administración de justicia.

Lo substraído y reseña que consta en autos es así.

Una burra de once a doce años, capa negra, alzada mediana, algo abierta de oídos, con un galápago en el caso de la mano derecha, con rastra, que es una barrucha de nueve meses, pelo rucio obscuro.

Dado en Ubeda a 1.º de Agosto de 1934.—El Secretario, P. H., Manuel Eloy.—El Juez, Ramón Márquez.

JO—11685

Don Ramón Márquez Banqueri, Juez interino de instrucción de este partido.

Por el presente edicto y, conforme a lo ordenado en el sumario que instruyo, con el número 224 del año 1934, sobre hurto del semoviente que al final se describe, substraído al vecino de esta ciudad, Antonio Beza Molina, el día 28 del actual del sitio Santo Casado, término de esta ciudad, ruego a las Autoridades de cualquier orden que sean y encargo a los individuos de la Policía judicial, procedan con actividad y celo a averiguar el paradero del semoviente substraído que a continuación se detalla y, de ser habido, a su ocupación y reseña, poniéndolos a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas, en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo substraído y reseña que consta en autos es así.

Una burra blanca, con lunares oscuros, con la natura descompuesta de un mal parto, pequeña, cerrada, sin hierro alguno ni más señas.

Se supone sean los autores dos gitanos que el día del hecho pasaron por el sitio en que se encontraba la burra, y son viejos, uno alto, otro bajo, ropas viejas.

Dado en Ubeda a 30 de Julio de 1934. El Juez, Ramón Márquez Banqueri.—El Secretario, Manuel Eloy.

JO—11686

VALDEPENAS

Don José Zurita Morata, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que será inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Ciudad Real, se ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y detención del conductor de una camioneta, cuyas circunstancias se ignoran, que sobre las tres horas treinta minutos del día 2 del actual atropelló en Santa Cruz de Mudela al joven vecino de la misma Juan Salido Rodero, causándole la muerte, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en concepto de detenido en la Prisión de este partido, pues así lo tengo acordado en sumario número 162 de 1934 sobre homicidio por imprudencia.

Dado en Valdepeñas a 30 de Julio de 1934.—El Juez, José Zurita Morata. El Secretario, José Benavides.

JO—11687

D. José Zurita Morato, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que será inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de 205 kilogramos de cañeal en espiga de gavillas y de unos delanteros de cuero seminuevos con iniciales M. C. D., de la pertenencia del vecino de Torrenueva Bernardo Castro Company, que fueron sustraídos la noche del 23 al 24 de Julio último de una era existente en la finca llamada "Nocedal" y sito La Solana, término municipal de dicha villa, y detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolas, caso de ser habidas en tal concepto, a disposición de este Juzgado en la Prisión de este partido, pues así está acordado en el sumario que se instruye bajo el número 188 de 1934 sobre hurto.

Dado en Valdepeñas a 1.º de Agosto de 1934. El Juez, José Zurita Morato.— El Secretario, E. José Benavides.

VALDERROBRES

Don Vicente Gómez Sáez, Juez municipal de esta villa y en funciones de instrucción de la misma por traslado del propietario.

Por el presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, se requiere al procesado en el sumario seguido en este Juzgado con el número 42, rollo 680 de 1933, por el delito contra la forma de Gobierno, Pascual Tejedor Eroles (a) "Bataú", vecino que fué de esta villa y en la actualidad, según noticias, se encuentra en Francia, adonde marchó en busca de trabajo, para que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el primero de dichos periódicos, consigne en este Juzgado, en la proporción de una treinta y nueve avas parte que le corresponde la cantidad de 3.416 pesetas, importe total de las indemnizaciones declaradas en la sentencia dictada en dicho sumario por la Ilma. Audiencia Provincial de Teruel, con fecha 22 de Abril último, por la que se condenó a dicho procesado, y a 38 más, al pago mancomunada y solidariamente de pesetas 1.000 al Estado, 2.200 al Ayuntamiento de Valderrobres y 210 a don Bernardo Soria, en concepto de indemnización; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se procederá a la exacción de dicha cantidad por la vía de apremio de los procesados declarados solventes.

Dado en Valderrobres a 28 de Julio de 1934.—El Secretario, Antonio Rodríguez.—El Juez, Vicente Gómez.

JO—11689

VALLADOLID—PLAZA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de la Plaza, de esta ciudad de Valladolid, en el sumario número 183 del corriente año sobre hallazgo en el río Pisuega del cadáver de un hombre de más de sesenta años de edad, de 1,65 metros de estatura, bien nutrido, de pelo blanco con algo de calva, vestía traje ne-

gro, con chaqueta, chaleco y pantalón, zapatos negros con tacón de goma, calcetines igualmente negros, camisa blanca con rayas moradas, ocupándole dos pañuelos, uno con rayas verdes y otro azul, el primero con las marcas T. G., y una navaja con cachas de asta negras, sin encontrarle documento alguno, y no habiendo sido identificado, se cita por medio de la presente a los parientes más próximos del mismo con el fin de identificarle y ofrecerles las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, compareciendo ante este Juzgado dentro del término de diez días; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valladolid, 1.º de Agosto de 1934.— El Secretario, P. D., Andrés Hernández.

JO—11691

ANDUJAR

Don José Garzón Garzón, interino Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a Antonio Beitia Pozal, al parecer vecino de Sevilla, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración en el sumario número 185 de 1934, sobre hurto de caballerías.

Dado en Andújar a 24 de Julio de 1934.—El Juez, José Garzón.—Por mandado de su señoría, el Secretario, Isidro Domínguez.

JO—11454

ANTEQUERA

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de Policía Judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de lo que después se señalara, propiedad del vecino de esta ciudad Antonio Cuenca Ruiz.

Y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 160 del año actual instruyo por el delito de hurto.

Señas.

Un burro de cinco años, de 1,47 metros de alzada, raza española, con las letras J-C en la culata derecha; como señas particulares, tiene la oreja derecha rota y color oscuro; el cual está asegurado en la Compañía El Fénix Agrícola, teniendo el hierro de esta Copanña en la espaldilla izquierda (letra M. número 3).

Dado en Antequera a 26 de Julio de 1934.—El Juez, Juan Antonio Cabezas.—El Secretario, Manuel Pérez.

JO—11457

AYAMONTE

Don Antonio Martínez García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se excita el

celo de todas las Autoridades e individuos de la Policía Judicial para la averiguación de quién o quiénes sean los autores de la sustracción de una botella conteniendo tres cuartos de litro de aguardiente, veinte cortadillos suelta, un cajón de mostrador, otro cañe de azúcar, un kilogramo de azúcar jón, ocho linas pequeñas, veinte sacabocados; noventa piezas, entre martillos, alicates, compases, tijeras y barrenas; ocho piezas terrajas, una lámpara de soldar, treinta brochas de distintos tamaños, veinte latas de pintura patente y treinta y cinco brocas, sustraído todo ello el día 16 del actual de un establecimiento denominado "Bar España", sito en la Avenida Padre Miravet, de Isla Cristina, propiedad de D. Juan Boya Beltrán; habiéndose ido sustraído también una peseta en monedas de diez céntimos; poniéndolos con dichos objetos y dinero, si fueren habidos, a disposición de este Juzgado, así como a sus poseedores, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en sumario que instruyo con el número 104 de 1934, por robo.

Dado en Ayamonte a 26 de Julio de 1934.—El Juez, Antonio Martínez, El Secretario (ilegible).

JO—11458

Don Antonio Martínez García, Juez de instrucción de la ciudad de Ayamonte y su partido.

En virtud del presente, se excita el celo de todas las Autoridades y funcionarios de la Policía Judicial, a fin de que se proceda a la averiguación de quién o quiénes sean los autores del incendio ocurrido la tarde del 16 del actual en la finca "Los Rubiales", término de El Almendro, habiéndose quemado unas 96 cargas de gavillas de trigo, aproximadamente, propiedad de Antonio Cuecas Díaz, poniéndolos, caso de ser habidos, en la prisión de esta ciudad, a disposición de este Juzgado.

Al propio tiempo se cita y emplaza por medio del presente a cuantas personas puedan deponer sobre los hechos de autos, a fin de que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado para ser oídas, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 105 de 1934, por incendio.

Dado en Ayamonte a 27 de Julio de 1934.—El Secretario (ilegible)—El Juez, Antonio Martínez.

BADAJOS

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 170 de 1934, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de una yegua castaña oscura, cerrada, lucera, con heridas en los encuentros, hierro confuso en el jamón izquierdo, y una muleta castaña oscura, de tres años, burrera, sin más señas, propiedad de Tomás Morales Benítez, sustraída la madrugada del día 20 de Junio de los Cascajales de Guadiana; y caso de ser

habida, sea puesta a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 25 de Julio de 1934.—El Juez, Pablo Murga Castro.—El Secretario, Enrique García de la Rosa.

JO—11460

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 207, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de una máquina de retratar, marca Icarett, 6/9 de lentes, Zeias-Tessar, F. 4 5, obturador Compur de color obscuro, con funda de cuero, color marrón obscuro, propiedad de D. Carlos Alberto, sustraída sobre las trece horas del día de hoy del coche de su propiedad que tenía parado a la puerta de su domicilio; y caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 26 de Julio de 1934.—El Juez, Pablo Murga Castro.—El Secretario, Enrique García de la Rosa.

JO—11462

BAENA

Don José Jurado Valdelomar Santea, Juez municipal, Letrado, en funciones del de instrucción de este partido.

Por el presente, en nombre del Estado, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y ocupación de seis arrobos de leña, sustraídas en la finca Los Padillos el día cinco de Junio anterior, propias de D. Toribio de Prado Padillo, así como a la detención del autor o autores del hecho, poniéndolos a mi disposición, caso de ser habidos, en el Depósito municipal de este partido; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 96 del año actual.

Dado en Baena a 16 de Julio de 1934.—El Juez municipal, José Jurado.—El Secretario judicial, por delegación, J. Rabadán.

JO—11463

BILBAO—JUZGADO NUMERO 1

Don Fermín Garbayo Rueda, Juez de instrucción del Juzgado número 1, de Bilbao, y su partido.

Por la presente llamo y emplazo a Basilisa Arostegui Berasaluce, de treinta y cinco años de edad, de estado divorciada de D. Félix Rodríguez Criado, vecino de Baracaldo, con residencia últimamente en Barcelona, calle de Floridablanca, núm. 64, segundo, primera, y es de las señas personales siguientes: estatura 1,60 metros aproximadamente, constitución fuerte, peso 75 kilos, pelo negro, ojos marrón oscuro, nariz pequeña, piel morena, boca pequeña y tiene al lado de la oreja izquierda una cicatriz; tiene en su poder dos hijas, llamadas

Eloisa, de diez años, constitución delgada, peso 30 kilos, pelo rubio oscuro, ojos azules, nariz pequeña, y Aurora, de ocho años, constitución fuerte, peso 30 kilos, pelo rubio oscuro, ojos azul oscuro y nariz pequeña, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado instructor o se constituya en la Cárcel de partido, con el fin de notificarle el auto de procesamiento dictado en la causa número 280 de 1934, sobre desobediencia; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de dicha procesada, si fuere habida, a la expresada Cárcel, como comprendida en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Bilbao a 27 de Julio de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Fermín Garbayo Rueda.

JO—11465

CADIZ

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción interino de esta capital, dictada ante mí en el sumario número 593 de 1934, que instruye por delito de hurto de una cartera con metálico a Manuel Cabaleiro González, cuyo actual paradero se desconoce, se ha mandado citar a dicho señor para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de esta capital, sito en la calle del General Riego, número 9, para prestar declaración en dicho sumario y ser instruido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Cádiz a 26 de Julio de 1934.—El Secretario judicial, P. D., Guillermo González.—El Juez de instrucción interino (ilegible).

JO—11466

CAMPILLOS

El señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, en providencia de esta fecha, cita a los perjudicados por la sustracción de las caballerías que se reseñan al final, intervenidas al vecino de Carratraca Baltasar Rioboo Márquez, a fin de que dentro del plazo de cinco días, a contar desde la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado para reconocer los animales y hacerles entrega de ellos, si acreditan su legitimidad, con los apercibimientos de ley.

Señas de las caballerías.

Yegua de siete años, de 1,56 metros de alzada, pelo castaño claro, con un hierro en el anca derecha formando una cruz y en su base una S; y

Mulo de cuatro años, de 1,43 metros de alzada, castaño oscuro, con hierro en anca izquierda particular con una R en el centro y otro en el brazo de-

recho de El Fénix, V. I., y cuarto del izquierdo.

Y con el fin de que tenga lugar la citación en forma, expido la presente en Campillos a 26 de Julio de 1934.—El Secretario judicial, Luis Rubio.

JO—11467

CASTRO DEL RIO

Don Rafael de Lara y Martínez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades, civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca de la caballería que al final se reseña, propia de Francisco Merino Roldán, vecino de Nueva Carleya, y que fué sustraída, en la noche del 14 al 15 del actual, del Cortijo Banda, de este término; y siendo habida, se pondrá a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este Juzgado y en la Cárcel de este partido.

Reseña de la caballería.

Una yegua de catorce años, de 1,50 metros de alzada, mosqueada, raza española, con hierro particular F. M. en nalga derecha, reparada del ojo izquierdo y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola V. 12 en la cadera izquierda.

Dado en Castro del Río a 23 de Julio de 1934.—El Juez, Rafael González de Lara.—El Secretario, P. S. M., Manuel Saravia.

JO—11469

CEUTA

Don Francisco Bocanegra y Villalva, Juez de instrucción de Ceuta.

Por el presente, hago saber: Que habiendo sido capturada la condenada por la Junta Administrativa de Hacienda de esta ciudad María Calle Calle, en expediente de contrabando número 39 del presente año, he acordado, por resolución de esta fecha, dejar sin efecto los edictos de busca y captura de la misma, lo que se hace saber por medio del presente.

Dado en Ceuta a 21 de Julio de 1934. El Juez, Francisco Bocanegra.—El Secretario, José Rodríguez.

JO—11472

FIGUERAS

Don Benito Grau Serrat, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Figueras.

Por el presente hago saber: Que en méritos de carta-orden recibida de la Superioridad, dimanante del sumario número 41 y 177 del rollo de 1933, sobre hurto, contra José María Villagrasa Latorre, de veinte años de edad, hijo de Ramón y Pilar, natural y vecino de Barcelona, con domicilio en Barcelona, calle Sepúlveda, número 105 cuarto, segunda, ebanista, soltero, se cita por medio del presente edicto al referido José María Villagrasa, para que comparezca ante la Audiencia provincial de

Gerona el día 18 de Septiembre próximo, y hora de las once, al objeto de recibir la notificación del auto de suspensión de condena; bajo apercibimiento si no comparece, de dejarse sin efecto la suspensión acordada y de pararle el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Figueras a 25 de Julio de 1934.—El Juez de Instrucción, Benito Grau.—El Secretario (ilegible).

JO-11475

GARROVILLAS

Don Pedro Iñigo Gómez, Juez de Instrucción interino de este partido, por uso de licencia del propietario.

Por el presente ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y ocupación de los semovientes que al final se reseñan, propiedad los mismos del vecino de Navas del Madroño Pedro Bravo Moreno, y que en la noche de ayer fueron sustraídos de la dehesa boyal de dicho pueblo de Navas, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se hallaren, si en el acto no justifican su legitimidad, por haberlo así acordado en sumario que instruyo con el número 103 del corriente año, por el delito de hurto de caballerías.

Señas de los semovientes.

Jumenta pelo castaño, edad de siete años, alzada unas cinco cuartas, preñada.

Otra, pelo rucio en lo oscuro, de siete años de edad, alzada cinco cuartas.

Otra, parda en pelo lomo, alzada seis cuartas, edad cuatro años.

Dado en Garrovillas a 26 de Julio de 1934.—El Juez, Pedro Iñigo.—El Secretario, P. H., Pedro García.

JO-11175

IZNALLOZ

Don Manuel Núñez Torralvo, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente intereso a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que después se dirán, las cuales fueron hurtadas en la madrugada del día 24 del actual, al vecino de Montillana D. Francisco Contreras Bolibar, del sitio cortijo Garnafale, término municipal de Campoteja, y caso de ser habidos, así como sus legítimos poseedores, serán puestos a disposición de este Juzgado, y los últimos en la Cárcel de este partido; pues así lo tengo acordado en el sumario número 161 de 1934, que instruyo por tal hecho.

Reseña.

Mula negra mohina, de tres años, aguilera, de dos o tres dedos de alzada.

Otra mula, castaña parda, de tres años, un poco alta de lomo y escurrida de cutata, marcada; y

Un muleto entero, quinceño, castaño oscuro, cabos negros y un poco lomirayado.

Dado en Iznalloz a 27 de Julio de 1934.—El Juez, Manuel Núñez Torralvo. El Secretario, Lorenzo Palomo.

JO-11479

JEREZ DE LA FRONTERA

Don Manuel Cruz Bellido, Juez de Instrucción del distrito de San Miguel, de esta ciudad.

Por el presente se cita, llama y emplaza al querrellado Dionisio Rodríguez (hijo), de unos veintiseis años de edad, soltero, y vecino que fué de esta población, en la calle Mariñíguez, número 6, a fin de que dentro de diez días, contados desde la publicación y hora de las diez de la mañana, a ser oído en el sumario 174 de 1934, por estupro; apercibido de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar. Al propio tiempo intereso de todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial la práctica de diligencias para hacer comparecer a dicho querrellado ante este Juzgado y hora de las diez de su mañana.

Dado en Jerez de la Frontera a 26 de Julio de 1934.—El Juez, Manuel Cruz Bellido.—El Secretario, P. H., José Valle.

JO-11480

LERIDA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido en sumario 142 de 1934, sobre lesiones a Enriqueta Batista Valentín, hecho ocurrido en la calle traviesa de Mollerusa el 25 del pasado mes, por medio de la presente se llama a los gitanos Ramón Pubill Batista, Enrique Pubill Batista y gitanas Agustina Reyes (a) "Serrana", Ramona Reyes, Pilar y Enriqueta Batista Valentín, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración y obviar el procedimiento a la última, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de que, si no comparecen, las parará el perjuicio procedente en derecho.

Lérida, 16 de Julio de 1934.—El Secretario, Antonio Escolar.

JO-11483

MADRID—JUZGADO NUMERO 17

Se cita a la persona o personas a quienes hubieron sido sustraídos o que se concepción perjudicados por el hurto de unos 164 metros de crispón de seda, unas 70 camisas con cierre de cremallera, nueve pares de zapatos y varios paraguas y sombrillas, que se suponen procedan de expediciones facturadas a la estación de Atocha, de esta capital, durante el pasado mes de Junio o Julio actual, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en la "Gaceta de Madrid", comparezcan ante el Juzgado de Instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, al objeto de prestar declaración y ser instruido el que corresponde de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en el sumario seguido con el número 413 de 1934 en dicho Juzgado y Secretaría, por hurto.

Madrid, 27 de Julio de 1934.—El Secretario, P. S. (ilegible).—El Juez, Adolfo Ortiz-Casado.

JO-11484

MARCHENA

Don Francisco del Prado y García del Prado, Juez de Instrucción de Marchena.

Por el presente ruego y encargo a la Guardia civil y Agentes de la Policía Judicial la práctica de diligencias para la busca y captura del individuo que disparó un arma de fuego el día 21 del actual, a las veintuna horas de dicho día en el kilómetro 50 de la carretera de Sevilla a Puebla de Cazalla, que hirió al vecino de esta última población Juan Moya Rosa, en el momento de pasar por dicho sitio conduciendo un camión con mercancías; el que, caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado en la Cárcel del partido; causa número 81 de 1934, por lesiones.

Marchena, 27 de Julio de 1934.—El Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez, Francisco del Prado.

JO-11493

OLIVENZA

Don Antonio Lena López, Juez de Instrucción de la ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles o militares, e individuos de la Policía Judicial, la busca y rescate de los semovientes que luego se reseñarán y que fueron sustraídos de las fincas "Chaparral" los dos primeros, y "Del Pico" los otros dos, de este término municipal, la noche del 23 al 24 de los corrientes, cuyos semovientes, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 159 del corriente año, sobre hurto.

Reseña.

Burra rucia clara, de once años, de 1,21 metros de alzada, con hierro particular en la cadera derecha D y C unida, y en la cadera izquierda el de la Compañía El Fénix Agrícola, letra B, número 10, propiedad del vecino de esta José González Márquez.

Burra rucia oscura, de ocho a nueve años, marca pequeña, parida, propiedad de José Torrica, vecino de San Benito.

Burra parda clara, de dos años, menos de la marca, desherrada de las cuatro extremidades, propiedad de Francisco Reminguez Toro, vecino de Talliga; y

Burra rucia clara, de unos seis a siete años, recién parida, con una muleta de seis días, propiedad de José Domínguez.

Dado en Olivenza a 26 de Julio de 1934.—El Secretario, Eduardo Zoido.—El Juez de Instrucción, Antonio Lena.

JO-11494

PIEDRABUENA

Don José James Llamazares, Juez de Instrucción de esta villa de Piedrabuena y su partido.

En virtud del presente se cita a Visitación Lastra Palomares y Catalina Palomares Barba, vecinas de Puebla de

Don Rodrigo y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de los diez días siguientes al de la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 37 del año actual por el delito de malversación contra Abilio de la Monja Peláez, y la primera, además, para hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Piedrabuena a 28 de Julio de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez de instrucción, José James.

JO—11496

PIEDRAHITA

Don Eduardo García Galán y Carabias, Juez de instrucción de Piedrahita y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado con el número 46 del corriente año, por hurto de dos mulas de las señas que a continuación se expresan, que fueron ocupadas en el pueblo de Navarredonda de la Sierra, por la Guardia civil de dicho puesto, el día 25 de los corrientes, a los sujetos Rosendo San Segundo, Miguel Robles López y Antonio Soriano Romero, vecinos, respectivamente, de Avila, Palencia y Cáceres, se cita, por medio del presente, a las personas que se crean dueñas de dichos semovientes para que dentro del término de diez días comparezcan en este Juzgado, con la justificación debida, a los fines de recibirles declaración y hacerles, en su caso, entrega de tales caballerías.

Señas de las caballerías.

Una mula castaña, de tres años, alzada la marca, herrada de las cuatro patas, en la nalga derecha marcado un hierro letra O.

Un mulo castaño, de tres años próximamente, alzada la marca, una herida de collera en el pescuezo, lado derecho, y una O también en la nalga derecha.

Dado en Piedrahita a 26 de Julio de 1934.—El Secretario sustituto, Manuel Sánchez.—El Juez, Eduardo García Galán.

JO—11497

POZOBLANCO

Por providencia fecha de hoy, dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, D. Gregorio Prados Ramos, en el sumario que instruye con el número 81 del año actual, por hurto de caballerías, ha acordado citar a un tal Manuel Torres Fernández, que se dice ser vecino de Tomelloso (Ciudad Real), para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que la presente aparece inserta en la *GACETA DE MADRID*, a responder de los cargos que en dicho sumario le resultan; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y para que sirva de cédula de citación en forma, expido la presente, que firmo en Pozoblanco a 26 de Julio de 1934.—El Secretario, Miguel Orellana.—El Juez, Gregorio Prados Ramos.

JO—11498

Don Gregorio Prados Ramos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por medio del presente edicto, y en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 117 del año actual por allanamiento de morada en la casa de la vecina de esta ciudad Eustaquia Encinas Olmo, se hacen los ofrecimientos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al marido de la misma, Juan Romero Fernández, cuyo actual paradero se ignora.

Dado en Pozoblanco a 24 de Julio de 1934.—El Secretario, Miguel Orellana.—El Juez, Gregorio Prados.

JO—11499

SALAS DE LOS INFANTES

Don José María Francés Fernández, Juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad de Salas de los Infantes y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente para la devolución de la fianza al que fué Registrador de la Propiedad de este partido, D. Rafael Belascoain Cid, instado por don Angel Sánchez y Sánchez, en nombre y representación de doña Eudisia Cid, madre y única heredera del causante, por lo que, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 409 del Reglamento de la ley Hipotecaria, he acordado anunciar la devolución de la expresada fianza por medio de tres edictos sucesivos, cada uno, a fin de que todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra el Registrador presenten la oportuna reclamación.

Se hace constar que el aludido Registrador sirvió los Registros de la Propiedad de La Cañiza (Galicia) y Santa Isabel de Fernando Poo y este de Salas de los Infantes, y que éste es el segundo de los edictos mandados publicar.

Dado en Salas de los Infantes a 24 de Julio de 1934.—P. S. M., el Secretario, Pedro de las Heras.—El Juez, José María Francés.

JO—11500

SALDAÑA

Don Jesús Alvarez Díez, Juez de instrucción de Saldaña por licencia del propietario.

Por el presente edicto se hace saber que en este Juzgado se instruye sumario con el número 42 del corriente año por hurto de un macho, propiedad del vecino de Villamelendro, Bernardo Bascones Vales, el que se hallaba en un establo próximo al domicilio, cuyo hecho ocurrió en la noche del 16 del corriente, y dicho semoviente es de quince años, pelo negro, cabeza canosa, con un lunar blanco en el lomo, de alzada cuatro dedos sobre la marca, con cabezada y herrado de las cuatro extremidades. Por lo que se ruega a todas las Autoridades y Agentes de la

Policia judicial para que procedan a la ocupación de dicho macho y detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan ser sus verdaderos dueños, poniéndolas a disposición de este Juzgado.

Dado en Saldaña a 20 de Julio de 1934.—El Secretario, Antonio de Paz. El Juez, Jesús Alvarez.

JO—11501

SANLUCAR LA MAYOR

Don Antonio Esteva Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en busca de una burra rucia clara, de nueve años, alzada regular, sin hierro ni señal alguna, desherrada y baja de agujas, que fué sustraída de las inmediaciones del cortijo "San Clemente", de este termino municipal, el día 23 del actual, y cuyo semoviente es propiedad de Francisco Cueto Caballero, y de ser habido, sea puesto a mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legitima adquisición, pues así está acordado en causa que instruyo por tal motivo, número 201 de este año.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 26 de Julio de 1934.—El Secretario judicial, Julián Díez.—El Juez, Antonio Esteva.

JO—11503

SEGOVIA

Don Félix García Huerta, Juez de instrucción de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 76 de los del corriente año, por muerte de José Fernández García, hijo de Laura, de veintidós años, número, natural y vecino de Mieres, soldado del 13 Regimiento de Artillería Ligera, de guarnición en esta ciudad, en la que falleció, en 11 del actual, estando bañándose en el río Eresma, en unión de un grupo de soldados; y se cita a los parientes del mismo para que en el término de ocho días comparezcan en este Juzgado a prestar declaración y ofrecerles el procedimiento a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo el apercibimiento de que, no compareciendo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Segovia a 26 de Julio de 1934.—El Juez, Félix García Huerta.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—11505

SEVILLA—JUZGADO NUMERO 3

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de instrucción número 3, de esta capital, en el sumario 121 de 1934, por lesiones, contra Manuel Rodríguez Quirós (a) Mañil, por la presente se deja sin efecto la requisitoria que aparece inserta en la *GACETA DE MADRID* del día 6 de Junio anterior, número página 139, en atención a que dicho procesado ha sido capturado.

Sevilla, 27 de Julio de 1934.—El Secretario, P. H., Manuel Balmaseda.

JO—11507

TERUEL

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en la ejecutoria derivada del sumario número 13 de 1934, por injurias y amenazas a un Agente de la Autoridad, contra Emiliano Leal Fernández y Nicolás Carrasco Plaza, cuyo actual paradero se ignora, se notifica a éstos que la Audiencia de esta capital, por sentencia de 17 de Marzo último, condenó a dichos procesados a la pena de dos meses y un día de arresto mayor, accesorias y al pago de la mitad de las costas procesales a cada uno.

Igualmente se les notifica que la misma Audiencia, en carta-orden de 7 del actual, participa a este Juzgado haber sido aplicados los beneficios de la amnistía a dichos penados, sin que tal declaración afecte a las responsabilidades civiles.

Teruel a 28 de Julio de 1934.—El Secretario accidental, José M. Sigüenza.
JO—11508

TETUAN

Don Luis Salazar Rubio, Juez de primera instancia de este partido de Tetuán (Marruecos).

En virtud del presente y en el sumario 189 del corriente año, sobre escándalo público cometido con la menor Carmen Ledesma Barroso, de catorce años de edad, natural de Madrid, hija de Gaspar Ledesma Navarro y Rufina Barroso Medina, en cuyo sumario se encuentra procesada esta última, se le hace saber al citado Gaspar Ledesma Navarro, natural de Torrellas (Zaragoza), hijo de Baltasar y de María, como perjudicado y padre de la expresada menor, tiene derecho a mostrarse parte en la causa con arreglo a lo dispuesto en el artículo 76 del Código de Procedimiento criminal, de esta zona, que equivale al 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal de España. Dicho perjudicado, en el año 1920, tuvo su domicilio, con la Rufina, en Madrid, Guindalera, número 6.

Dado en Tetuán a 22 de Julio de 1934.—El Juez, Luis Salazar Rubio.—El Secretario, Jaime Fernández.
JO—11509

VILLANUEVA DE LA SERENA

Don Juan Menéndez Pidal y de Montes, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial se sirvan practicar activas gestiones para la busca y rescate de los semovientes que al final se dirán, hurtados el día 16 del actual en la finca Guadalperal, término municipal de Acedera, propia de Tomás Ramírez Rincón, poniéndolas en su caso a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, procediéndose además a la busca y captura de los autores del hecho de autos, que al parecer son unos gitanos de las señas particulares siguientes: un gitano de regular estatura, con bigote negro poblado y un joven como de unos dieciséis años, que llevan una yegua negra y dos burros, los que en su caso serán puestos también a disposición de este

Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 92 de 1934 instruyo por hurto.

Señas de las caballerías.

Mulo de siete años, de pelo negro, en la caña de la mano derecho y en el interior de la misma tiene un pequeño bulto y el pescuezo le tiene pelado en la parte del yugo.

Otra mula castaña oscura, de unos dieciocho años, cojea, al correr, en el lado izquierdo, en la nalga tiene una P. y un 2.

Villanueva de la Serena, 22 de Julio de 1934.—El Secretario, Manuel Casado.—El Juez, Juan Menéndez Pidal.
JO—11514

ANTEQUERA

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 145 de 1934, sobre intervención de una mula de seis años, 1,50 metros de alzada, castaña clara, raya cruzada, de cincha lado derecho y de aparejo, hierro particular confuso en la nalga derecha y otro de El Fénix Agrícola número 6 en la nalga izquierda, cuyo semoviente fué intervenido el 12 del actual por la Guardia civil de Villanueva de la Concepción, anejo de esta ciudad, a Francisco Pedraza Muñoz, con domicilio en el partido de Las Cadenas, el cual la adquirió sobre el mes de Septiembre del año último a cambio de otra caballería al vecino de Almogía, con domicilio en el Barranco del Sol, Juan Cuenca Herrera, apodado "Atilla", el que le entregó guía de El Fénix Agrícola, correspondiente a la póliza número 444.107, apartado 1, expedida en Madrid en 29 de Septiembre de 1927; la cual, según se desprende, ha sido lavada y aparecen superpuestas las señas de la caballería intervenida, así como el nombre de la persona del asegurado, leyéndose Juan Romero Pino, vecino de Teba, y al dorso aparece vendida la caballería a Manuel Heredia Martín, vecino de Cañete la Real, en Ronda, el 20 de Mayo de 1933, emplazándose y citándose al dueño de dicho semoviente para que comparezca ante este Juzgado a fin de ser oído, e interesándose al propio tiempo por los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención de los autores del hecho y averiguación del lugar en donde haya sido hurtada la referida mula.

Dado en Antequera a 25 de Julio de 1934.—El Secretario, Manuel Pérez.—El Juez, Juan Antonio Cabezas Romero.
JC—11412

AVILA

Don Isidro Fernández Miranda, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID, se cita, llama y emplaza a la persona que se crea dueña de la caballería que al final se re-

seña, para que en el término de tercero día comparezca en este Juzgado, a contar desde la publicación del presente, para recibirle declaración que acredite la preexistencia de la caballería y ofrecerle el procedimiento, por tenerlo así acordado en el sumario que instruyo, bajo el número 74 de 1934, por el delito de hurto, contra Manuel Rodríguez Nazaro, y además, para que reconozca tal caballería, la que obra en depósito en la Alcaidía de esta capital, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Avila a 26 de Julio de 1934.—El Secretario, Nicolás Carrillo. El Juez, Isidro Fernández Miranda.
JO—11413

BAEZA

Don Juan López y García, Juez de instrucción accidental del partido de Baeza.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de dos sujetos que el día 20 de Julio, y sobre las tres y treinta horas del día y en el sitio conocido por Iznadiel, del término municipal de Torreblascopedro, al ser sorprendidos por la Guardia civil de mencionado puesto, abandonaron dos caballerías mulares, dándose a la fuga con otra caballería caballar negra, y caso de ser habidos los autores del hecho, los ponga a mi disposición en la Cárcel de este partido, con las seguridades convenientes. Sumario número 144 de 1934.

Señas de los individuos.

Un sujeto con blusa y sobrero negro, y otro con blusa obscura, sin otras señas particulares.

Dado en Baeza a 25 de Julio de 1934. El Juez, Juan López y García.—Por su mandado, el Secretario, P. H., Lambert Gutiérrez.
JO—11415

BARCELONA—JUZGADO NUM. 14

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 14 en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de sumario número 101 de 1932, sobre lesiones, contra Pedro Brugat Dorne, se cita y llama para que comparezca ante la Sección segunda de esta Audiencia provincial, con objeto de asistir al juicio oral al testigo Raimond Cotte, domiciliado en Marsella (Francia), boulevard Vandrau, número 74; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar.

Barcelona, 10 de Julio de 1934.—El Secretario, José Dalmau.—Visto bueno: el Juez de instrucción, Pedro Rey Cavada.
JO—11418

CARMONA

Don Bonifacio Estrada Arnal, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se hace ofrecimiento del sumario que bajo el número 124 del corriente año se instruye en este Juzgado, por incendio de mieses de la propiedad de D. Andrés Lasso de la Vega; hecho ocurrido el día 14 de

Junio pasado en terrenos del cortijo denominado "Derramadero", de este término, a la Compañía en que dichas mieses se encuentran aseguradas, denominada La France, cuyo domicilio se ignora, en la forma que previene el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Carmona a 24 de Julio de 1934.—El Juez, Bonifacio Estrada.—El Secretario (ilegible).

JO—14419

CAZALLA DE LA SIERRA

Don José Martínez Sánchez Arjona, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por el delito de hurto, Félix Gutiérrez Curquejo, de veintisiete años de edad, soltero, de oficio hojalatero, hijo de Juan y Francisca, natural de Llera (Badajoz) y vecino de Sevilla, habitante en el barrio de Arnate, calle 17, número 12, cuyo actual paradero se ignora, para constituirse en prisión, en sumario que instruyo con el número 153 de 1932; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura de expresado procesado, y en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la Prisión preventiva de este partido.

Dado en Cazalla a 25 de Julio de 1934. El Juez, José Martínez Sánchez Arjona. El Secretario (ilegible).

JO—11420

CAZORLA

Don Francisco de Paula Valera y Sainz de la Maza, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una hurra rucía, algo oscura, edad de nueve años, talla regular, un poco abierta de orejas, algo colina; hurtada el día 14 del actual, del silio Collado del Zapatero, término de Quesada, de la propiedad de Rafael Fernández Plaza; la que, de ser habida, será puesta a disposición de este Juzgado, con los teneores ilegítimos y autores del hecho.

Dado en Cazorla a 23 de Julio de 1934.—El Juez, Francisco Valera.—Por su mandato, el Secretario, Miguel Polanco.

JO—11421

MADRID—JUZGADO NUM. 9

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de Instrucción número 9, en diligencias que se instruye en ejecución de la sentencia dictada en el sumario seguido en este Juzgado con el número 87 de 1934, por hurto, se ha acordado se cite, por medio del presente, a

la penada Eustaquia Matos San José, hija de Modesto y de Florencia, de veinticinco años, natural de Morales de Toro, soltera, prostituta y con domicilio últimamente en la calle de Caravaca número 4, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción número 9, Secretaría del Sr. Rives, con el fin de ser requerida para que haga efectiva la suma de 105 pesetas que en concepto de indemnización fué condenada en el sumario de que anteriormente se ha hecho mención.

Madrid, 25 de Julio de 1934.—El Secretario, P. D. (ilegible).

JO—11424

MADRID—JUZGADO NUM. 13

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Adolfo Martínez Palomo, natural de Madrid, hijo de Salustiano y de Emilia, de cuarenta años de edad, con domicilio últimamente en esta capital, calle de Lista, número 82, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión en el sumario número 68 de 1932, por muerte, contra Adolfo Martínez Palomo, como comprendido en el caso segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión Celular.

Madrid, 24 de Julio de 1934.—El Juez, Antonio Domínguez y Fernández.—El Secretario, P. S., Eusebio Suárez.

JO—11427

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Antonio y a Alfredo de la Mata Corcuera, de veintidós y diez y nueve años de edad, hijos de Antonio y de Carmen, con domicilios últimamente en esta capital, en las calle de Cava Alta, 6, y Amparo, 39, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezcan en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto sus respectivas prisiones, en causa, por hurto, contra dichos individuos, bajo el número 13 de 1931, como comprendidos en el caso segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión Celular.

Madrid, 26 de Julio de 1934.—El Juez, Antonio Domínguez y Fernández.—El Secretario, P. S., Eusebio Suárez.

JO—11428

MADRID—JUZGADO NUMERO 17

Por el presente se hace saber a don Luis Ortiz Estrada, de cuarenta y tres años de edad, natural de Lérida, hijo de Antonio y de Victorina, de estado soltero, periodista, domiciliado últimamente en Lérida, procesado en causa por injurias a la Autoridad en sumario número 109 de 1933, instruido por el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, Secretaría de D. Juan Conte-Lacoste y Aragón, que por auto de la Sección tercera de esta Audiencia, fecha 8 de Mayo último, se sobreseyó libremente expresado sumario, con arreglo a la ley de Amnistía de 24 de Abril del corriente año.

Dado en Madrid a 26 de Julio de 1934.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste.—El Juez (ilegible).

JO—11430

MURCIA—CATEDRAL

Don Mariano Sánchez-Olmo y Espinosa, Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de esta capital.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a los perjudicados D. Leopoldo Fernández y doña Teresa Navarro Ufano, domiciliados en la actualidad en Orán, rue Lille, 12, para que en término de diez días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Sánchez Madrigal, número 10, al objeto de recibirles declaración en el sumario que se instruye en este dicho Juzgado, con el número 188 del año actual, sobre robo de alhajas y efectos de la propiedad de los mismos, realizado en una casa que poseen en el poblado de Guadalupe e instruirles del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibiéndoles que, caso de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Murcia a 26 de Julio de 1934.—El Juez, Mariano Sánchez-Olmo. El Secretario, P. H., Licenciado Fulgencio Navarro.

JO—11436

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de esta ciudad, en providencia fecha de hoy, dictada en cumplimiento a carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario tramitado en dicho Juzgado con el número 268 del año 1933, por estafa, contra Juan Pedro Martínez Cánovas, se cita por medio de la presente cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID

y *Boletín Oficial* de esta provincia, a D. Luis Gilibert Pérez, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Cartagena, número 94, segundo, y cuyo actual domicilio se desconoce, para que personalmente comparezca ante la Sección segunda de la Audiencia de esta provincia, sita en la calle de Alejandro Siquier (antes Zoco), número 1, el día 21 de Septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, al objeto de asistir en concepto de testigo al juicio oral del sumario antes expresado; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Murcia, 26 de Julio de 1934.—El Secretario, P. H. Licenciado Fulgencio Navarro.

JO—11437

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada por el señor Juez de Instrucción de este partido en el sumario que instruye contra Marcellino Aboues Bermúdez y otros, sobre homicidio de Juan Cuéllar y lesiones graves de otros, en colisión habida el día 10 de Julio último, entre dos bandos, en las proximidades de la Playa de Madrid, término de El Pardo, se acuerda citar por medio de la presente cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, a una muchacha llamada Noelle, que habita por la ronda de Segovia, en una calle donde termina ésta y empieza la ronda de Toledo, frente al paseo Imperial, cuyo domicilio no ha podido ser averiguado por la Policía, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en los referidos periódicos, comparezca ante este Juzgado con objeto de recibirla declaración, que se tiene acordada en el expresado sumario; bajo apercibimiento que, de no comparecer, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

San Lorenzo del Escorial a 23 de Julio de 1934.—El Secretario, Federico Orellana.

JO—11439

SANTA MARIA DE NIEVA

Don Teodoro Llorente Casas, Juez municipal suplente, en funciones de Juez de Instrucción del partido de Santa María de Nieva.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario, con el número 40 de 1934, sobre robo de dos caballerías muleres, de la propiedad del vecino de Rapariegos Guillermo Lorenzo Llorente, cuyos semovientes se reseñan a continuación, hecho ocurrido en la madrugada del 21 al 22 del corriente mes. Por tanto, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los expresados semovientes, poniéndolos a disposición de este Juzgado, y a la detención de los poseedores de los mismos que no justifiquen su legítima pertenencia, poniéndolos a mi disposición en el Depósito municipal de esta villa.

Señas de las caballerías.

Una mula negra, de seis años, de tres dedos sobre la rueda, herrada, rozada de collera, marca seguro y extremidades finas.

Otra torda oscura, de cinco años, igual alzada que la anterior, con igual marca en la nalga izquierda y otra por encima, que forma una herradura; lunar blanco en el cuello, efecto de la collera y herradura.

Dado en Santa María de Nieva a 23 de Julio de 1934.—El Secretario, Manuel Pedro Peña Gil.—El Juez, Teodoro Llorente Casas.

JO—11440

VALENCIA DE ALCANTARA

Don Adolfo Muñoz Vidal, Juez municipal letrado de esta villa, en sustitución reglamentaria del de Instrucción del de la misma y su partido.

Por el presente se cita y llama ante este Juzgado a los súbditos portugueses un tal Roque, hijo de Joaquín Matíño, Guardia Fiscal en Los Gallegos (Portugal), y otro llamado Antonio, hijo de Manuel Núñez, también Guardia Fiscal en el expresado lugar, cuyas demás circunstancias, así como su actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto, comparezcan en este Juzgado para ser oídos en la causa que se instruye por tentativa de robo, con el número 107 de este año; apercibiéndoles, en otro caso, de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo intereso de todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la detención de tales sujetos, poniéndolos a mi disposición, por tenerlo así acordado en la expresada causa.

Dado en Valencia de Alcántara a 24 de Julio de 1934.—El Secretario, Antonio Avila Benítez.—El Juez, Adolfo Muñoz Vidal.

JO—11444

BADAJOZ

Don Pablo Murga Castro, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 219 de 1934, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de una mula, de trece años de edad, 1,49 metros de alzada, capa negra, con hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, sustraída la noche del 22 al 23 del actual de la finca Matamoros, de este término, siendo propiedad dicho semoviente del vecino de Villar del Rey Antonio Rodríguez Castaño, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 23 de Julio de 1934.—El Secretario, Enrique García de la Rosa. El Juez, Pablo Murga Castro.

JO—11530

BANDE

Don Manuel Rodríguez Caravera, Juez de Instrucción del partido de Bande.

Por la presente requisitoria se cita, Bana y empiaza a Antonio Rodríguez, mayor de edad, casado, jornalero, de nacionalidad portuguesa, vecino últimamente del pueblo de Gorgua, del Municipio de Paderna, en este partido, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su actual paradero, procesado en causa número 1 de 1934, sobre robo, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción a ser notificado del auto de su procesamiento, prestar declaración indagatoria e ingresar en la Prisión de este partido por dicha causa; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de Policía judicial que tan pronto tengan noticias de dicho procesado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, sea trasladado a la Prisión de este partido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Bande a 27 de Julio de 1934. El Secretario, R. Pardo Gorruga.—El Juez, Manuel Rodríguez Caravera.

JO—11531

CAMPILLOS

Don Rodrigo Vivar Téllez, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, sustraído al vecino de Peñarrubia D. Andrés Fontalba Camarena el día 22 al 23 del actual del sitio La Hazacla, de dicho término; así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición, poniendo uno y otro a mi disposición, caso de ser hallados, pues así lo tengo acordado en el sumario número 116 de 1934.

Señas de lo sustraído.

Mula de siete años de edad, 1,43 metros de alzada, castaña oscura, marca particular nalga izquierda, otra tabla cuello; señas particulares: bragada, hierro Fénix C. Iz.

Dado en Campillos a 28 de Julio de 1934.—El Secretario judicial, Luis Rubio.—El Juez, Rodrigo Vivar Téllez.

JO—11535

El Sr. Juez de Instrucción de esta villa y su partido, en providencia de esta fecha dictada en el sumario número 102 de 1934, sobre hurto de caballerías, ha mandado ofrecer el procedimiento del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al perjudicado D. Salvador Rodríguez Jirón, vecino de Coin, y en la actualidad ausente en Casablanca.

Y con el fin de que tenga lugar el ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, expido la presente en Campillos a 28 de Julio de 1934.—El Secretario judicial, Luis Rubio.—El Juez, Rodrigo Vivar Téllez.

JO—11536

ECIJA

Don Eduardo de Saavedra y Gómez, Juez de Instrucción interino del partido de Ecija.

Por el presente se ofrece el procedimiento, como previene el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a los parientes de Carlos de la Santísima Trinidad, de veintinueve años de edad, soltero, vendedor ambulante, natural de Granada, vecino de Huércal-Overa, que fué encontrado muerto el día 25 del actual, pendiente de la rama de un olivo de la haza llamada de los Garrotes chicos, perteneciente al molino el Caño, de este término municipal, y se les cita para que comparezcan ante este Juzgado en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la provincia de Sevilla" y "Gaceta de Madrid", al objeto de prestar declaración en sumario que se instruye con el número 196 del corriente año, por suicidio.

Dado en Ecija a 27 de Julio de 1934. El Secretario judicial, Federico Barrachina.—El Juez, Eduardo Saavedra y Gómez.

JO—11540

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que el día 6 de los corrientes se produjo un incendio en la finca La Pizarra, término de Salvaleón, perteneciente al vecino de la misma Eliseo Mata Marchán, habiéndose quemado con el mismo unos doscientos árboles, resalvos, matas y dos senaras de altramuzos, pertenecientes éstas a los también vecinos de la misma villa José Cambero y Juan José Maldonado Cuenda.

En su virtud y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado, con el número 149 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias para el esclarecimiento del hecho y detención de sus autores, que, en el caso de ser habidos, serán puestos a mi disposición.

Dado en Jerez de los Caballeros a 28 de Julio de 1934.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.—El Secretario (ilegible).

JO—11544

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que sobre las trece horas del día 22 de los corrientes, se produjo un incendio en una era al sitio Molino Nuevo, del término de Santa Ana, habiéndose quemado con el mismo 74 fanegas de trigo, 79 de cebada y 14 de mixturas, pertenecientes a los vecinos de aquella villa Saturnino Salguero Corbacho y dos más.

En su virtud y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado, con el número 157 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias

para el esclarecimiento del hecho y detención de sus autores, que, en caso de ser habidos, serán puestos a mi disposición.

Dado en Jerez de los Caballeros a 27 de Julio de 1934.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.—El Secretario (ilegible).

JO—11545

MONDOÑEDO

Don Fernando Capdevila de Guillerna, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Mondoñedo.

Por medio del presente, y en virtud de lo acordado en el sumario que me hallo instruyendo con el número 31 de 1934, por hurto, encargo y ruego a todas las Autoridades, Agentes de la Autoridad judicial, Agentes de Bolsa y empleados de Banca, se retengan un título de la Deuda Amortizable del Estado, al 5 por 100, emisión del 7 de Mayo de 1929, serie B, de 2.500 pesetas nominales, número 13.554, procediendo a la detención de la persona en poder de la cual fuere ocupado, si no justificare legítima procedencia.

Dado en Mondoñedo a 17 de Julio de 1934.—El Juez, Fernando Capdevila.—El Secretario, Porfirio García.

JO—11549

TETUAN

Don Luis Salazar Rubio, Juez de primera instancia e Instrucción de este partido.

Por la presente, y como comprendido en el número segundo, artículo 618 del Código de Procedimiento criminal vigente en esta Zona de Protectorado, se cita, llama y emplaza a Juan Martos Sola (a) "el Bizeo", vecino que fué de Ceuta, hijo de Juan y de María, natural de Algeciras, de sesenta y tres años de edad, de estado viudo, jornalero, y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de cinco días siguientes al de la publicación de la presente comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y responder a los cargos que le resultan en el sumario número 137 del año 1933 que, contra el mismo, instruyo por el delito de contrabando; bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro del término fijado, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, procedan a la busca y captura de referido procesado, y, caso de ser habido, lo trasladen a la Cárcel de esta capital dándome cuenta de haberlo verificado.

Dado en Tetuán a 18 de Julio de 1934.—El Juez, Luis Salazar.—El Secretario judicial, Licenciado Jaime Fernández.

JO—11210

TOLEDO

Por la presente cédula, que se publicará en la GACETA DE MADRID y que se expide en cumplimiento de la ejecutoria correspondiente a la causa seguida en este Juzgado con el número 13 de 1933, por estafa, contra Antonio Guijo Rodríguez, se cita a éste y al per-

judicando Carlos García González, cuyos domicilios se ignoran, para que comparezcan en término de diez días ante este Juzgado o comuniquen su vecindad, con el fin de repetir al primero para el pago de la indemnización de 250 pesetas a que resulta condenado en dicha causa, y al último para que manifieste si renuncia o no a la misma.

Toledo, 23 de Julio de 1934. El Secretario, Gerardo Noriega.

JO—11552

UBEDA

Don Ramón Martínez Bonqueri, Juez de Instrucción interino de este partido.

Por el presente edicto, y conforme a lo ordenado en el sumario que instruyo con el número 215 del año 1934, sobre hurto del semoviente que al final se indica, substraído a D. Martín Pérez Cuadra, de esta vecino, el día 19 del corriente del sitio Valdecanales, término de esta ciudad, ruego a las Autoridades de cualquier orden que sean y encargo a los individuos de la Policía judicial practiquen una actividad y celo a averiguar el paradero del semoviente substraído, que a continuación se detalla, y, de ser habido, a su ocupación y resena, poniéndole a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el audido delito, éstas en calidad de detenidos, en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Reseña del semoviente substraído.

Un mulo corril de dos años y medio, capón, alzada 1.45 metros, capa tardo oscuro; señas particulares: un lunar blanco sobre la manilla de la pata izquierda, con el hierro M^o en la nalga izquierda y en la tabla del cuello el hierro de la Compañía "La Mundial" J-4, en cuya Compañía está asegurado.

Dado en Ubeda a 24 de Julio de 1934.—El Juez interino, Ramón Márquez.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—11553

BAEZA

Don Juan López y García, accidental Juez de Instrucción del partido de Baeza.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y resena de las caballerías que se dirán, hurtadas sobre las dos horas del 20 del actual de las proximidades del cortijo de la Trinidad, término de Ibrós, donde las tenía pastando su dueño, Francisco Cruz León, y caso de ser habidas las ponga a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo intereso de todas las dichas Autoridades procedan también a la busca y detención de los autores del hecho, de ser conocidos, poniéndolos a mi disposición con las seguridades convenientes; sumario número 145 de 1934.

Señas.

Un mulo de seis años, más de la marca, castaño oscuro, hierro la herradura M, número 4 anca izquierda.

Una burra de diez años, negra, bocablanca, pequeña, hierro la herradura M, número 4 anca izquierda.

Cuyas caballerías se hallan aseguradas en la Compañía "Barcelona".

Dado en Baeza a 27 de Julio de 1934. El Juez, Juan López.—P. S. M., el Secretario, Lamberto Gutiérrez.

JO—11577

BRIVIESCA

Don Manuel Lastres Martínez, Juez de Instrucción de Briviesca y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Pepe, alias "el Hojalatero", vecino de Haro, cuyas demás circunstancias se ignoran, como también su paradero, para que dentro del término de cinco días, contados desde el de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Logroño y esta provincia de Burgos, comparezca en este Juzgado para ser reducido a prisión si no presta la fianza acordada en causa que contra el mismo se instruye por el delito de hurto de ovejas; apercibido que, de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se le declarará en rebeldía.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, del expresado procesado.

Dado en Briviesca a 30 de Julio de 1934.—El Secretario, Manuel de Lis.—El Juez, Manuel Lastres.

JO—11581

CALATAYUD

Don Cesáreo Lassa y Nuño, accidental Juez de Instrucción de Calatayud y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Mariano Antonaña Abadía, de veintiocho años de edad, oficio zapatero, soltero, natural de Viana (Navarra), hijo de Demetrio y de Benita y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, por tenerlo así acordado en la causa que contra el mismo se sigue en este Juzgado con el número 151 de 1933; previniéndole que de no comparecer dentro del término de diez días será declarado rebelde; y ruego a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de Policía judicial procedan a la busca, captura, detención y conducción a la Cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado, de referido sujeto.

Dado en Calatayud a 30 de Julio de 1934.—El Juez, Cesáreo Lassa.—Por su mandato, El Secretario, Justo López.

JO—11582

CARBALLINO

Don Julio Balboa López, Juez instructor de Carballino y su partido.

Por medio del presente hago saber a Eladio Pérez Fernández, declarado en rebeldía por consecuencia del sumario que en este Juzgado se instruye bajo

el número 77 del año 1933 por el delito de estafa, que por la Audiencia provincial de Orense se dictó en 12 de Marzo de 1934 auto por el que se declaró extinguida la responsabilidad penal por haber prescrito el delito que se perseguía por consecuencia del referido sumario.

Y al objeto de hacer saber públicamente tal resolución al dicho Eladio Pérez Fernández, expido el presente en Carballino a 14 de Junio de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez instructor, Julio Balboa.

JO—11583

CARTAGENA

Don Antonio García de la Vega y Ramos, Juez municipal de esta ciudad, en funciones del de Instrucción de la misma y su partido por usar de licencia el propietario.

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento a orden de la Audiencia provincial de Murcia, dimanante de la causa número 248 de 1931 sobre hurto, seguida ante este Juzgado, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el Boletín Oficial de esta provincia con fecha 14 de Julio de 1933 y GACETA DE MADRID de 11 de Agosto del mismo año, por haber sido preso el procesado llamado en las mismas José Moreno Peñalver.

Y para que tenga lugar lo acordado en resolución de esta fecha, se publica el presente en la GACETA DE MADRID.

Dado en Cartagena a 28 de Julio de 1934.—El Secretario, P. H., Francisco Garcera.—El Juez, Antonio García de la Vega.

JO—11584

MALAGA- SANTO DOMINGO

Don Jaime Núñez Rodríguez, Juez de Instrucción del distrito de Santo Domingo, de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado José Siliceo Victorio, hijo de Faustino y de Antonia, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, natural de Bienvenida, partido de Fuente de Cantos, provincia de Badajoz, vecino que fué de Sevilla, Ciudad-Jardín, manzana 97, número 7, segundo, de ocupación carpintero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado para ser reducido a prisión en la causa que contra el mismo y otros se instruye por el delito de evasión de reclusos de la Prisión provincial de esta ciudad y quebrantamiento de condena; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, del expresado procesado.

Dado en la ciudad de Málaga a 28 de Julio de 1934.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Javier Núñez,

JO—11593

MARTOS

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de Instrucción de Martos y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, en nombre del Estado español, ruego y encargo a toda clase de Autoridades civiles y militares y Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de una yegua de 12 años, 1,56 metros, alzada, castaña, pelos blancos en la frente, lunares blancos en los costillares y arañada de las patas, hierro de El Fénix Agrícola V. 15 nalga izquierda. E. 12 espalda del mismo lado, hurtada el día 23 del actual del sitio La Sarteneja, término de Porcuna, a José Ruano Pérez, y, caso de ser habida, la pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo tengo acordado en el sumario número 226 de 1934.

Dado en Martos a 28 de Julio de 1934.—El Secretario, R. Fabre Rodríguez.—El Juez, Fernando Revuelto.

JO—11594

MERIDA

A virtud de lo acordado por el señor D. Adrián Moreno Cuesta, Juez de Instrucción del partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario número 110 de 1934, que se sigue en este Juzgado por incendio de mieses de trigo en la dehesa Santibañez, término de Villagonzalo, el día 6 del corriente, se cita a los perjudicados Miguel, Demetrio, Julio, Diego y María Rodríguez González, que residían en Madrid, Alcalá, 126, tercero, letra D, y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción de Mérida, a fin de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento; bajo apercibimiento de que si no comparecen ni justifican la causa legítima que se lo impida, incurrirán en la multa de cinco a cincuenta pesetas.

Y, según está acordado, se instruye a dichos perjudicados por medio de la presente, mediante su ignorado paradero, de los derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Mérida, 29 de Julio de 1934.—El Secretario judicial, Gabino Uribarri.—El Juez, D. Adrián Moreno Cuesta.

JO—11595

SANTOÑA

Don Luis Mosquera Caramelo, Juez de Instrucción del partido de Santoña.

Por el presente edicto se ofrecen las acciones del procedimiento, según lo dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a Ismael Portilla, casado con Florimunda Teja, vecina de Setién, Marina de Cudeyo, en el sumario número 140, sobre lesiones en riña a dicha su esposa y a su hija, Inés Portilla Teja y a otros en dicho pueblo de Setién, el día 26 del actual, mediante hallarse navegando en el vapor *Habana*, en ignorado paradero, sin saberse fecha de regreso.

Santoña, 28 de Julio de 1934.—El Juez de Instrucción, Luis Mosquera Caramelo.

JO—11600

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.